



## ACTA

N/REF.: 11/2024/PLNO  
ASUNTO: Convocatoria de Pleno municipal sesión ordinaria  
11/24 de fecha 05/07/2024

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 11/2024, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 5 DE JULIO DE 2024.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cinco minutos del día 5 de julio de 2024, se reúnen **presencialmente** en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, D. José Fernando Carabias Acosta, D<sup>a</sup> María José Coca Sánchez (se ausenta del pleno tras el debate de la pregunta escrita nº 13.4, siendo las 13'36h. y no volviendo a reincorporarse al pleno), D. José María Collados Grande, D. Ángel Fernández Silva, D. Fidel Juan Francés Sánchez, D<sup>a</sup> María del Mar Fuentes Chaves, D<sup>a</sup>. María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D<sup>a</sup>. María Isabel Macías Tello, D. Roberto Ángel Martín Parra, D. Pedro José Martínez Córdoba, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ángel Molina Martínez, D<sup>a</sup>. María del Carmen Seguí Kattán, D. Alejandro Miguel Pérez de la Sota, D. Ignacio Javier Rivas Serrano, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D<sup>a</sup>. Miryam Rodríguez López, D. Luis Sánchez Arévalo, D<sup>a</sup>. María Sánchez Gómez, D. Elvira Sánchez Sánchez, D<sup>a</sup>. María Jesús Santa María Trigo y D<sup>a</sup> María de la Vega Villar Gutiérrez de Ceballos, y por **videoconferencia** la señora concejal D<sup>a</sup>. María Almudena Parres Cabrera, al objeto de



celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

No asiste D<sup>a</sup>. Laura Magdalena Miguel, que excusa su ausencia al haber presentado su renuncia al acta de Concejala con fecha 27 de junio de 2024.

Asisten también presencialmente el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa, y el Sr. Secretario General, D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Buenos días.

Damos comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del día 7 de julio, que se celebra en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial. Señor secretario, puede dar lectura a los puntos del orden del día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º. 9/2024, CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º. 10/2024, CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2024.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**3.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PRESENTADA POR DOÑA LAURA MAGDALENA MIGUEL.**

“TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PRESENTADA POR DOÑA LAURA MAGDALENA MIGUEL.

Mediante escrito de 27 de junio de 2024 presentado en el Ayuntamiento, Doña Laura Magdalena Miguel, presenta la renuncia al acta de Concejal del Ayuntamiento de Salamanca.

El art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General, dispone que en caso de renuncia de un concejal, el escaño se atribuirá al candidato de la lista a quien corresponda, atendiendo el orden de colocación.

Por su parte la Junta Electoral Central, en "Instrucción de 1 O de julio de 2003 sobre sustitución de cargos representativos locales", en su regla primera señala que "cuando se presente escrito de renuncia.... del cargo de concejal, el Pleno de la entidad local de la que forme parte tomará conocimiento de la misma, remitiendo certificación del acuerdo adoptado



a la Junta Electoral de Zona, durante el periodo de mandato de la misma, en orden a las elecciones locales, y a la Junta Electoral Central una vez concluido el mandato de aquélla, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, indicando el nombre de la persona a la que, ajuicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante".

A tenor de lo expuesto se propone:

Primero.- Que el Pleno del Ayuntamiento tome conocimiento de la renuncia formulada por Doña Laura Magdalena Miguel, al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Salamanca.

Segundo.- De conformidad con la candidatura presentada por el Partido VOX (B.O.P. nº. 82 de 2 de mayo de 2023), correspondería cubrir la vacante por la candidata nº. 4, Doña María de los Ángeles Carpio Pérez.

Tercero.- Deberá remitirse a la Junta Electoral Central, certificación de la toma de conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala de Doña Laura Magdalena Miguel, a fin de que expida, si procede, credencial acreditativa de la condición de concejala electa a favor de Doña María de los Ángeles Carpio Pérez.”

**Dada cuenta de la propuesta de Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento toma conocimiento de la renuncia al cargo de Concejala presentada por Doña Laura Magdalena Miguel, correspondiendo cubrir la vacante a Doña María de los Ángeles Carpio Pérez, candidata nº 4 del Partido VOX.**

### **COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO**

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DEL PGOU CON ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SU-NC Nº 52 “SENDERO DE LAS CREGAS”.**

“AL EXCMO AYUNTAMIENTO

La Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio, en sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2024, ha informado favorablemente (voto a favor del Grupo municipal PP y abstención VOX y PSOE) el expediente para la APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE SALAMANCA CON ORDENACIÓN DETALLADA DEL SECTOR SU-NC Nº 52 “SENDERO DE LAS CREGAS”.

Uno. El Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca fue aprobado definitivamente por ORDEN FOM/59/2007 de la Consejería de Fomento de 22 de enero de 2007 (Boletín Oficial de Castilla y León de 23 de enero de 2007).



Dos. La Junta de Compensación del Sector SUNC-52 “Sendero de las Cregas” promueve la aprobación del documento “Modificación del PGOU con Ordenación Detallada del Sector SUNC nº 52 “Sendero de las Cregas”.

Tiene por objeto la pretensión de modificar la ordenación aprobada, introduciendo cambios que posibiliten el desarrollo y ejecución de este sector con un alto porcentaje de titularidad pública, todo ello en función tanto de las demandas actuales detectadas como de las estrategias y políticas municipales de desarrollo.

Tres. La justificación de la modificación e interés público se recoge, respectivamente, en los capítulos 1 “Conveniencia y oportunidad” del Título I del documento DN-MV Memoria Vinculante y 2 del Título I del Documento DN-MV “Memoria Vinculante”.

Se justifica su conveniencia, sucintamente indicado, en las siguientes consideraciones: en que no se ha logrado el desarrollo urbanístico del ámbito; no haber resultado atractivo para la promoción el uso predominante residencial asignado; haberse detectado una demanda para uso terciario en suelo urbano no consolidado o urbanizable, previendo el vigente PGOU escasa superficie de parcelas de este uso, así como el excesivo coste de urbanización por la superficie de viales zonificada. Por ello se propone una iniciativa que permita el desarrollo del ámbito actualmente en desuso y abandonado con actividades que fomenten la actividad de la ciudad, todo ello de acuerdo a las políticas municipales actuales.

Se justifica el interés público en plantear una nueva zonificación que permita desarrollar un planeamiento bloqueado desde hace años, siguiendo los criterios de las políticas municipales actuales de fomento y emprendimiento de asentamiento de nuevas empresas vinculadas principalmente al sector terciario de especialidades tecnológicas que no encuentran cabida en otras ubicaciones de la ciudad y que suponen un gran impulso a la actividad de la ciudad. Así como en que la zona presenta una ubicación excelente para estos fines por su cercanía a la estación de ferrocarril y la salida a las autovías cercanas. Se destaca que más del 45% de la superficie de las parcelas iniciales es de titularidad pública, por lo que el interés público del desarrollo del ámbito está, si cabe, aún más justificado.

Cuatro. Se han emitido informes técnico y jurídico y el preceptivo informe de Secretaría General. Todo ellos informan favorablemente el expediente para la aprobación inicial.

Cinco. A la vista de la documentación presentada y normativa de aplicación, la presente modificación requiere del trámite ambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 52 bis de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCYL) y 49 y 57 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León (TRLPACYL).

Seis. Se solicitan informes sectoriales, en cumplimiento del artículo 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCYL) y Orden FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción



Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, al Servicio de Urbanismo de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, a la Subdelegación del Gobierno de Salamanca, a la Diputación Provincial de Salamanca, Confederación Hidrográfica del Duero, Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca, a la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento y a Adif.

Siete. El artículo 4.1.1e) de la Ley 1/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo Consultivo de Castilla y León, establece la necesidad del dictamen de esta Institución en los expedientes relativos a la Modificación de los planes urbanísticos cuando tengan por objeto una diferente zonificación o uso urbanístico de las zonas verdes o de los espacios libres previstos, como es el caso que nos ocupa.

Citado dictamen del Consejo Consultivo no tiene carácter vinculante respecto a la resolución a adoptar en estos expedientes, pero si es preceptivo, debiendo formularse la consulta, una vez tramitado el procedimiento y formulada la propuesta de resolución al órgano competente para la aprobación definitiva de la modificación propuesta (Artículo 3.3 de la Ley 1/2002, de 9 de abril).

Ocho. La aprobación inicial corresponde al órgano municipal competente conforme a la legislación sobre régimen local, siendo tal conforme al artículo 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Pleno municipal por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por todo ello, en virtud de los antecedentes descritos y los fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 153 y siguientes RUCYL, se formula la siguiente propuesta:

**Primero.** Aprobar inicialmente la Modificación del PGOU de Salamanca con Ordenación Detallada del Sector SUNC nº 52 “Sendero de las Cregas” conforme al documento constituido por los siguientes archivos digitales, siendo su objeto la pretensión de modificar la ordenación aprobada, introduciendo cambios que posibiliten el desarrollo y ejecución de este sector con un alto porcentaje de titularidad pública, todo ello en función tanto de las demandas actuales detectadas como de las estrategias y políticas municipales de desarrollo:

Nombre de archivo	CSV
11MODIFPGOUODSUNC52DIMEMORIAfd.pdf	15251214025270562575
12DIANEXOIIINFORMESSECTORIALESfd.pdf	15251213740656023477
13DIANEXOIIIFINCASREGISTRALESfd.pdf	15251213765543573532



14ANEXOIIIIFICHASCATASTRALESfd.pdf	15251213240166162331
15MODIFPGOUODSUNC52DIPLANOSFD.pdf	15251213104425042045
21MODIFPGOUODSUNC52DNMEMORIAFD.pdf	15251214030613132333
22MODIFPGOUODSUNC52DNPLANOSIFD.pdf	15251213152614213613
23MODIFPGOUODSUNC52DNPLANOSIIFD.pdf	15251214445153067047
3DOCUMENTOAMBIENTALESTRATEGICOFD.pdf	15251213200414374057

La aprobación inicial se formula con las siguientes observaciones:

- Junto con las que, en su caso, resulten tanto del periodo de información pública como de los informes sectoriales solicitados de tramitación, el documento que se presente a aprobación provisional deberá eliminar en el archivo informático “11MODIFPGOUODSUNC52DIMEMORIAfd.pdf”, la repetición en su parte final tanto del anejo I del DI-MI (que se encuentra repetido en el archivo informático “12DIANEXOIIINFORMESSECTORIALESfd.pdf”), como del índice de los planos dl DI-MI (que también se incluye en el archivo informático “15MODIFPGOUODSUNC52DIPLANOSFD.pdf”).

- En el tomo III documento ambiental estratégico se observa un error en la numeración del índice, al faltar el título del apartado II (Objetivos de la planificación).

**Segundo.** Apertura de un período de información pública por un período de dos meses.

**Tercero.** Suspender licencias en los términos establecidos en el artículo 156 del RUCYL, permitiendo únicamente y de forma excepcional, aquellas actuaciones municipales que sean consideradas de interés general.

**Cuarto.** Publicación del acuerdo en el BOCYL, prensa local y página web municipal.

”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: ¿Desean intervenir?

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días.

Miren, hoy estamos consumando un fracaso de gestión del equipo del Partido Popular en el Gobierno de este Ayuntamiento de Salamanca en los últimos 20 años. Hablamos de los dos proyectos, tanto del antiguo como del nuevo Mercasalamanca, porque ambos dos están relacionados, íntimamente relacionados, incluso, pues el antiguo ha servido de cobertura en



más de una ocasión para tapar el fracaso del nuevo. Recordemos la operación del año 2013, que se compró una parcela por 2.600.000 y que culminó este año en el mes de marzo comprando por 11.030.000 el resto, a través del Patronato Municipal de la Vivienda.

Nosotros, este grupo municipal tuvo antes de Navidad conocimiento de que en noviembre de 2021 se había llevado a cabo por parte de la Junta de Compensación, en la que estábamos representados a través del ayuntamiento, del patronato y de Mercasalamanca, de un informe a *Price Waterhouse* para ver qué se podía hacer.

Nos ha costado muchos meses que nos dejaran ver ese informe y que no nos han querido facilitar, todavía seguimos sin entender por qué los concejales de la oposición, incluso todos los salmantinos no tienen derecho a conocer la totalidad de ese informe y disponer de él para poder trabajar. Pero bueno, esta semana al final nos lo han dejado leer, y nuestra sorpresa es que ese estudio de *Price Waterhouse* lo que recomendaba es continuar de manera mayoritaria, prácticamente en un 90 %, como suelo residencial, eso sí, cambiando la tipología de las viviendas, se hacía de manera distinta a como se había planteado, y solo una pequeña parte, aproximadamente un 10 %, destinarla para suelo terciario. A pesar de ello, el ayuntamiento encarga un proyecto, le dicen, oiga, tal como está es lo adecuado, simplemente haciendo unas modificaciones y, sin embargo, el ayuntamiento toma la decisión porque, claro, si no parece ser que se estropean sus planes de seguir adelante.

¿Cuáles son las novedades que nos encontramos hoy aquí? Pues un nuevo proyecto que nos han presentado el otro día, algo importantísimo para la ciudad de Salamanca que lo metemos en dos días en un dictamen y que viene a este Pleno. Un proyecto que tiene unas características, como tenemos poquito tiempo, voy a resumir las más destacadas, pasamos de una posibilidad de 1.095 viviendas a 532. Esto parece algo absolutamente ilógico, tenemos un problema gravísimo en Salamanca de falta de vivienda, de vivienda nueva. Esta semana se ha publicado el ranking de Castilla y León, seguimos siendo la capital más cara de Castilla y León y de las más caras de España en relación con la tipología de ciudad y en incremento, no tenemos ya más que hablar del precio de compra y alquiler, y lo que hacemos es que nos cargamos casi 600 viviendas.

La segunda parte es que nos plantean un proyecto, eso sí, esto es una patada para adelante en toda regla, esto es un balonazo que saca la pelota, no al campo contrario, la saca del campo de juego. El proyecto que ahora se inicia, y que ustedes vuelven a poner el contador a cero después de más de 20 años, nos hablan que su puesta a la venta se estima, que ya sabemos lo que son los plazos en la Administración, en ocho años, ocho años para poder estar a la venta, patada para adelante. Es decir, a los responsables políticos de todo este desaguado que se inició hace 20 años, me sospecho que ya no les va a pillar, que todos estarán disfrutando de su jubilación.

Y, además, se deja una llave maestra, porque el propio documento que elabora el Departamento de Urbanismo dice que no se ha tramitado el documento ambiental estratégico, que es absolutamente necesario. Es decir, mientras el ayuntamiento no tramite este documento



ambiental, que espero que luego nos digan por qué no lo ha hecho, y que el propio Departamento de Urbanismo dice que tenía que ser así, daría igual que nos aprobaran en la Junta el nuevo plan hasta que no esté este documento, parece ser que incluso se guardan una llave maestra para manejar los tiempos.

Han tratado de meter un gol hace unos días a los vecinos de Garrido con 660 aparcamientos. Bueno, ya sabemos que estamos hablando seis, ocho años, quién sabrá cuándo. Es decir, creo que ese gol, el otro día lo vimos en el Consejo de Garrido Norte, no coló en absoluto.

Pero lo más llamativo es que el informe económico ya es, da pena decirlo, pero es de risa. El final del informe económico en la página 98 habla de que la operación que ahora se plantea, esta nueva operación, este megaproyecto de futuro es absolutamente rentable, ¿saben por qué? Porque dice que este proyecto va a dar unos beneficios de 200 millones, como nosotros ahora, el Ayuntamiento de Salamanca, a través del patronato vamos a tener prácticamente el 50 % de esta operación, nos dicen que vamos a ganar 100 millones.

La justificación es, leo lo que pone por escrito: “Por lo tanto, conociendo que en principio la actuación urbanística se desarrollará por el promotor del presente instrumento de planeamiento sin necesidad de financiación externa, la viabilidad económica está asegurada”. O sea, ¿esto es una broma? O sea, nos dicen que el nuevo proyecto, ¿y además vamos a ganar 100 millones de euros? ¿Y nos dicen que no vamos a pedir financiación? Pero sí hemos pedido financiación para el suelo. ¿Esto qué es? ¿Que una persona cuando se va a hacer un chalet pide 30.000 euros para la parcela y dice que no, yo ya tengo los 400.000 para construir la casa? Pero si hemos pedido dinero para comprar las parcelas, pero como no vamos a pedir dinero para la urbanización y todo lo que se nos viene a decir a la construcción. Esto es una broma, pero una broma de mal gusto.

Miren, esto ya lo he dicho, esto es una patada para adelante para poner el contador a cero. Me encantaría equivocarme, pero sinceramente en nuestro grupo creemos que estamos ante...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, debe ir terminando.

SR. RIVAS SERRANO: Termino ya, señor alcalde.

Creo, y a nuestro grupo político nos gustaría equivocarnos, pero creo que estamos ante una gran estafa política que tendrá una repercusión económica para Salamanca de dimensiones colosales.

Me imagino luego que don Fernando, pues aprovechará su turno de palabra al final, pues para sacarnos que si nosotros dijimos en las elecciones una vez más y distorsionar la realidad, lo que nos gustaría es que nos contestara a los temas que hemos puesto sobre la mesa.





Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bien, buenos días. Muchas gracias, señor alcalde.

Se trae a este Pleno el Dictamen de la Comisión de Fomento y Patrimonio al respecto del sector de Las Cregas, que para que todos nos entendamos son los antiguos terrenos del Mercasalamanca que están ubicados junto a la Calzada de Medina.

El señor Ignacio ha puesto un poco de contexto a esta modificación, pero creo que merece la pena ampliar un poco. Mercasalamanca es una entidad pública, la cual el 52 % pertenece al Ayuntamiento de Salamanca. En octubre del 2009 se inauguraron unas nuevas instalaciones en la carretera de Doñinos y se abandonaron las antiguas instalaciones, las que están en la Calzada de Medina, que son objeto de esta modificación.

En el 2012 ya se ordenó este suelo, ya se hizo una modificación del plan general, la número 4, para dar una salida a estos terrenos. La idea era vender los terrenos, conseguir financiación y con esa operación financiar el traslado del Mercasalamanca, pero no fue así, no cuajo. En 2011 hubo que pedir un préstamo de 25 millones de euros, un préstamo hipotecario de 25 millones de euros y otro préstamo de 7,6 millones de euros, en total, algo más de 32 millones de euros.

Entretanto, desde 2012 ha habido que hacer nueve ampliaciones de capital por valor de 11,6 millones de euros, se le han dado subvenciones directas a Mercasalamanca para pagar la deuda proveniente de estos terrenos de 10,7 millones de euros, y como los bancos ya no se fiaban había que darle una salida a este suelo, y lo que se ha hecho es lo siguiente, había pendiente una deuda de 17 millones de euros, hemos comprado los terrenos a Mercasalamanca por un valor de 11 millones de euros, como bien ha comentado don Ignacio, y hemos firmado un préstamo para el resto de la deuda. En total, podríamos decir que los terrenos del antiguo Merca en la Calzada de Medida nos han salido por el módico precio de 30 millones de euros con todo lo que llevamos metido. Es decir, nada, la vuelta de los cassettes, poquito, nos han salido baratitos los terrenos. Y los podemos comprar para darles una salida para hacer un proyecto de ciudad, pero los compramos, ¿para qué? La idea inicial que se nos vendió por parte del equipo de Gobierno era para hacer un polo tecnológico, pero la realidad es que a día de hoy no hay nada en firme y que ninguna empresa ha mostrado su interés serio de instalarse en esos terrenos.

Les voy a recordar unas palabras de marzo de 2021: “Estamos ante una empresa de un sector en auge que encaja muy bien en la ciudad vanguardista que no quiere quedarse atrás, sino ejercer liderazgo. Queremos ser cabezas tractoras de esta cuarta revolución industrial fundamentada en la tecnología, el respeto al medio ambiente y los derechos sociales”. ¿Esto le suena con lo del polo tecnológico? Lo dijo el alcalde Carlos García Carbayo, el 3 de marzo del 21 en esta misma casa, cuando anunció la llegada de una filial de Amazon o Fama Solutions que se instalaría en los antiguos del nuevo Mercasalamanca, con 150 puestos de trabajo debajo del brazo. La verdad es que, por desgracia, a día de hoy no llegaron a 40 los



puestos de trabajo que se generaron, la empresa ha declarado un ERE y nos ha dejado empantanadas las instalaciones del nuevo Merca.

Por tanto, comprenderán ustedes que nosotros seamos escépticos con todo esto del polo tecnológico, porque ya lo han prometido una vez, ya prometieron 150 puestos de trabajo y a día de hoy no hay nada. Lo que sí hemos visto en los medios de comunicación es que hay un determinado interés por parte de la Universidad de Salamanca. Entonces, ¿esos terrenos se van a utilizar para realizarle un campus o instalaciones a la Universidad de Salamanca? Si es así, expóngalo y díganlo para saber para qué estamos haciendo esta modificación y para qué estamos haciendo esto porque, ¿arreglamos los problemas de la ciudad con esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana? Lo ha comentado Ignacio en su intervención.

En la modificación número 4 se preveían 1.095 viviendas en ese terreno, se ha recortado de 1.095 a 580 viviendas, se ha recortado el número de viviendas que se van a hacer en esos suelos, cuando la ciudad tiene un problema real de acceso a la vivienda, en vez de fomentar la construcción de las mismas recortamos a la mitad.

En la modificación número 4, que es la anterior, la que está vigente, se preveían 1.400 plazas de aparcamiento en esa zona, 1.400 plazas de aparcamiento libre en la zona de Garrido Norte que tantos problemas de aparcamiento tiene, y nos están vendiendo ustedes como una panacea las 600 que ahora proponen, si se han cepillado un tercio de las plazas, de verdad, han reducido 1.400 a 600 y lo venden como un éxito y, además, han inventado un nuevo concepto urbanístico, que es el parking de (00:17:18). Dicen que van a hacer un parking, pero luego no, luego reservan un suelo para hacerlo, pero, es decir, según viene el aire decimos que va a haber parking o no, y al final hemos hecho un cuadradito para decir que va a haber un parking, pero no va a haber un parking, y si lo hay, pues no se sabe si lo va a haber, si no, y es un problema de la ciudadanía de Garrido Norte, y podríamos aprovechar estos terrenos para resolver el problema del aparcamiento en Garrido Norte, y también podríamos aprovechar estos terrenos para hacer un modelo de ciudad y un proyecto de ciudad.

Miren, el Ministerio de Defensa tiene entre un 3 y un 4 % de propiedad en esos terrenos, tenemos un problema desde que se construyó el Corte Inglés en esta ciudad, tenemos un solar anexo al Corte Inglés en la avenida de Víctimas del Terrorismo que lleva vacío y abandonado años. Podríamos dar una salida a este material, sentarnos con el Ministerio de Defensa, compensar con estos terrenos que ellos nos cedan los terrenos de la avenida Víctimas del Terrorismo, de la calle Víctimas del Terrorismo y, por ejemplo, junto al Corte Inglés hacer viviendas asistidas, poder hacer espacios de trabajo y emprendimiento o poder hacer como en el Vitoria Adrados, debajo de ese solar plazas de aparcamiento para resolver el problema de aparcamiento junto al Corte Inglés.

En definitiva, a lo mejor estoy pidiendo mucho, pero hacer política y resolver los problemas de la ciudadanía, pero a nadie se le ha ocurrido, y este solo tiene 24.000 metros



cuadrados para dotaciones públicas. ¿Qué vamos a hacer con esos 24.000 metros cuadrados de dotaciones públicas? ¿Qué propuestas tenemos? Nos vamos a gastar, nos hemos gastado de hecho, unos 30 millones de euros entre ida y venidas...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro, tiene que terminar.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Vamos a hacer una modificación, habrá que hacer un plan de urbanización y para qué vamos a ampliar esos 24.000 metros cuadrados. Hay muchas dudas sobre la mesa y parece más una huida hacia adelante que un proyecto de enjundia para la ciudad.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Lo que estábamos comprobando es, en primer lugar, don Ignacio, que lo que necesita, y yo le respondo todas las dudas que usted tiene, pero tuvimos una reunión la semana pasada que veo que ha servido de poco, lo que ha leído no sé de qué manera lo ha leído o lo ha interpretado, pero estamos dispuestos a aclararle porque ha mezclado churras con merinas, y habla de vender y nadie habla de venta, que sepamos.

Don Álvaro, yo creo que lo importante no es hablar de Mercasalamanca, aquí estamos hablando de un futuro para un determinado sector donde ya no está Mercasalamanca, y cuando no hacemos nada nos acusan de inacción, y resulta que ahora que hacemos un proyecto atrevido, un proyecto interesante, un proyecto innovador, también se nos acusa porque hacemos cosas para el futuro. Pues lo vamos a hacer porque estamos convencidos de que es lo que realmente necesita esta ciudad y necesita ese barrio y necesitamos todos los salmantinos.

Este dictamen responde a la propuesta de una modificación puntual que vamos a hacer del Plan General de Ordenación Urbana de Salamanca, teniendo en cuenta las actuaciones previstas a corto plazo en ese sector y lo que contempla en este momento nuestro plan en esos terrenos. Esta propuesta se hace a raíz de una petición que hace la Asamblea General el pasado 21 de mayo de la Junta de Compensación de la Unidad número 1. Y junto a esta ordenación general, para ganar tiempo y para que todo sea más ágil, también se va a tramitar la ordenación detallada, porque esto nos va a permitir poder llevar a cabo este proyecto mucho antes.

La modificación que se propone para su aprobación inicial en el Pleno de hoy tiene muchos objetivos, pero yo voy a destacar solamente algunos de ellos, y es dotar de una zona de gran interés para la ciudad, proponer una nueva ordenación que responda a las necesidades de la ciudad y las personas, teniendo en cuenta la situación y las demandas actuales, definir el sector con un sector predominante terciario para fomentar actividades del campo tecnológico, completado, eso sí, con usos residenciales y de servicios, y también agrupar espacios libres públicos.



Y esta modificación puntual es conveniente y es necesaria por muchos motivos, voy a citar algunos de ellos. El uso predominante residencial tal como estaba no ha resultado atractivo, y menos aún con la tipología que estaba contemplado en el plan, ahora existe demanda para uso terciario, pero no como locales comerciales, el coste de urbanización tal como estaba previsto era enorme, teniendo en cuenta la gran superficie que había para los viales y, sobre todo, porque este ayuntamiento tiene un enorme interés en desarrollar actividades tecnológicas que a la vez son compatibles con las residenciales, tanto para vivienda libre como protegida.

También es de interés público, y así se acredita en la documentación que forma parte del expediente, ya que con la modernización de infraestructuras, equipamiento y la regulación del suelo que se propone, se pretende conseguir progreso social y económico, favorecer el tejido productivo, atraer nuevas inversiones y permitir la incorporación de innovaciones tecnológicas. Esta modificación que presentamos hoy en el Pleno, como siempre, y no puede ser de otra manera, cumple rigurosamente con toda la Normativa vigente.

Muchas gracias.

SR. RIVAS SERRANO: Mire, don Fernando, esperaba su respuesta, es la de siempre, ustedes tratan de desacreditar diciendo que no sabemos leer y que no sabemos entender. Mire usted, voy camino de 60 años y he llegado hasta aquí en la vida, por lo menos leer y entender sí.

Pero mire, ¿sabe cómo se aclara esto? Con transparencia. Faciliten ustedes la documentación, háganla pública y las demás personas leemos, nosotros y todos, y así nadie tiene que entender, no tenemos por qué fiarnos de sus explicaciones, que casi nunca coinciden con la realidad.

Le acabo de decir, mire, le hemos estado pidiendo meses poder acceder al informe de *Price Waterhouse*, no nos han querido entregar la copia, el otro día me permitieron durante unas horas leerlo. Hagan ustedes una cosa, dénselo a todo el mundo, es un informe que también es propiedad del ayuntamiento, que estamos en la Junta de Compensación, es un informe público, o sea, no se amparen en la Junta de Compensación, que lo lea la gente y la gente saque las conclusiones.

Respecto de la información que le he dado, toda está. Es decir, lo que le he dicho de los plazos, las etapas están en el informe que ha hecho Urbanismo. El informe económico, que le he dicho lo de las ventas, sé leer perfectamente, página 98, lo tiene usted ya al final, se lo he leído textualmente. Pero ya le digo, es una tontería, yo le voy a decir una cosa y usted como tiene al final la palabra es lo de siempre, es que usted no sabe leer o si lee no sabe entender, sé leer y sé entender. ¿Y sabe lo que sospecho? Que ustedes saben que todo el mundo, todos los salmantinos, la prensa incluida, sabe leer y entender, por eso no le quieren dar la documentación, se la cuentan, pero se la cuentan de manera sesgada. Hagan una cosa, denla y ya entenderemos los demás, que lo sabemos. Sean transparentes, dejen de tanta



opacidad. De todas maneras, se lo he dicho, esto sospecho que va a terminar en una gran estafa política para Salamanca.

Esto es de un calado tremendo, lo acaba de decir don Álvaro, 30 millones, van a ser más porque lo hemos hecho con financiación y cada día pagamos intereses, va a ser más de 30 millones el punto de partida. Sean transparentes, den la información y ya cada uno sacamos nuestras conclusiones, no tiene usted que venir aquí a decirnos si entendemos, entendemos perfectamente, y entendemos que un proyecto que lleva más de 20 años, acaban de ustedes decir, oye, lo ponemos a 0 porque ahora tenemos otro megaproyecto, ponemos el contador a 0 y así durante los próximos años (00:24:58) decir, oiga, que ya se lo he dicho, que lo ponía ahí el informe, que es que para la tramitación de no sé qué, tres años, que si para la urbanización, cinco, y ya le digo que para ponerlo a la venta, ocho, entonces ahora quieren ustedes poner el contador a 0. Se lo digo, no va a colar, los salmantinos estamos ya cansados, queremos explicaciones, ya digo, transparencia y entrega de documentación y los temas importantes...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, tiene que ir terminando.

SR. RIVAS SERRANO: Termino ya, señor alcalde. Los temas importantes no se despachan en dos días.

Muchas gracias, señor alcalde.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Comenzaba el señor Carabias diciéndome que hablaba de otras cosas y que hablaba de Mercasalamanca y no de la modificación. Si quiere, señor Carabias, para la próxima vez le paso mi email y me escribe usted la intervención y digo yo lo que usted quiera y le beneficie. Como usted comprenderá, si nos hemos gastado 30 millones de euros en ese suelo, lo que tendremos que darle es un proyecto global a ese suelo y resolver de verdad las necesidades de la ciudadanía, como usted mismo ha indicado.

Dice que esta modificación se ha hecho para resolver las necesidades de la ciudadanía. Hay un problema de acceso a la vivienda en Salamanca, se hace una modificación para en vez de construir 1.095 viviendas se construyan la mitad, 580, y encima, de esas 580, el cien por cien de la vivienda pública la asume el ayuntamiento. Es decir, estamos poniendo la carne en el asador, estamos poniendo todos los recursos públicos en ese sector, ¿y a los propietarios privados no les vamos a exigir que construyan vivienda pública? ¿Van a tener vivienda libre para poder especular con el precio de la misma? ¿Ni siquiera les vamos a exigir que hagan vivienda pública en los suelos privados? Hombre.

Tenemos un problema de aparcamiento en Garrido Norte, ¿se resuelve el problema de aparcamiento en Garrido Norte? En la modificación número 4 había 1.400 plazas de aparcamiento libre, ahora 600, ahora no hay ni un serio compromiso firme para hacer un parking en ese suelo para dar solución a una demanda ciudadana. Tenemos 24.000 metros cuadrados de dotaciones en ese suelo, ¿para qué lo queremos? ¿Qué vamos a hacer en ese suelo? Podríamos hacer una residencia municipal para mayores y dar respuesta a numerosos



mayores de la ciudad que se tienen que ir de la ciudad a municipios del entorno para ir a una residencia porque aquí no hay plazas, podríamos hacer dotaciones para las escuelas municipales de música que se están quedando pequeñas, podríamos 1.000 dotaciones, pero no tenemos un plan, podríamos dar soluciones políticas, por ejemplo, al solar anexo al Corte Inglés, como he dicho, porque el Ministerio de Defensa, que es el propietario de él, también tiene aquí intereses y no lo hacemos, no le estamos dando soluciones reales a los problemas reales de la ciudadanía, estamos pegando un patadón para adelante por valor de 30 millones de euros.

Y dicen ustedes que la modificación número 4 no era viable porque los costes de urbanización eran muy altos, ¿cuánto nos va a costar urbanizar ahora estos terrenos? Si no va a bajar de 6 millones de euros. ¿A usted le parecen pocos 6 millones de euros? Lo mismo para usted 6 millones de euros son las vueltas del café, pero para mí y para muchos salmantinos son muchísimos recursos, es que no es un proyecto cualquiera, es un proyecto que va a marcar la fisonomía de Garrido Norte, que es el barrio más poblado de la ciudad de Salamanca. Por tanto, lo que hagamos tenemos que hacerlo con planificación y siendo conscientes de que hay...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Álvaro, tiene que terminar ya.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Muchos recursos públicos en juego.

SR. CARABIAS ACOSTA: Cuando habla de todos esos millones está incluyendo cosas que no tienen nada que ver con este asunto. Pero a mí lo que me gustaría es que dijera, tanto usted como don Ignacio, si realmente quieren apostar por un polo tecnológico, si quieren que las empresas quieran invertir en Salamanca o se tengan que ir a otras localidades del Alfoz donde sí tienen solares para poder hacer este tipo de inversión, eso es lo que a mí me gustaría que ustedes dijeran.

El proyecto de urbanización ya está encargado, ya se les ha dicho, y en breve lo vamos a poder tener, y va a haber dos zonas importantes residenciales para un máximo de 582 viviendas, de otras maneras diferentes a las que usted dice que había mil y pico y que nadie hasta este momento se ha atrevido ni ha querido hacerlo, con este proyecto verán ustedes como sí.

Hay una de esas zonas que está destinada a vivienda protegida, y la otra, tanto para vivienda libre y también protegida, junto con amplias zonas comunes y espacios verdes. Y, por supuesto, esos edificios van a tener suficientes plazas de garaje para satisfacer las necesidades de los residentes que vivan en las viviendas de esos edificios, y habrá zonas de equipamiento y una amplia zona de uso terciario donde se van a construir edificaciones en las que se les exige, como mínimo, el doble de plazas de aparcamiento de lo que se determina ahora como número mínimo para satisfacer las necesidades de sus clientes, de sus usuarios o de las personas que allí trabajen. Y en los viales, solo en los viales, habrá 660 plazas de aparcamiento y se habilitará otro aparcamiento, como ya lo hemos explicado, en superficie



para más de 200 vehículos, al margen o independientemente de que haya otras modalidades, que las habrá, de aparcamientos diferentes, además de las que acabo de decir.

Se propone aprobar inicialmente esta modificación puntual que, junto a la documentación que la acompaña, pues la hemos examinado minuciosamente, y toda esa información la tiene usted, don Ignacio, no diga que ocultamos nada, la tiene, cuenta con todos los informes favorables preceptivos para ello, tanto los técnicos como los jurídicos, fue informada favorablemente en la Comisión de Fomento y Patrimonio del pasado 2 de julio, y en estos momentos ya hemos solicitado todos los informes sectoriales tal y como está contemplado en la Normativa vigente.

Y habla de informes y situación de hace 20 años. Usted cree, don Ignacio, ¿nos quiere retrotraer a cómo estaba la situación hace 20 años en el mercado de la vivienda y de la construcción? ¿O en el 2008 o en el 2009, como hemos oído? La situación de ahora no tiene absolutamente nada que ver. Tenemos que ser lo suficientemente dinámicos y realistas para afrontar los problemas de hoy, no los de hace 20 años.

Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del Grupo Socialista [10 concejales], y el del Grupo Vox [2 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

#### **5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE FOMENTO Y PATRIMONIO SOBRE APROBACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA A LA ASOCIACIÓN ICOMOS-ESPAÑA.**

##### “AL EXCMO AYUNTAMIENTO

La Comisión Informativa de Fomento y Patrimonio, en sesión ordinaria de fecha 2 de julio de 2024, ha informado favorablemente (voto a favor Grupo municipal PP y abstención VOX y PSOE) el expediente para la ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA A LA ASOCIACIÓN ICOMOS-ESPAÑA.

Uno. El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca pretende su adhesión a la Asociación ICOMOS-ESPAÑA.

Dos. ICOMOS-ESPAÑA, de conformidad con los artículos 4, 6 y 7 de los Estatutos del Comité Nacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) en España, es una asociación nacional dedicada a promover en el Estado español el estudio, la preservación, la conservación, la protección, la gestión y la puesta en valor del patrimonio cultural, en su dimensión material e inmaterial, produciéndose la integración como miembro institucional (categoría A) con, entre otros derechos, el de participar en las actividades de ICOMOS-ESPAÑA, asistir a la Asamblea General con voz y derecho de voto.



La incorporación se materializa, previa aceptación de la solicitud, mediante el abono de la cuota de inscripción que asciende en el caso de los miembros institucionales (categoría A) a la cantidad de 3.000 euros para el presente ejercicio.

Tres. De conformidad con el conjunto de derechos establecidos, se ejercita el derecho de asociación regulado en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 2.6 y 3 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo (derecho de asociación).

Cuatro. Consta en el expediente informes técnico y jurídico favorables del Área de Urbanismo, justificándose la integración en ICOMOS ESPAÑA en los siguientes términos (apartado cuatro del informe técnico):

“La inscripción de Salamanca en la Lista de Patrimonio Mundial realizada en el año 1988 reconoció de manera expresa la presencia de una serie de valores excepcionales a la ciudad que constituyen una muestra de la riqueza y diversidad urbana apoyada sobre su historia, sintetizada en 3 valores universales excepcionales que responden a los criterios I, II y IV de la UNESCO.

Las herramientas urbanísticas de protección vigentes (Planes Especial y General, Catálogos...), a pesar de su evolución reciente, no se concibieron específicamente desde las condiciones que hoy propone UNESCO, con nuevas exigencias que requieren la aplicación de nuevas metodologías de trabajo para la “gestión de la ciudad vieja”, lo que implica a otros “agentes” externos como puedan ser el Ministerio de Cultura -en su calidad de representante estatal de la ciudad ante el organismo internacional-, u organizaciones asociadas como ICOMOS, ICCROM, UICN, -de apoyo, asesoramiento o control de actuaciones en el ámbito espacial declarado-, en convivencia con otros “agentes internos” como pueda ser la ciudadanía (asociaciones, grupos empresariales, etc.) a través de los mecanismos de participación.

Conforme a lo expuesto, se estima pertinente la adhesión del Ayuntamiento de Salamanca a este organismo por los beneficios que ello puede generar a la ciudad en la ejecución de proyectos relevantes que permitan compatibilizar el desarrollo urbanístico del espacio declarado patrimonio de la humanidad con la correcta conservación y gestión del patrimonio cultural que en ella radica, facilitando mecanismos de coordinación entre administraciones y organismos involucrados y desarrollando metodologías de trabajo novedosas, acordes con el estatus que posee la ciudad de Salamanca en el marco internacional por el grado de excelencia de su legado histórico” .

Cinco. El acuerdo de participación municipal en organizaciones supramunicipales o asociativas se atribuye al Pleno al que corresponde su adopción por mayoría absoluta del número legal de miembros conforme a lo dispuesto en los artículos 47.2.g) y 123.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local por lo que se han incorporado al expediente los informes preceptivos, de carácter favorable, emitidos por la Secretaría General y la Intervención Municipal.





Por todo ello, en virtud de los antecedentes descritos y los fundamentos de derecho expuestos, se formula la siguiente propuesta:

**Primero.** Aprobar la adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca a la Asociación ICOMOS-ESPAÑA (Comité Nacional del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios ICOMOS en España).

**Segundo.** Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde y, en su caso, al Sr. Concejales de Fomento para la formalización de los actos relativos a la materialización de la adhesión.

”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muy buenos días, señor alcalde. Muchas gracias, con su venia. Señoras y señores concejales del Ayuntamiento de Salamanca buenos días.

Pues se nos plantea otro proyecto que nos plantea o nos genera más dudas que respuestas, este es bastante más humilde, hemos descendido algunos ceros, pasamos de 30 millones de euros, de momento, a 3.000 euros, que es el coste que de inicio se indica que tiene este proyecto, de momento, 3.000 euros, porque a partir de ahí no se nos cuenta absolutamente nada más.

Se pasa un expediente administrativo en el que hay tres documentos exclusivamente, el informe de inicio del expediente y dos informes jurídicos, que esta vez sí que nos dejan bastante claro que este ayuntamiento cumple con la Normativa vigente, por lo menos en lo que se refiere a este expediente, e insisto, de momento, pero no se nos dice nada más, no se nos cuenta nada más. Y es que las justificaciones que se nos dan son absolutamente genéricas.

En primer lugar, que Salamanca fue inscrita en la Lista de Patrimonio Mundial en el año 1988. Gracias por actualizarnos la información. En segundo lugar, que las herramientas urbanísticas de protección exigen determinadas medidas, pero no se nos dice cuáles. Y, en tercer lugar, que, conforme a lo expuesto, la adhesión del ayuntamiento a este organismo va a tener unos beneficios que son absolutamente reconocibles y absolutamente evidentes. Lo sentimos, pero de momento a este grupo municipal ni se nos ha indicado qué beneficios ni nos resultan evidentes, no sabemos si por ignorancia o no sabemos si por ocultación.

Pero, en todo caso, una organización que lleva asistiendo desde hace bastante tiempo, el Comité Nacional Español del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, por las siglas, ICOMOS, pues se nos plantea ahora mismo la adhesión del Ayuntamiento de Salamanca sin darnos más motivos, insisto, que tres cuestiones meramente genéricas. Y a nosotros se nos plantean, en primer lugar, las dudas. Parece que la única obligación que va a tener el Ayuntamiento de Salamanca son esos 3.000 euros que en el inicio del, o mejor dicho, en el informe de inicio del expediente, se determinan como obligación de alta. Pero claro, nosotros somos conscientes, o por lo menos nos suena, que cuando uno se adhiere a una asociación, se



adhiera con todo lo que hay en esa asociación, para empezar los estatutos, salvo error por parte de este grupo municipal, los estatutos no han sido trasladados.

Y es que además, bueno, pues llevamos poco tiempo en este ayuntamiento, pero ya tenemos alguna experiencia, y no quiero recordar lo que pasó en febrero, por ejemplo, cuando se propuso el alta en la Asociación Española de Bioempresas (AseBio), en el cual tampoco se habían trasladado los estatutos, también aparecieron por un mensaje de WhatsApp a última hora y aquello se dio por bueno. Bueno, pues aquí no ha habido WhatsApp, no ha habido mensaje de correo electrónico, no ha habido nada, por lo menos a este grupo municipal y, desde luego, tampoco ni paloma mensajera ni nada parecido. No sabemos a qué nos estamos adhiriendo, porque no sabemos cuáles son los estatutos, cuáles son las obligaciones que tenemos que asumir.

En segundo lugar, se establece como obligación que el ingreso de cualquier asociado tiene que venir avalado por dos miembros, no sabemos quiénes nos van a avalar, entendemos que tenemos por lo menos de momento suficiente confianza en el exterior como para no encontrar un aval, pero tampoco se nos ha dicho, no se nos ha dicho quién podría hacerlo. Tampoco se ha puesto de manifiesto, aparte de las ventajas que podría tener para Salamanca, que otras ciudades en nuestras mismas circunstancias se encuentran y qué ventajas ha tenido para esas mismas ciudades.

Entonces, bueno, de entrada, insistimos, se plantean una serie de dudas importantes que entendemos que deben quedar resueltas, y como esta es la primera intervención que tiene este grupo municipal, las planteo para ver si se nos resuelven, y a partir de ahí ver qué posición debemos fijar de cara a la votación.

Muchas gracias, señor alcalde.

SR. ANTOLÍN MONTERO: En esta vía siempre es importante el fondo, pero también la forma. En el fondo de lo que aquí se nos plantea, que es adherirnos al Comité Nacional Español de Patrimonio, (ICOMOS), no tenemos ninguna objeción, sabemos el trabajo que hace ICOMOS, sabemos lo que supone desde el punto de vista patrimonial, sabemos lo que aportan a la conservación del patrimonio mundial y nacional, pero creemos que también son muy importantes las formas, ¿no?

Empezaba el expediente, y así lo manifestamos en la Comisión de Fomento del pasado martes, diciendo que Salamanca es Ciudad de Patrimonio desde 1988, estamos en el 2024 y es ahora cuando nos surge la necesidad de adherirnos a ICOMOS, ¿no? Entonces, ¿en estos años no era necesario, no era de interés para nuestro patrimonio histórico el formar parte de ICOMOS? Esa era la primera pregunta, ¿no? Y preguntábamos el por qué ahora, que qué había cambiado, si había algún motivo para formar parte de ICOMOS. También algunas cuestiones de forma, como, por ejemplo, lo ha comentado Alejandro al respecto de los estatutos.



Es cierto que aunque nosotros no los hemos recibido por parte del equipo de Gobierno, son públicos, los hemos podido consultar y hemos podido verlos, por tanto, no nos genera más mayor rechazo, pero sí es cierto que nos hubiera gustado que en toda esta adhesión, toda esta documentación que vamos a asumir viniera dentro del expediente. Y también preguntábamos, ¿en torno a qué nos va a reportar? Porque muchas veces nos hacemos miembros de asociaciones, de iluminación artística, de distintas asociaciones, y luego pagamos una serie de cuotas y en qué revierten todas esas membresías al ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que no tiene mucho éxito, vamos a ser también realistas, las adhesiones a ICOMOS por parte de miembros institucionales. Si entran en la página *web* de ICOMOS pueden ver todos los miembros que tiene ICOMOS nacional, y entre los miembros institucionales solo está el Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, el Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, solo. Entonces, llama la atención que con tantas ciudades patrimonio, con tantas direcciones generales de patrimonio que hay autonómicas, el propio ministerio, haya tan poca adhesión.

Entonces, aunque no estamos en desacuerdo para nada con el fondo de lo que se plantea, sí con la forma, el por qué desde el 88 se espera al 2024 para hacernos miembros, qué beneficios va a traer para la ciudad y para la ciudadanía de Salamanca el pagar esa cuota y adherirnos a ICOMOS y todo lo que ello conlleva, ¿no? Si va a tener alguna obligación el participar de ICOMOS, porque los beneficios, ya se nos han dado algunas pinceladas de que son encaminados a participar en la gestión patrimonial con ellos, ¿pero va a tener alguna obligación más? Son las cuestiones que nos surgen y que también nos gustaría conocer a la hora de poder votar con mayor sentido nuestro (00:38:49).

SR. CARABIAS ACOSTA: Sí, gracias, señor alcalde.

Bueno, todos sabemos que Salamanca está inscrita en el patrimonio mundial desde el año 1988 y las razones por las cuales está inscrita todos lo sabemos, son los valores que se tienen teniendo en cuenta una serie de criterios que tiene la UNESCO. Evidentemente, las herramientas urbanísticas de protección de aquel entonces, pues no son las mismas que ahora mismo UNESCO quiere, propone y exige, y se trata de nuevas exigencias que requieren la aplicación de nuevas metodologías de trabajo para la gestión de la Ciudad Vieja, lo que implica a otros agentes externos, como es también el Ministerio de Cultura, que es el representante estatal de nuestra ciudad ante ese organismo internacional, y también entre otras organizaciones asociadas, como, por ejemplo, ICOMOS, que sirven de apoyo, de asesoramiento y control de actuaciones en el ámbito espacial declarado.

ICOMOS ha sido reconocida como una asociación de utilidad pública en 2021, a pesar de que lleva trabajando desde 1980 en la promoción de la teoría, la metodología, la tecnología aplicada a la conservación, protección y puesta en valor del patrimonio cultural de España. Con esto quizá ya se le pueda responder algo o pueda entender algo por qué ahora sí y antes no, don Álvaro, es declarada a partir de 2021 como una asociación de utilidad pública. Y entre



sus objetivos está proporcionar, y esto es muy fácil acceder a ello, en su página *web* y en sus lugares públicos podemos ver todas estas cosas, proporciona mecanismos para vincular a los organismos e instituciones en la conservación de los monumentos, conjuntos de edificios y sitios y también fomentar la adopción e implementación de las recomendaciones internacionales en materia de conservación y protección del patrimonio cultural.

Este Ayuntamiento de Salamanca tiene el propósito de llevar a cabo actuaciones en determinados lugares de la ciudad en los que es necesaria una especial protección por ser una ciudad Patrimonio de la Humanidad. Y por ello, desde hace ya muchos meses venimos trabajando con miembros de esta organización para asegurarnos de que esas intervenciones se diseñan, se proyectan y se ejecutan cuando llega el momento con arreglo a una serie de parámetros y directrices que la UNESCO tiene establecidas a tal efecto. Y fruto de ese trabajo, de esa colaboración estrecha y de las reuniones periódicas celebradas con miembros de ICOMOS y también con el Ministerio de Cultura del Gobierno de España, entre unos y otros hemos considerado conveniente ser un miembro de pleno derecho de dicha organización, como lo son ya casi 30 instituciones.

Don Álvaro, la información que ustedes han visto es correcta, pero hay otra actualizada, yo nada más le voy a decir unos cuantos: ayuntamientos de La Coruña, de Córdoba, de Cuenca, de Madrid, de Santiago de Compostela, de Tarragona, ya de pleno derecho. Le puedo decir otros, no debo porque están en la lista de espera como estamos nosotros, que lo hemos solicitado, pero todavía no nos hemos incorporado.

Estamos convencidos de que la adhesión del Ayuntamiento de Salamanca a este organismo llevará consigo importantes beneficios a la ciudad en la ejecución de proyectos relevantes que permitan compatibilizar el desarrollo urbanístico del espacio declarado Patrimonio de la Humanidad, con la correcta conservación y gestión del patrimonio cultural que en ella radica.

La adhesión que proponemos nos va a permitir disponer de mecanismos de coordinación entre las administraciones involucradas, a la vez que desarrollar metodologías de trabajo novedosas propias del estatus que tiene nuestra ciudad en el marco internacional, como consecuencia del grado de excelencia que tenemos y es nuestro legado histórico y patrimonial. La pretensión de ICOMOS en estos momentos, ICOMOS-España, es que estén integradas lo más rápidamente posible en su organización todas las ciudades de España que son Patrimonio Mundial, como ya he dicho, ya hay varias y hay muchas otras que estamos en proceso de incorporación.

Muchas gracias.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

Vamos a ver, gracias, don Fernando, por la intervención, pero básicamente lo que ha hecho es leernos precisamente el informe de iniciación de expediente, esos tres párrafos finales que yo decía que eran genéricos y que a mí de momento me generaban dudas, con lo



cual, ha leído el contenido, no ha dado mucha más información y la información que ha dado, pues de momento tampoco nos despeja mucho.

En todo caso, esos datos que sí ha avanzado, pues hemos tenido una Comisión Informativa el pasado martes de Fomento y Patrimonio, precisamente lo que hoy estamos tratando en el Pleno es el dictamen, y se llama Comisión Informativa para informar, y la información la tenemos que estar pidiendo los grupos municipales en el Pleno y la información se tiene que dar en el Pleno, con lo cual, pues no sé por qué esa información, que de momento hemos ido sacando poquito a poquito, se da en el Pleno y no en la comisión.

En segundo lugar, ha respondido usted que hay un interés ahora mismo porque la asociación se ha declarado de interés público desde 2021, pero parece que Salamanca lleva colaborando bastante más tiempo con ICOMOS, que necesitábamos que fuera subida de nivel para entrar en la asociación, si la asociación realmente producía beneficios para trabajar para Salamanca se podría haber planteado antes la asociación y no esperar a que se le diera un título que, hombre, puede ser relevante y puede estar muy bien, pero si realmente estaba produciendo esa utilidad para Salamanca, el reconocimiento de que fuera de utilidad pública tampoco tiene mucha importancia o mucha relevancia.

Y luego me ha parecido entender, y si no corrijame, aunque miedo me da pedirle una corrección en un derecho de última palabra como tiene usted ahora mismo, que antes hemos dicho que a partir de que ha sido declarada de utilidad pública en el año 2021, ha surgido el interés de Salamanca por adherirse a ICOMOS, pero ha terminado diciendo que es interés de ICOMOS que todas las ciudades Patrimonio de la Humanidad pertenezcan a ella, entonces, ¿de quién es el interés? ¿El interés es de Salamanca para asociarse a ICOMOS? ¿O es de ICOMOS para agregar a todas las ciudades Patrimonio de la Humanidad?

Sí se nos ha respondido que hay otros miembros institucionales, no se ha hablado de los estatutos. Hombre, pues como decía don Álvaro, las formas importan, nosotros traíamos hechos los deberes, ciertamente se puede acceder a la página *web* los estatutos, aquí los tenemos, estatutos y hasta Reglamento, pero un expediente administrativo tiene sus formas y tiene sus contenidos, y es que, insistimos, todas las obligaciones, por lo menos las obligaciones de entrada cuando se accede a una asociación vienen en los estatutos y eso no venía determinado en el expediente de inicio.

Con lo cual, don Fernando, lo que le ruego es que intente subsanar la ignorancia de este humilde concejal y, por favor, le responda al resto de las preguntas, pero sobre todo, ¿por qué y para qué entramos ahora en ICOMOS?

Muchas gracias, señor alcalde, ya he concluido.

SR. ANTOLÍN MONTERO: El fin de la cuestión es este, ¿no? Que se indicaba, y lo ha dicho el señor concejal, que toda esta información está accesible a través de la página *web*. Yo le he dado una serie de miembros porque es lo que publican en su página *web* y usted me los ha complementado.



Pero es que yo como concejal ni ninguno de mis compañeros, aunque a lo mejor puedan ustedes creer que somos concejales de segunda por ser de la oposición, tenemos que andar buscando la información de un expediente administrativo en páginas webs de nadie, tiene que venir toda la información completa en el expediente, y toda esta información que usted nos ha dado hoy aquí de palabra se podría haber incorporado en el expediente, los estatutos, las listas de miembros y no tener que andar nosotros como investigadores a ver qué es ICOMOS, a ver qué beneficios hay, a ver qué son los estatutos y cuando apoyemos o no la adhesión nos vamos a tener que comprometer a algo más o no, todo eso tenía que venir en el expediente y no tendríamos que estar nosotros como investigadores buscando en la página *web* de ICOMOS. Y ese es el quiz de la cuestión y creo que es muy importante, son muy importantes las formas por respeto a todos los grupos políticos de este Pleno y también por respeto a los ciudadanos por saber a qué nos adherimos.

Y nos gusta que haya un cambio de criterio en el sentido de la consideración de ICOMOS, que se la considere una asociación de interés público, que queramos formar parte de ella y que, además, es bueno para Salamanca, porque cuando ICOMOS nos daba algún palito en gestión patrimonial, por ejemplo, con el tema de los bandos en el parking de los 2.000, las afirmaciones que se hacían por parte del equipo de Gobierno es que: “estos de ICOMOS ni pinchan ni cortan, no tienen muy buena opinión y tal”, y ahora, lo que es la vida, nos acabamos haciendo miembros y vemos a un miembro del equipo de Gobierno del Partido Popular justificar la adhesión a ICOMOS, pues más que encantados, aunque, eso sí, las formas son muy importantes y creemos que no es de recibo, como concejales de este grupo, tener que andar investigando por las páginas webs de los sitios cuando se puede meter la información en un expediente.

SR. CARABIAS ACOSTA: Sí, gracias, señor alcalde.

He dicho que la pretensión de ICOMOS está en que todas las ciudades Patrimonio de la Humanidad estén integradas y lo están consiguiendo, es que es un interés mutuo, suyo y nuestro, porque entre todos conseguiremos lo que unos y otros pretendemos, que es proteger, preservar y llevar a cabo actuaciones que sean coherentes con el patrimonio que tenemos.

Entre los miembros institucionales, como he dicho antes, ya se encuentran y están inscritas, algunas de ellas ya las ha dicho don Álvaro, muchas consejerías y direcciones generales de diferentes comunidades autónomas y, por supuesto, también administraciones locales. Y, sobre todo, también hay varias que están inmersas en el proceso para poder formalizar plenamente la adhesión.

La integración de este ayuntamiento lo haríamos como miembro institucional con la categoría “A”, porque somos un ayuntamiento de más de 20.000 habitantes, y vamos a conseguir, porque eso está claro, aunque todavía no se puedan ver los frutos, pero, evidentemente, la relación va a ser fructífera y va a ser en beneficio de nuestro patrimonio.

En la reunión de su Junta Directiva, de la de ICOMOS, que celebraron el 17 de junio de 2024, ya se adoptó el acuerdo de aceptar, cuando se solicite formalmente, la incorporación



del Ayuntamiento de Salamanca al Comité Nacional de ICOMOS en España como miembro institucional, tenemos, por tanto, los avales, tenemos absolutamente todo listo, nos falta única y exclusivamente la aprobación en este Pleno, puesto que es necesaria. Y con la aprobación en este Pleno es cuando ya se va a solicitar formalmente la adhesión para que su incorporación definitiva sea ya como un miembro de pleno derecho. Y, por tanto, tendremos derecho a todas las ventajas y beneficios que son muy importantes y van a ser muy importantes para nuestra ciudad, tal y como consta en sus últimos estatutos, que imagino que son los que ustedes manejan, que son los que se aprobaron en noviembre del 2020, que no tienen mucho que ver con los que tenían desde aquel entonces.

La adhesión está suficientemente justificada y el interés del ayuntamiento también en ser uno de sus miembros institucionales. Creo que es importante para la ciudad dar este paso.

Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales], y abstención del Grupo Vox [2 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

### **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE**

#### **6.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SOBRE LA APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE CASTELLANOS DE MORISCOS, MORISCOS Y SANTA MARTA DE TORMES A LA COMUNIDAD DE USUARIOS DEL AZUD DE VILLAGONZALO, APROBANDO DE ADENDA DEL CONVENIO.**

“AL EXCMO. AYUNTAMIENTO:

La Comisión de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, ha conocido de la Adenda al Convenio Específico para la Creación de una Comunidad de Usuarios de Aprovechamientos de Aguas, al amparo de lo previsto en el artículo 203 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, con destino al abastecimiento de Salamanca, Aldeatejada, Arapiles, Carbajosa de la Sagrada, Doñinos de Salamanca, Miranda de Azán, Villamayor y Villares de la Reina.

En su relación se emite informe por la Jefe del Servicio de Gestión Administrativa del Área de Medio Ambiente con fecha 18 de junio de 2024 en el que se pone de manifiesto que con fecha 11 de marzo de 2011 se suscribió el Convenio Específico para la Creación de una Comunidad de Usuarios de Aprovechamientos de Aguas, al amparo de lo previsto en el artículo 203 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, con destino al abastecimiento de Salamanca, Aldeatejada, Arapiles, Carbajosa de la Sagrada, Doñinos de Salamanca, Miranda de Azán, Villamayor y Villares de la Reina, integrando a los municipios mencionados.



Por Resolución de la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Duero de fecha 12 de abril de 2011 se declaró válidamente constituida la Comunidad de Usuarios del Azud de Villagonzalo y se aprobó el convenio suscrito al efecto.

Por parte de los Ayuntamientos de Castellanos de Moriscos, Moriscos y Santa Marta de Tormes se ha solicitado la incorporación de dichos municipios a la citada Comunidad. A tal efecto se ha redactado una Adenda al citado Convenio que aprueba la incorporación de esos municipios así como la modificación del Anexo II del mismo en función del nuevo reparto del agua que se origina con la incorporación de esos tres municipios a la Comunidad

**ANEXO II: AGUA DISPONIBLE**  
**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA CREACIÓN DE UNA COMUNIDAD DE USUARIOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS, AL AMPARO DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 203 DEL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, CON DESTINO AL ABASTECIMIENTO DE SALAMANCA, ALDEATEJADA, ARAPILES, CARBAJOSA DE LA SAGRADA, DOÑINOS DE SALAMANCA, MIRANDA DE AZÁN, VILLAMAYOR, VILLARES DE LA REINA, CASTELLANOS DE MORISCOS, MORISCOS Y SANTA MARTA DE TORMES.**

Año	TOTAL CAPTACIÓN	SALAMANCA	ALDEATEJADA	ARAPILES	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	DOÑINOS DE SALAMANCA	MIRANDA DE AZÁN	VILLAMAYOR DE LA ARMUÑA	VILLARES DE LA REINA	CASTELLANOS DE MORISCOS	MORISCOS	SANTA MARTA DE TORMES
Media Captada (m3/año)	23.652.000	19.642.373	194.493	194.146	837.750	91.454	5.440	576.752	523.621	306.471	45.800	1.233.700
<b>AGUA DISPONIBLE (l/s)</b>	<b>750,00</b>	<b>622,86</b>	<b>6,17</b>	<b>6,16</b>	<b>26,56</b>	<b>2,90</b>	<b>0,17</b>	<b>18,29</b>	<b>16,60</b>	<b>9,72</b>	<b>1,45</b>	<b>39,12</b>
<b>AGUA DISPONIBLE (%)</b>	<b>100,00%</b>	<b>83,05%</b>	<b>0,82%</b>	<b>0,82%</b>	<b>3,54%</b>	<b>0,39%</b>	<b>0,02%</b>	<b>2,44%</b>	<b>2,21%</b>	<b>1,30%</b>	<b>0,19%</b>	<b>5,22%</b>

de usuarios, quedando redactado dicho anexo como sigue:

De conformidad a la estipulación quinta del convenio citado de fecha 11 de marzo de 2011, la Junta de Gobierno, como órgano de la misma, tiene la capacidad para adoptar los acuerdos de la Comunidad y reunida con fecha 14 de junio de 2024, acordó la aprobación de la incorporación de Castellanos de Moriscos, Moriscos y Santa Marta a la comunidad de usuarios del Azud de Villagonzalo y de la Adenda indicada, así como la remisión de dicho acuerdo a los municipios afectados para la aprobación por sus Plenos de los acuerdos correspondientes.

El órgano competente para la aprobación de la Adenda al convenio es el Excmo. Ayuntamiento Pleno (órgano que aprobó el convenio por Acuerdo de fecha 10 de marzo de 2011) debiendo aprobarse por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 47.2 g) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Igualmente se ha emitido informe favorable por la Oficial Mayor con fecha 18 de junio de 2024.

En base a lo anteriormente expuesto se PROPONE al Pleno de la Corporación, con la abstención del Grupo Municipal VOX y del Grupo Municipal Socialista, la adopción del siguiente ACUERDO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE CASTELLANOS DE MORISCOS, MORISCOS Y SANTA MARTA DE TORMES A LA COMUNIDAD DE





USUARIOS DEL AZUD DE VILLAGONZALO, APROBANDO LA ADENDA AL CONVENIO con CSV 15246205277675405615, que recoge la modificación del Anexo II del convenio que establece el nuevo reparto de agua.

”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

Pues tenemos que tratar un tema muy sensible, como es el uso del agua y, sobre todo, el uso comunitario del agua. Y la verdad es que en este asunto no podemos decir que no se haya tratado el tema en comisión, se ha tratado en dos comisiones, se ha tratado ampliamente, pero la cuestión es que esa información que hemos ido solicitando y esa documentación que hemos podido obtener, pues nos genera unas dudas sobre cómo se ha llevado el procedimiento.

Ahora mismo se solicita la adhesión de tres municipios, concretamente, Moriscos, Castellanos de Moriscos y Santa Marta de Tormes a esa comunidad de usuarios que, bueno, pues parece ser que por obligación de la Confederación Hidrográfica del Duero debió establecerse a partir del año 2011 y en el que Salamanca, pues como, digamos, usuario mayoritario del agua (00:52:06) Azud o desde la ciudad de Villagonzalo es el que debe liderarla.

Pero claro, nos encontramos con un problema, ahora mismo se solicitan tres municipios, pero es que de la documentación que hemos extraído, dos de ellos ya lo habían solicitado en 2018, y el tercero, Santa Marta, lo ha solicitado a principios del año 2024. No se nos dio exactamente una respuesta exacta. Bueno, se nos dijo que ciertamente se había solicitado, no se había llevado el trámite de aprobación en aquel momento porque se requería, parece ser, la autorización final de la Confederación Hidrográfica del Duero, y parece ser que la Confederación no ha respondido durante seis años, esa es la explicación que se nos dio en Comisión de Medio Ambiente. Bueno, a mí me extraña un poco, pero vamos a darla por supuesta.

Pero lo que sí me extraña mucho más, y es un punto en el que este concejal si hizo muchísimo énfasis en la Comisión Informativa, es que el tema de los gastos de enganche, por así decirlo, las infraestructuras o lo que ya en aquella comisión yo terminé situando en “¿pero quién paga la tubería?”. Es decir, la tubería desde el municipio hasta la infraestructura de distribución de tratamiento y distribución de aguas que hay ahora mismo, ¿quién la paga? Porque a mí me parece importante ese tema desde el punto de vista del Ayuntamiento de Salamanca, evidentemente no vamos a ser en absoluto, no vamos a limitar el uso del agua y menos todavía un bien tan sensible y con municipios que están a nuestro alrededor, pero si queremos saber qué obligaciones, como en el caso del expediente anterior, ¿qué obligaciones puede generar esta situación para el Ayuntamiento de Salamanca? Especialmente, las obligaciones económicas.



Y aquí es donde digamos que se nos ha bifurcado el camino, porque la explicación o una de las explicaciones que se nos dio para el tema de esa diferencia de años, entre el 18 y el 24, que además tiene otro pequeño componente, y es que uno de los ayuntamientos que solicita en aquel momento en el año 18, dice que es a requerimiento del Ayuntamiento de Salamanca, cosa que nos extrañó porque se nos había informado de que inicialmente no habían entrado en la comunidad de usuarios porque no habían querido y ahora se les llama para que entren, y el otro dice que simplemente para regularizar la situación. Es decir, como que ya estaba, de hecho, dentro de ese sistema de distribución de aguas, pero no estaba regularizada la situación, eso es en el 18.

Bueno, pues se nos dice que es en el 18, porque en aquel momento hubo un plan de la diputación, y que la diputación digamos que abonaba esos gastos de enganche. Y ahora mismo hay un ayuntamiento, que es el de Santa Marta, que sus motivos sí son por propia iniciativa y, además, son motivos de tema de calidad del agua, pero lo que no sabemos es si entrando en el mismo procedimiento que aquellos del 18 que estaban pendientes o estaban en la sala de espera, precisamente porque había un plan de la diputación de pagar los gastos, ahora mismo Santa Marta va a entrar ahí.

La cuestión, ¿qué obligaciones al final va a tener el Ayuntamiento de Salamanca respecto de estas tres entradas? Porque, evidentemente, el uso del agua no lo vamos a discutir ni la necesidad de compartir el agua no la vamos a discutir, pero lo que sí queremos saber, como antes, es las obligaciones del ayuntamiento. ¿Qué obligaciones? ¿Si va a tener obligaciones económicas para el Ayuntamiento de Salamanca? Y, bueno, ¿pues más o menos cuánto tiempo se va a poder tardar en ejecutar estas obras?

Muchas gracias, señor alcalde.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias, señor alcalde.

No voy a hablar ni de cifras ni fechas ni nada porque ya lo ha estado comentando don Alejandro. Lo que sí que podemos hablar aquí ahora mismo es del fondo y la forma. El fondo, por supuesto que tanto los habitantes de Castellanos de Moriscos, de Moriscos y de Santa Marta tienen que gozar de una calidad de agua adecuada, y más teniendo en cuenta que tanto Castellanos de Moriscos como Moriscos son pueblos que están en zonas vulnerables de contaminación de nitratos. Pero el problema que nos encontramos aquí es la forma, la forma en la que se ha gestionado todo esto.

Sabemos, porque se nos ha informado en la Comisión de Medio Ambiente, pero también de forma sesgada y porque se preguntaba, que el problema es el modelo de gestión, porque han tardado seis años en solicitar la adhesión a la Comunidad de Usuarios del Azud de Villagonzalo, tanto Moriscos como Castellanos de Moriscos, pero resulta que estos pueblos ya llevaban años utilizando el agua de la ETAP de Salamanca. Y, por otro lado, realmente con el poco tiempo que han tardado en solucionar el problema en Santa Marta, más parece esto un parche para resolver el problema de Santa Marta, que tiene una ETAP de más de 40 años y que seguramente está infradimensionada para la población que tienen.



Nos han ido dando datos a cuentagotas y, señores, el Objetivo de Desarrollo Sostenible pretende lograr el que sea un acceso universal y equitativo al agua potable de todas las personas, y a esto no nos oponemos el Grupo Municipal Socialista, al igual que también apostamos por una gestión metropolitana con una gestión de los recursos eficiente y con equidad y coherencia donde gane toda la ciudadanía, una gestión metropolitana que sea eficiente, con una planificación, un mantenimiento de infraestructuras hídricas, un tratamiento de aguas, pero este modelo de gestión que aquí tenemos no es un modelo de gestión metropolitana y, por lo tanto, quien realmente debería de implicarse definitivamente en solucionar este problema de agua que tienen los municipios de toda la provincia es la Diputación de Salamanca, no el Consejo del Azud de Villagonzalo ni el Ayuntamiento de Salamanca. Por eso, sobre todo, lo que nos genera muchas dudas es la forma de gestionar que se ha llevado a cabo este tema.

Gracias.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

A ver, respecto a que no se les ha facilitado la información en las comisiones, yo creo que todo lo que habéis preguntado en comisiones de Medio Ambiente se os ha respondido, y hemos tenido dos comisiones en las que hemos tratado el tema y se os ha dado aclaración de todas las preguntas que habéis querido realizar sobre el asunto, ¿vale?

En cuanto al coste económico que supone para el Ayuntamiento de Salamanca, no va a tener ningún coste económico la incorporación del Ayuntamiento de Santa Marta, y explicar, o explicar de nuevo porque ya se explicó en su momento, que la incorporación de los municipios se hace de esta manera con la solicitud del Ayuntamiento de Santa Marta y con las solicitudes, tanto de Moriscos como de Castellanos de Moriscos, porque desde el inicio, cuando presentaron su solicitud inicial se estuvo comunicando a la Confederación Hidrográfica del Duero, tanto en 2018, 2019 como 2020 y con la solicitud en 2024 del municipio del Ayuntamiento de Santa Marta.

Sin embargo, la Confederación en ninguno de los casos hemos recibido contestación de la misma, motivo por el cual se consultó con la señora oficial mayor de este ayuntamiento para ver cómo podíamos solucionar este tema de la incorporación de los municipios a la comunidad de usuarios, y la solución que se nos dio fue por modificar esta comunidad de usuarios aprobando esta adenda para la incorporación de estos tres nuevos municipios y la aprobación en el Pleno por cada uno de los municipios que forman parte de la comunidad de usuarios, para luego poder remitir dicha adenda a la Confederación Hidrográfica para su aprobación.

Muchas gracias.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Con su venia, señor alcalde. Muchas gracias.



Vamos a ver, respecto de la información y la documentación, al César lo que es del César, a Dios lo que es de Dios, y a cada comisión lo que es de su comisión. Si antes nos quejábamos, o este concejal se quejaba de que en la Comisión de Fomento prácticamente no había habido información ni documentación en el expediente de ICOMOS, lo he reconocido al principio de mi intervención, pero no me duelen prendas en volver a reconocerlo, se ha tratado en dos comisiones, se ha dispuesto de toda la documentación y se ha hablado ampliamente.

Pero bueno, también es cierto, permítame por lo menos trasladar una sensación personal, que a veces respecto a la información, este concejal tenía más sensación de estar haciendo un interrogatorio que una pregunta en una Comisión Informativa o una serie de preguntas en una Comisión Informativa. Pero insisto, que la forma no tapa el fondo, se nos ha dado toda la información y toda la documentación, pero eso no significa que la información y documentación que tengamos no genere esas dudas, y es que ciertamente volvemos a encontrarnos con el hecho de que hay dos municipios que, de hecho, ya están en la situación que se les venía exigiendo como usuarios, no formaban parte legalmente, pero ya estaban, no se había puesto en marcha el procedimiento por parte del Ayuntamiento de Salamanca, que es un poco quien debe dirigir como usuario mayoritario toda esa comunidad, y ahora de repente se activa todo con el Ayuntamiento de Santa Marta para el cual sí, y doña María Jesús ha utilizado la expresión parche, sí, quizá, no sé si va a ser un parche para Santa Marta, pero desde luego, parece que se ha acelerado todo después de seis años con el tema de la solicitud de Santa Marta.

Además, el tema de la solicitud de Santa Marta es totalmente diferente, porque en la documentación sí consta que los otros ayuntamientos, bueno, digamos que ya estaban enganchados o habían pedido el enganche, pero no habían manifestado ningún problema. Sin embargo, el Ayuntamiento de Santa Marta sí ha manifestado expresamente un problema urgente de calidad del agua y así lo expresa en la solicitud, con lo cual, bueno, pues un poco a rebufo de lo que hace Santa Marta, pues regularizamos otra situación.

Insistimos, nos ha extrañado un poco, o por lo menos a este grupo municipal le ha extrañado un poco y hemos querido poner de manifiesto esta cuestión. No obstante a lo cual, iniciaba mi intervención diciendo que es un tema sensible, evidentemente el agua es un recurso muy limitado y, además, muy sensible, es una necesidad básica, y este grupo municipal se solidariza totalmente con los problemas de calidad del agua que tienen los habitantes del municipio de Santa Marta, por lo tanto, no vamos a poner ninguna objeción, no vamos a poner ninguna objeción a la solicitud porque está plenamente justificada, no vamos a poner ninguna objeción al ingreso porque legalmente es lo que corresponde, pero desde luego, bueno, si tenemos derecho por lo menos a plantear dudas sobre todo el procedimiento, ¿de acuerdo? Así que esa es nuestra intervención y queremos, eso, poner de manifiesto esta cuestión.

Muchas gracias, señor alcalde.



SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Sí, gracias, señor alcalde.

Sí que se nos ha dado información en la Comisión de Medio Ambiente, pero porque la hemos ido pidiendo, porque el expediente que se nos facilitó era claramente insuficiente para saber realmente a lo que nos íbamos a atener o a lo que teníamos que votar, y como, efectivamente, dice don Alejandro, parecía más un interrogatorio lo que hacíamos en las comisiones de Medio Ambiente pidiendo información y haciendo preguntas, y realmente un expediente, como también ha dicho mi compañero Álvaro, debería de estar totalmente completo y debería de ser totalmente claro, porque esto realmente lo que parece es más una forma, como he dicho anteriormente, de un parche para solucionar un problema a una ciudad que quien es realmente competente es la diputación, porque nosotros al final, ¿realmente no vamos a tener ningún coste? ¿No va a afectar de ninguna manera a los ciudadanos de Salamanca?

Claro que es necesario que los ciudadanos tengan agua, efectivamente, es fundamental, y no nos oponemos a que estos municipios lo tengan, el problema, vuelvo a decir, es la gestión que se ha hecho con este tema y la forma en la que se ha llevado a las comisiones y que ha estado, aunque aquí se diga que no, ha estado incompleto, porque un expediente tiene que venir con todo completo.

Muchas gracias.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Gracias, señor alcalde.

A ver, el expediente lo han tenido a su disposición, y simplemente indicarles que es verdad que cuando incorporamos los municipios a la comunidad de usuarios, en las solicitudes sí que se suele indicar los problemas de calidad, turbidez o cualquier otro problema que tenga en la calidad del agua ese municipio, y desde el Ayuntamiento de Salamanca se valora si hay capacidad y redes para incorporarse, y en el caso de que las haya, como es el caso, pues se autoriza y se acuerda esa incorporación de los municipios.

El procedimiento de ampliación no viene previsto en el convenio, y consultado hoy, como ya he dicho antes, con la oficial mayor, el procedimiento es, en primer lugar, la solicitud de esos ayuntamientos, tanto de Santa Marta como Moriscos y Castellanos, esa solicitud que tanto Moriscos como Castellanos presentaron en 2018 y Santa Marta en el 2024, es el trámite previo a la remisión de un borrador con un nuevo convenio que se remite a la Confederación, tanto en 2018 como 2019 y 2020 se envió ese borrador con la solicitud de Castellanos y de Moriscos, a los que se les pidió que presentaran la solicitud para formalizar esa situación porque ellos desconocían que tenían que presentarlo, pero es un trámite previo.

Nosotros lo enviamos a Confederación, al igual que la solicitud de Santa Marta en el 2024. En el primero de los casos el expediente no siguió para adelante porque Confederación no contestaba, ahora hemos enviado la solicitud del Ayuntamiento de Santa Marta el 22 de abril del 2024, y vamos a ver si contesta Confederación, como no lo ha hecho hemos decidido en acuerdo de Junta de Gobierno de la Comunidad de Usuarios, aprobar la adhesión y la



nueva distribución y modificación del texto del convenio en modo de adenda y acordando remitir este acuerdo a los plenos de los ayuntamientos para que procedan a su aprobación.

Se ha remitido el 14 de junio del 2024, y la aprobación por los plenos de los ayuntamientos debe de ser por mayoría absoluta por cada uno de los municipios que integran esta comunidad, y una vez aprobados todos ellos, se suscribirá el nuevo convenio por todos los intervinientes y lo remitiremos a la Confederación para que proceda a su aprobación con la modificación de las características de esta concesión, y vamos a ver si en esta ocasión nos contestan o tendremos que actuar de alguna otra manera.

Muchas gracias, señor alcalde.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales], el voto a favor del Grupo Vox [2 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 16 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

### **COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR**

#### **7.- DICTAMEN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 5/2024.**

##### “AL AYUNTAMIENTO

La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria, celebrada el día 02 de julio del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:

#### **RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 5/2024**

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 18 de junio del 2024, remitió escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 58 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores n° 5/2024 por un importe de **37.591,12 €**. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el mismo día 18 de junio del presente año señalando lo siguiente:

«...

- o El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos



de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

- o A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.
- o Con fecha 18 de junio de 2024, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 5/2024 por un importe de 37.591,12 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2024, significando que los gastos propuestos del capítulo 6 de las aplicaciones presupuestarias 92039-68200 y 34212-62703 están financiados con fondos propios y el gasto propuesto del capítulo 6 de la aplicación presupuestaria 92039-68200 relativo a la certificación final del centro tecnológico en la calle Santiago Madrigal está financiado por el préstamo 2021 en 12.206,83 euros y en 14.746,33 euros con recursos propios.
- o Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
92010-22699	Comunidad Propietarios San Vicente Ferrer, 2-4	Gastos comunidad Centro de Interpretación de la Muralla, Ejercicio 2023	353,85 €
92039-68200	UTE SANCHEZ GIL	Certificaciones 15, 16 y 17 octubre, noviembre y diciembre 2023 por dirección de obra de Centro Municipal de Mayores	7.680,23 €
34212-62703	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.	Redacción de Proyecto básico y de ejecución de reforma de las piscinas climatizadas de La Alamedilla. Certificación 1 Sep-Dic 2023	2.234,89 €



92039-68200	INGENIERIA ROMANICA, S.L.	Certificación final. Obras de adecuación de edificio para centro tecnológico en la Calle Santiago Madrigal	26.953,16 €
32020-22103	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	Suministro gas natural. Colegios. Factura 18/10/2023	50,75 €
49320-22614	ENGRACIA SÁNCHEZ VELAZQUEZ	Dietas a árbitro por asistencia a Junta Arbitral de 29/06/2023	39,78 €
49320-22614	MARTA CIVIS VALLE	Dietas a árbitro por asistencia a Junta Arbitral de 29/06/2023	39,78 €
49320-22614	SANDRA MARIA LAGO LOPEZ	Dietas a árbitro por asistencia a Junta Arbitral de 29/06/2023	79,56 €
49320-22614	ERNESTO ROSON LORENZO	Dietas a árbitro por asistencia a Junta Arbitral de 29/06/2023	79,56 €
49320-22614	MARTA CIVIS VALLE	Dietas a árbitro por asistencia a Junta Arbitral de 21/07/2023	39,78 €
49320-22614	ENGRACIA SÁNCHEZ VELAZQUEZ	Dietas a árbitro por asistencia a Junta Arbitral de 21/07/2023	39,78 €
		<b>TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS</b>	<b>37.591,12€</b>

En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 5/2024, al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto). »

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día 21 de junio de 2024, señalando lo siguiente:

“ ...

1) La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

- 1- El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento Presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario “*las obligaciones reconocidas durante el mismo*”.
- 2- El art. 176.1 del TRLRHL establece que “*con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario*”.





En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente incumplen el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

- 2) El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

*“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se suplemente o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.*

*2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”*

- 3) En el presupuesto de 2024 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en los documentos contables siguientes:

- Retenciones de crédito del ejercicio 2024 por importe de 27.676 €, se adjuntan los números de expediente como anexo al presente informe.
- Documento contable AD nº 1278/2024, por importe de 7.680,23 €.
- Documento contable AD nº 1402/2024, por importe de 2.234,89 €.

- 4) Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados.

Estos gastos, que ascienden a 37.591,12 €, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales:

- Gastos de crédito formal: 37.591,12€.

Se trata de gastos en los que se ha producido un retraso en su tramitación contando con la autorización y disposición de gasto en el ejercicio anterior.

- No consta en el presente expediente gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales.



- 5) Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del presente ejercicio. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.
- 6) Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el Pleno deberá reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario).

Es cuanto tengo a bien informar...»

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 5/2024 por importe de 37.591,12 € cuyos gastos a continuación se relacionan:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
92010-22699	Comunidad Propietarios San Vicente Ferrer, 2-4	Gastos comunidad Centro de Interpretación de la Muralla, Ejercicio 2023	353,85 €
92039-68200	UTE SANCHEZ GIL	Certificaciones 15, 16 y 17 octubre, noviembre y diciembre 2023 por dirección de obra de Centro Municipal de Mayores	7.680,23 €
34212-62703	INVESTIGACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, S.A.U.	Redacción de Proyecto básico y de ejecución de reforma de las piscinas climatizadas de La Alamedilla. Certificación 1 Sep-Dic 2023	2.234,89 €
92039-68200	INGENIERIA ROMANICA, S.L.	Certificación final. Obras de adecuación de edificio para centro tecnológico en la Calle Santiago Madrigal	26.953,16 €
32020-22103	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA	Suministro gas natural. Colegios. Factura 18/10/2023	50,75 €
49320-	ENGRACIA SÁNCHEZ	Dietas a árbitro por asistencia a Junta Arbitral	



22614	VELAZQUEZ	de 29/06/2023	39,78 €
49320-22614	MARTA CIVIS VALLE	Dietas a árbitro por asistencia a Junta Arbitral de 29/06/2023	39,78 €
49320-22614	SANDRA MARIA LAGO LOPEZ	Dietas a árbitro por asistencia a Junta Arbitral de 29/06/2023	79,56 €
49320-22614	ERNESTO ROSON LORENZO	Dietas a árbitro por asistencia a Junta Arbitral de 29/06/2023	79,56 €
49320-22614	MARTA CIVIS VALLE	Dietas a árbitro por asistencia a Junta Arbitral de 21/07/2023	39,78 €
49320-22614	ENGRACIA SÁNCHEZ VELAZQUEZ	Dietas a árbitro por asistencia a Junta Arbitral de 21/07/2023	39,78 €
<b>TOTAL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS</b>			<b>37.591,12 €</b>

**SEGUNDO: Reconocer** la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario). “

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [2 concejales] y del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

**8.- DICTAMEN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE APROBACIÓN DEL RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 6/2024.**

“AL AYUNTAMIENTO

**La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria, celebrada el día 02 de julio del presente año, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente DICTAMEN:**

**RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS PROCEDENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES NÚMERO 6/2024 (413)**

El Concejal Delegado de Hacienda, con fecha 18 de junio del 2024, remitió escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria ordenando, en cumplimiento de lo establecido en la Base 58 de las de Ejecución del Presupuesto, la incoación del expediente de reconocimiento



extrajudicial de créditos de ejercicios anteriores nº 6/2024 (413) por un importe de **7.472,35 €**. En su escrito el Concejal incluía la relación de los créditos presupuestarios objeto del expediente, agrupados por las aplicaciones presupuestarias a las que habían de aplicarse dichos gastos. Dicha propuesta figura unida al presente Dictamen.

El Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria, a la vista del escrito que antecede, emitió informe el mismo día **18 de junio del presente año** señalando lo siguiente:

«...

3.4. El artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., establece que con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada Presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio Ejercicio Presupuestario; no obstante, señala también, que podrán aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en Ejercicios anteriores.

3.5. A su vez, la Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto establece que el reconocimiento de dichas obligaciones corresponde al Pleno del Ayuntamiento. Los expedientes de reconocimientos de créditos, que se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda y serán tramitados por la Oficina Presupuestaria.

3.6. Con fecha 18 de junio de 2024, el Concejal Delegado de Hacienda, en cumplimiento de lo establecido por las Bases de Ejecución del Presupuesto ha ordenado iniciar la tramitación de Expediente de Reconocimiento de Créditos número 4/2023 (413) por un importe de 7.472,35 € que, habrán de aplicarse a los créditos de las correspondientes aplicaciones del Presupuesto de 2024.

3.7. Los créditos señalados por el Concejal en su escrito, serán aplicados a las siguientes aplicaciones y por los conceptos señalados:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
23130-22614	ASOCIACIÓN DINAMIKA	Gestión del Programa Salamanca a tope 1-2 diciembre 2023	4.482,36 €
31110-22799	JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ	Suministro 200 microchips y 200 pasaportes para gatos	2.989,99 €
		Total	7.472,35 €



En aplicación de lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto, se remite el Expediente de Reconocimiento de Créditos número 6/2024 (413), al Interventor de la Corporación a fin de que emita su preceptivo informe previo al Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior y a la aprobación, en su caso, por el Pleno del Ayuntamiento. (Base 21 de las de Ejecución del Presupuesto).

Por su parte, el Interventor de la Corporación emitió informe el día 21 de junio de 2024, señalando lo siguiente:

“...

a) La normativa que afecta a este expediente es la siguiente:

- El art. 163 b) del TRLRHL y el art 3b) del Reglamento presupuestario, aprobado por R.D. 500/1.990 de 20 de abril, recogen el principio de anualidad presupuestaria y manifiestan que tan solo se pueden imputar al ejercicio presupuestario “las obligaciones reconocidas durante el mismo”.
- El art. 176.1 del TRLRHL establece que “con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural de propio ejercicio presupuestario”.

En idénticos términos se expresa el art. 26.1 del R.P.

De lo expuesto se deduce que los gastos que comprenden este expediente incumplen el principio de anualidad presupuestaria y el de temporalidad de los créditos.

b) El art. 26.2 c del R.P. contempla la posibilidad de aplicar a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60.2 del R.L. 500/90, de 20 de abril.

En este sentido decir que la base de ejecución del presupuesto nº 58ª dispone:

“1. Podrá aplicarse a los créditos del Presupuesto vigente el pago de las obligaciones generadas en Ejercicios anteriores, siempre que hayan sido objeto de reconocimiento y que exista crédito suficiente o se suplemente o habilite el crédito necesario mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

2. Los expedientes de reconocimiento de créditos serán tramitados por la Oficina Presupuestaria. Se iniciarán mediante propuesta del Concejal Delegado de Hacienda



que habrá de ser informada por la Intervención previamente al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.”

c) En el presupuesto de 2024 existe consignación para hacer frente al reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores, en los documentos contables siguientes:

-Retenciones de crédito del ejercicio 2024 por importe de 7.472,35 € cuyos números de expediente contable figuran en el Anexo I del presente informe.

d) Los motivos de los gastos y/u obligaciones que se propone incluir en este expediente de reconocimiento de obligaciones procedentes de ejercicios anteriores responde a: Gastos correspondientes a ejercicios cerrados incluidos en la cuenta 413.

Estos gastos, que ascienden a 7.472,35 €, se deben diferenciar entre gastos en los que el reconocimiento extrajudicial de créditos responde a aspectos formales, de aquellos gastos en los que se ha omitido requisitos o trámites esenciales:

- **Gastos de crédito formal: 7.472,35 €.**

Se trata de gastos en los que se ha producido un retraso en su tramitación contando con la autorización y disposición de gasto en el ejercicio anterior.

- No constan en el presente expediente gastos de créditos que han omitido requisitos o trámites esenciales.

e) Este reconocimiento de crédito desvirtúa el presupuesto del presente ejercicio. Asimismo queda desvirtuada la liquidación del presupuesto de ejercicios anteriores, con las consideraciones señaladas en el punto 4 del presente informe.

f) Este reconocimiento de obligaciones de ejercicios anteriores es competencia del Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto legislativo 781/86 de 18 de abril, en relación con el art. 60.2 R.P., que deben ser objeto de reconocimiento expreso de forma individual cada una de las obligaciones a reconocer procedentes de ejercicios anteriores.

En consecuencia, previamente a la tramitación del pago de estas actuaciones, el Pleno deberá reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto



500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario). ...»

La Comisión, tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E.:

**PRIMERO:** Aprobar el Expediente de Reconocimiento de Créditos procedentes de Ejercicios Anteriores número 6/2024 (413) por importe de 7.472,35 € cuyos gastos a continuación se relacionan:

Aplicación	Proveedor	Concepto	Importe
23130-22614	ASOCIACIÓN DINAMIKA	Gestión del Programa Salamanca a tope 1-2 diciembre 2023	4.482,36 €
31110-22799	JAVIER PÉREZ MARTÍNEZ	Suministro 200 microchips y 200 pasaportes para gatos	2.989,99 €
		Total	7.472,35 €

**SEGUNDO:** Reconocer la totalidad de las obligaciones contenidas en el expediente, tal como determina el artículo 23 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en relación con el artículo 60 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril (Reglamento Presupuestario).”

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo VOX [2 concejales] y del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

## **9. ASUNTOS DE URGENCIA.**

No hay ninguna.

## **10. MOCIONES.**

**10.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA DENUNCIAR LA INACCIÓN DEL MINISTERIO DE SANIDAD ANTE LA NECESIDAD EXTREMA DE PROFESIONALES SANITARIOS DE ANENCIÓN PRIMARIA EN EL CONJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.**

“La necesidad de profesionales sanitarios en Atención Primaria representa uno de los grandes problemas de todo el Sistema Nacional de Salud. A esta cuestión se suma este año el hecho de que, en 2020, debido a la pandemia de la COVID-19, los Médicos Internos Residentes (MIR) se incorporaron en el mes de septiembre y no en mayo, como es habitual. Algo que ha provocado que 2.224 MIR de Medicina de Familia y Comunitaria de cuarto año no hayan acabado aún su formación.

En la reunión del Consejo Interterritorial de Salud del pasado diciembre de 2023 (la primera presidida por la nueva Ministra de Sanidad), diversas Comunidades Autónomas ya alertaron del problema de la falta de médicos en Atención Primaria.



El pasado 23 de mayo de 2024, diversos Consejeros autonómicos de Sanidad solicitaron al Ministerio de Sanidad la convocatoria urgente de un pleno extraordinario del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de "abordar de manera monográfica la necesidad de cubrir la falta de profesionales sanitarios de Atención Primaria para este verano".

La falta de liderazgo y soluciones por parte del Ministerio de Sanidad marcaron ese encuentro, tras el que la Ministra de Sanidad justificó el "cierre de camas" en verano, algo que criticaba antes de incorporarse al Consejo de Ministros.

Ante la ausencia de propuestas concretas, varios Consejeros de Sanidad de Comunidades Autónomas pidieron públicamente que el Ministerio hiciera uso de sus competencias y proporcionara el número de profesionales sanitarios para que el Sistema Nacional de Salud funcione del modo correcto. Cabe recordar que la competencia de la formación de especialistas es del Ministerio de Sanidad, así como la responsabilidad de tomar medidas extraordinarias relacionadas con las convocatorias MIR para que no queden vacantes.

La inacción del Ministerio de Sanidad está, por consiguiente, en el origen de la falta de médicos de atención primaria para atender las necesidades de atención sanitaria de la población durante el presente verano.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Instar al Ministerio de Sanidad a que, desde el cumplimiento riguroso de la normativa y del reparto competencia! vigentes, ponga en marcha, con extrema urgencia, medidas para hacer frente a la crítica necesidad de profesionales sanitarios en la Atención Primaria del conjunto del Sistema Nacional de Salud de cara a los meses del presente verano.

2º.- Dar traslado del acuerdo anterior al Excmo. Sr. Presidente y la Excma. Sra. Ministra de Sanidad del Gobierno de España.”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. DE LA VEGA VILLAR GUTIÉRREZ: Gracias, señor alcalde.

La necesidad de profesionales sanitarios en atención primaria representa uno de los grandes problemas de todo el Sistema Nacional de Salud, no es, por lo tanto, un problema exclusivo de Salamanca o de nuestra comunidad autónoma, nos encontramos ante un verdadero problema de Estado que requiere soluciones coordinadas en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Una problemática, en definitiva, que precisa de una actuación inmediata por parte del Ministerio de Sanidad. Un problema que viene de largo





y sobre el que ya se le había pedido solución reiteradamente a los seis ministros nombrados por el señor Sánchez, pero sin obtener resultados.

En la reunión del Consejo Interterritorial de Salud el pasado diciembre de 2023, la primera presidida por la nueva ministra de Sanidad, diversas comunidades autónomas ya alertaron del problema de la falta de médicos en atención primaria. El pasado 23 de mayo de 2024, diversos consejeros autonómicos de sanidad solicitaron al Ministerio de Sanidad la convocatoria urgente de un Pleno extraordinario del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud con la finalidad de abordar de manera monográfica la necesidad de cubrir la falta de profesionales sanitarios de atención primaria para este verano. La falta de liderazgo y soluciones por parte del Ministerio de Sanidad marcaron ese encuentro, tras el que la ministra de Sanidad justificó el cierre de camas en verano, algo que criticaba duramente cuando era diputada de la Asamblea de Madrid y líder de la oposición al Gobierno de la Comunidad de Madrid.

A la falta de médicos de familia, hay que sumar este año el hecho de que en 2020, debido a la pandemia de la COVID-19, los médicos internos residentes (MIR), se incorporaron en el mes de septiembre y no en mayo como es habitual, algo que ha provocado que 2.224 MIR de Medicina de Familia y Comunitaria de cuarto año no hayan acabado aún su formación y que, por lo tanto, no puedan incorporarse a los centros de salud y consultorios.

Corresponde al Gobierno de la Nación, entre otras medidas, eliminar la nota de corte en la próxima convocatoria MIR para evitar que queden plazas de formación sanitaria especializadas sin ser ocupadas como ha sucedido de nuevo en este año 2024, que ha dejado 246 plazas desiertas de medicina de familia, y se debería de evitar que licenciados en medicina con auténtica vocación de médico de familia se queden sin poder realizar su formación. Ante la ausencia de propuestas concretas, varios consejeros de Sanidad de comunidades autónomas pidieron públicamente que el ministerio hiciera uso de sus competencias y proporcionara el número de profesionales sanitarios para que el Sistema Nacional de Salud funcione de modo correcto.

Quiero recordar que la competencia de la formación de especialistas es del Ministerio de Sanidad, así como la responsabilidad de tomar medidas extraordinarias relacionadas con las convocatorias MIR para que no queden vacantes. La inacción del Ministerio de Sanidad está, por consiguiente, en el origen de la falta de médicos de atención primaria para atender las necesidades de atención sanitaria de la población durante el presente verano.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Popular, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero, instar al Ministerio de Sanidad a que, desde el cumplimiento riguroso de la Normativa y del reparto competencial vigentes, ponga en marcha con extrema urgencia



medidas para hacer frente a la crítica necesidad de profesionales sanitarios en la atención primaria del conjunto del Sistema Nacional de Salud de cara a los meses del presente verano.

Segundo, dar traslado del acuerdo anterior al Excelentísimo presidente y la Excelentísima señora ministra de Sanidad del Gobierno de España.

Muchas gracias.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

Estamos de acuerdo con la propuesta de su moción, la falta de médicos en España es un gravísimo problema que se agravará aún más en los próximos años, y el problema es aún mayor si hablamos de la atención primaria, columna vertebral de todo el sistema sanitario.

Queremos, además, hacer una mención especial a la sanidad rural que tan de lleno nos afecta a nuestra provincia de Salamanca, la falta de servicios sanitarios cercanos es una de las principales causas de la despoblación en el mundo agrario. Por esta razón votaremos a favor, Vox estamos a favor de una sanidad pública de calidad para todos los españoles, pero que quede claro que nuestro voto a favor de su moción no es un reconocimiento a los argumentos de la misma, menos instar y más trabajar en el ámbito de sus competencias.

Pero cómo pueden tener la cara dura y pretender eximirse de culpa en este problema como si esto fuera una situación temporal o sobrevenida recientemente. Este es un problema sistémico y ustedes forman parte del sistema, de ese sistema bipartidista que tanto ansía recuperar para sus partidos. Desde 1978 son ustedes, señores del Partido Popular y del Partido Socialista, los que se han internado en la dirección de ese sistema. Ambos dos han gobernado con mayorías absolutas, con todo el poder para gobernar y solucionar los grandes problemas de los que solo hablan cuando están en la oposición.

El problema de la falta de médicos no es algo nuevo, la fecha de jubilación de los médicos del *'baby boom'*, que es de lo que estamos hablando en estos momentos, la conocemos ¿sabe desde cuándo? Hace 65 años, cuando empezaron a nacer, no será por falta de tiempo para planificar adecuadamente, 65 años han tenido todos ustedes. Hoy son ustedes, señores del Partido Popular, los que se lavan las manos y culpan al PSOE.

Hagamos un poquito de historia reciente, 2011, mayoría absoluta de don Mariano Rajoy, el problema de la falta de médicos ya existía entonces. Si hubiera cogido el toro por los cuernos en su primer año de Gobierno, hubiera tenido otros siete para planificar e implementar las plazas de sanitarios en las facultades. Hoy el problema estaría solucionado o como poco sería muchísimo menor, miles de aquellos jóvenes habrían completado su carrera y su MIR. ¿En su lugar qué hizo? Para ahorrar, despedir a los médicos mayores de 65 años y que podían año a año renovar hasta los 70. ¿Qué consiguió con eso? Absolutamente nada. Bueno, sí, consiguió unas demandas de los médicos, que años después tuvieron que pagarle



todos los salarios, es decir, al final pagamos los salarios y no tuvimos la prestación sanitaria, una jugada estupenda.

Miren, Partido Popular y Partido Socialista se instan mutuamente cuando no son los que están al volante del Gobierno, pero cuando les toca gobernar no hacen nada. Hoy el PP insta al Ministerio de Sanidad que depende del Partido Socialista, luego veremos en otra moción cómo es el Partido Socialista el que insta al Gobierno autonómico del Partido Popular. Por favor, menos instar y más trabajar cada uno en el ámbito de sus competencias, pero quieren dedicarse a la política local de Salamanca, que es para lo que nos han votado nuestros vecinos. ¿Es que no confían ustedes en sus procuradores, en sus diputados y senadores? Parece que las ideas y propuestas las tienen todos ustedes cuando no tienen poder para llevarlas a cabo, a ver si una vez cogen ustedes el ritmo, el tempo que dicen los italianos, y trabajan cuando tienen el poder.

Miren, efectivamente, recientemente el Partido Popular ha comentado usted que ha presentado una proposición no de ley en el Congreso con dos propuestas, la homologación rápida de médicos extracomunitarios y permitir que los MIR de cuarto año puedan atender, eso sí, con una supervisión especial. Efectivamente, ahora corremos para abrir las puertas a médicos extracomunitarios, cuya formación probablemente es muy inferior a los formados en España, cuando durante años se cerraron las puertas a miles de jóvenes españoles que vieron truncada su vocación sanitaria por su inacción y falta de planificación por unas estratosféricas notas de corte que impedían acceder a jóvenes españoles. Miren, en los años 80, en Salamanca entraban cada año entre 400 y 500 alumnos en las facultades de Medicina, dos décadas después, 125. De aquellos polvos estos lodos.

No podemos obviar que ustedes, señores del Partido Popular, llevan 37 años ininterrumpidos en el Gobierno de la Comunidad de Castellón y León, y la sanidad es una competencia transferida, alguna responsabilidad tendrán. Las gerencias territoriales de Sanidad de las nueve provincias de Castilla y León dependen de su consejería, hable usted con los profesionales sanitarios de Salamanca, le dirán que no todas las gerencias territoriales funcionan igual, que algunas de ellas lo hacen mucho mejor que otras, ¿entre cuáles está la de Salamanca? Es su consejería, pregunten e insten a su consejero en caso de que correspondiera hacerlo.

Termino ya, señor alcalde. Efectivamente, esta malísima situación de la falta de médicos tiene su origen en la falta de planificación de quien tiene la competencia, el Ministerio de Sanidad, no cabe duda. Pero miren, el ministerio es un edificio, a lo más un ente jurídico, la responsabilidad es siempre de personas y, en este caso, lo es de los sucesivos ministros de Sanidad de toda la democracia, del Partido Popular y del Partido Socialista.

Ahora, por ejemplo, tenemos un claro ejemplo en la ministra, que hace unos meses cuando aún no era diputada de la Asamblea de Madrid, criticaba descarnadamente al Gobierno de la Comunidad de Madrid por la disminución de los servicios sanitarios durante el verano. Para este año, unos meses después, ya como ministra del Gobierno socialista, explica



que lo normal en verano es que los sanitarios tienen derecho a vacaciones, parece ser que se han inventado las vacaciones cuando se ha accedido ella al ministerio. Cuánta incoherencia por parte de todos ustedes tenemos que sufrir todos los españoles.

Muchas gracias, señor alcalde.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Gracias, señor alcalde.

Hay que tener cinismo para traer una moción de estas características al Pleno de Salamanca. Pero es que además esta moción evidencia sus propias vergüenzas en la gestión sanitaria de la comunidad, pero como son tan torpes. Han hecho un gran ejercicio de hipocresía para intentar tapar sus vergüenzas y culpar a otros de lo que ustedes no son capaces de hacer, pero les voy a explicar por qué esta moción no se sostiene desde ningún punto de vista, ni político ni técnico.

Quizá es que no tienen memoria o son de memoria selectiva. Hace más de 22 años se culminó el proceso de transferencias sanitarias, el Partido Popular lleva gobernando la comunidad casi 40 años de forma ininterrumpida, lo saben, por lo tanto, deben saber que la organización de los efectivos médicos no es competencia directa del ministerio, esto lo sabe cualquier persona, son las comunidades autónomas las que prevén y planifican su verano y sus planillas en base a sus recursos y necesidades, pero si este es el ABC, lo que pasa es que hay comunidades que han hecho su trabajo y otras no, y estamos en este caso, las que han planificado tendrán menos problemas, pero aquí se recoge lo que se siembra. Han tenido a los profesionales sanitarios en malas condiciones laborales y la falta de planificación ha sido una constante materia de recursos sanitarios y recursos humanos.

Les recuerdo que durante el periodo 2010 y 2020 los recortes en materia sanitaria en Castilla y León han ascendido ni más ni menos que a 4.000 millones de euros, ustedes, de los cuales 2.561 millones son recortes de personal, 353 médicos menos en atención primaria en la comunidad, esto es técnicamente incuestionable, así como la responsabilidad de la junta en este problema.

La pregunta que deben hacerse no es solo cuántos profesionales faltan, no, sino qué les falta para que decidan quedarse en su puesto de trabajo y retener su talento. Quizá tengan que ver las malas condiciones laborales de los profesionales del Sacyl con encadenamiento de contratos cortos, algunos de ellos de dos días de duración y de una semana. Tengo compañeros, 16 años, con contratos cada seis meses, 16 años.

En el informe sobre la situación de la atención primaria en Castilla y León, en el año 2016 había un informe nada sospechoso de ser socialista porque fue elaborado por los colegios médicos de la comunidad, ya se advertía sobre la jubilación masiva de profesionales, y obligaba a la Junta, no al ministerio, a analizar y buscar soluciones de cara al futuro inmediato de este nivel asistencial ante la falta del modelo sanitario que teníamos y que fuera viable. A pesar de todo este abandono de nuestros profesionales por su partido en la Junta, el



Gobierno progresista ha tomado medidas ante la falta de profesionales, sí, ha tomado medidas, dentro de sus competencias y sin interferir en las competencias cedidas a las comunidades autónomas.

Desde 2018 están trabajando en el aumento de plazas de formación sanitaria especializada de nuevos MIR, ha hecho la mayor convocatoria de la historia de plazas MIR, casi 8.800 plazas, 222 más que el año pasado. Es el segundo año también que a través de los Presupuestos Generales del Estado se pone dinero para que las facultades de Medicina amplíen sus plazas. Se ha incrementado la oferta educativa de Medicina en 900 plazas y se han destinado 50 millones de euros para que las facultades de Medicina pudieran hacer frente al coste de la ampliación de su oferta. ¿Y esto no se lo pedían ustedes al señor Rajoy? Que lo está haciendo el Gobierno progresista o sociocomunista, como dice el señor Rodríguez.

Miren, se tarda 10 a 12 años en formar a un médico, no tendrá la culpa el Partido Socialista que lleva gobernando seis años, algo tendrán que ver los anteriores gobiernos del PP, ¿no? La Junta no ha gestionado bien la sanidad y se le acumulan los problemas y lo fácil, claro, es culpar al Gobierno de su incompetencia, como siempre, pero no engañan a nadie porque las competencias son suyas y piden ahora un salvavidas cuando es su partido el que tiene la sanidad hundida en Castilla y León. No hace falta que les diga datos, listas de espera, cierres de consultorio, no hace falta ya, lo saben ustedes ya.

Este año Salamanca ha recibido casi 4 millones de euros destinados a 13 actuaciones para la mejora y rehabilitación de acondicionamientos de centros de salud de Salamanca. Mientras tanto, la Junta lleva 15 años prometiendo lo mismo, sin ningún resultado en la construcción de los centros de salud de Prosperidad y el Zurguén con la complacencia de quienes están aquí enfrente sentados de nosotros. O sea, ustedes son cómplices de estos engaños y vienen a exigir a los demás, de verdad que son de risa, son patéticos.

Exijan a la Junta medidas, ya termino, señor alcalde. Exijan medidas a la Junta, actualización del mapa sanitario que está sin actualizar desde 1988, señores, señoras...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, tiene que terminar ya.

SRA. GARCÍA GÓMEZ: Con financiación adecuada. Sí, termino, señor alcalde. Y con garantías de asistencia presencial de todos los núcleos de población, además de un plan de refuerzo de atención primaria y dejen de responsabilizar al Gobierno de asuntos con competencias de Junta. Hoy aprobarán esta moción, pero, desde luego, no les existe la razón.

Gracias, señor alcalde.

SRA. DE LA VEGA VILLAR GUTIÉRREZ: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, pues ya que están hablando ustedes tanto de la Junta de Castilla y León y de la Consejería de Sanidad, pues bueno, les voy a decir que desde la Junta de Castilla y León se trabaja constantemente poniendo en marcha medidas en su ámbito competencial para dotar de



los profesionales necesarios en el sistema y mejorar sus condiciones a través de diversas iniciativas, como, por ejemplo, el adecuado y constante dimensionamiento de las plantillas orgánicas en la actividad de los centros sanitarios.

Según los datos publicados en el Portal de Salud de Castilla y León, mientras en el 2002 el total de personal de la Gerencia Regional de Salud ascendía a 27.828 profesionales, en el 2023 ya eran 34.899, lo que supone un claro incremento entre dichos años del 25,4 %. Además, incluso, en el último año se han incrementado los efectivos casi un 5 %, siendo el incremento del personal médico de un 14 %. O la promoción de estabilidad de los profesionales del sistema público de salud, para lo que se han convocado desde 2020 más de 9.100 plazas de las diversas categorías estatutarias, y a las que han sumado más de 5.000 plazas convocadas a finales del 2022, en el marco del proceso de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Gracias a estas medidas, próximamente se incorporarán de manera estable 330 médicos especialistas de atención primaria y 2.019 enfermeras. Además, Castilla y León está garantizando una mayor estabilidad y una mejora de las condiciones de trabajo para los profesionales, y se está contando con una generosa participación y colaboración con la modificación de la prolongación de la permanencia en el servicio activo hasta los 70 años y el reconocimiento al valor de la experiencia de nuestros profesionales de mayor edad mediante el ofrecimiento en el nivel de atención primaria, el más necesitado de médicos de la jubilación activa mejorada.

En los presupuestos de 2024, se destina a la formación de internos residentes cerca de 127 millones de euros, creciendo respecto a 2023 un 30,4 % y ofertando el cien por cien de las plazas de medicina familiar y comunitaria, que ascienden a 744 plazas, y haciendo de nuestra comunidad la que más plazas acreditadas oferta. Se han incrementado también sus condiciones retributivas con un incremento de la remuneración del personal MIR del 18 % en los últimos tres años. Se sigue trabajando en la continua mejora del programa de fidelización de los residentes que finalizan su formación, y que en el 2023 se abrió también a los residentes procedentes de otras comunidades autónomas con un excelente resultado.

Para ir terminando, decir que somos la comunidad con más médicos de atención primaria...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, tiene que terminar ya.

SRA. VILLAR GUTIÉRREZ DE CEBALLOS: Por cada 1.000 habitantes, y la segunda en enfermeras con unas tasas muy superiores a la media nacional y la comunidad que menos médicos tienen asignadas más de 1.500 tarjetas individuales sanitarias, según el informe de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública 2024, así como los servicios de atención primaria menos saturados, según el informe 2024 del Consejo Económico y Social de España, el sistema sanitario, situación actual y perspectivas para el futuro. Todo esto es una muestra del compromiso de la Junta de Castilla y León.



**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto en contra del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto a favor del Grupo Vox [2 concejales] y del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 16 votos a favor, aprobar la moción que antecede.**

## **10.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN SERVICIO DE COMEDOR PARA PERSONAS MAYORES.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

### **I. Exposición de motivos**

Con esta moción, se pretende desarrollar un servicio de comedor para personas mayores de 60 años con problemas de soledad y otras casuísticas que les facilite una comida completa y adecuada desde el punto de vista nutricional, a la vez que fomente la integración social de las personas que lo utilizan en centros sociales de la ciudad de Salamanca. Este servicio substituye en parte el que se proporciona a aquellas personas que precisan el servicio de comida a domicilio.

En Salamanca, cerca de 42.800 personas viven solas según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), que prevé que en 2035 los hogares con un solo miembro alcancen el 35 % del total de la población en la provincia. Esto repercute en un aumento de los casos de aislamiento social con graves consecuencias para estas personas a nivel psicológico y emocional. De estas, una gran mayoría de ellas son personas mayores y, entre ellas, las mujeres son el género mayoritario.

Conocemos que la soledad tiene efectos sociales perniciosos, dado que ahonda en el estereotipo negativo de la vejez que asocia envejecimiento con enfermedad. Además, tiene graves consecuencias económicas para la sociedad. La soledad severa de un mayor de 65 años durante años es muy costosa debido a los recursos necesarios para su atención. La depresión, como efecto directo de la soledad, es el desorden psiquiátrico más frecuente en las personas mayores entre los 75 y 84 años, siendo una fuente relevante de discapacidad, deterioro significativo de la calidad de vida e incremento de la morbilidad y mortalidad, así como en el consumo de los recursos sanitarios. Es necesaria una gran cantidad de recursos de supervisión con el fin de detectar los cambios en el estado de los pacientes que pueden llevar a conductas disruptivas, de las cuales la más grave es el suicidio. Así, la soledad no es solo un problema del individuo, sino que se ha convertido en un problema social y de salud pública de primera magnitud.

Uno de los momentos más delicados desde el punto de vista de la soledad es el momento de la comida. La alimentación es un acto social y la soledad se ha convertido en la peor dieta para la vejez. La obligación de comer sin más compañía que la de un transistor afecta de manera muy importante en el bienestar físico y emocional de las personas mayores.



En un estudio publicado recientemente, se señala que un 13 % de las personas mayores de 65 años no disfruta comiendo y que un 19 % se sienta a la mesa solo todos los días. En general, las personas mayores que comen solas tienen una ingesta dietética menos diversa, peor salud psicológica, mayor riesgo de desnutrición y tendencias depresivas. La ansiedad, tristeza y depresión son factores que contribuyen a que los mayores no quieran ingerir alimentos. La medicina habla incluso de anorexia asociada a la edad. El 90 % de las personas mayores de 80 años presenta alteraciones en el apetito. Esto sucede porque la actividad física se reduce y con ello las necesidades energéticas del cuerpo. Por otro lado, debido a que el sentido del gusto y del olfato también se ven afectados con el paso de los años, el interés por la comida se hace menor. Esto conlleva que no se adquieran todos los nutrientes necesarios y es un gran riesgo para la salud del paciente por la aparición de problemas como desnutrición y caquexia.

El objetivo de esta moción es abordar y romper esta relación entre soledad y anorexia, al tener controlado lo que la persona mayor come, cuándo come y cómo lo hace. Para ello pretendemos ofrecer diariamente, a las personas mayores que sean adecuadas para este servicio, una comida completa y sana en un entorno de relación agradable en los centros sociales donde se debe disponer de espacios de comedor adecuados.

Definimos como personas mayores adecuadas a aquellas que en la valoración de los Servicios Sociales tengan 60 años o más, que puedan comer sin ayuda, que tengan dificultades para mantener una alimentación adecuada por falta de apoyo familiar, por soledad o aislamiento social, riesgo de dependencia, reconocimiento de dependencia grado 1, problemas económicos, u otras causas que hagan adecuado este servicio. No serán adecuadas para este servicio para personas que tengan reconocido el grado de dependencia 2 o 3 y precisen de más apoyo.

El procedimiento pretenderá que todos los mayores dispongan de la comida todos los días y a la misma hora para juntarse en ese momento como un acto social. Esto será especialmente importante en determinadas fechas señaladas. No será un programa especialmente costoso dado que puede ser llevado a cabo por el catering que ya dispone de comida a domicilio. Muy al contrario, las comidas colectivas reducirán el reparto de comidas por domicilios que se realiza en la actualidad. Además, supondrá un control de la presencia física de las personas mayores por parte de sus compañeros de comedor., pudiendo constatarse la ausencia de forma rápida al primer día que se produzca.

## **II. Propuesta de resolución**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Habilitar a lo largo de la ciudad espacios de comedores colectivos en los que se proporcione una comida saludable para personas mayores de 60 años que vivan solas.





- Establecer un procedimiento de comida diaria a la misma hora de todos los comensales que permita la integración social de los mayores, así como el control de asistencia a la comida.
- Permitir espacios de sobremesa que permitan la interacción social de los mayores, así como la lucha frente a la soledad no deseada.”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. GARCÍA MEILÁN: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, esta moción tiene que ver con una propuesta o un proyecto planteado en positivo, que es lo que se viene a denominar los comedores compartidos. Es un servicio de comedor para personas mayores de 60 años, con problemas de soledad u otras casuísticas que puedan influir en su alimentación para facilitar una comida completa y adecuada desde el punto de vista nutricional, a la vez que fomente la integración social de las personas que lo utilizan en centros sociales de la ciudad, como asociaciones de vecinos u otros y, además, permitir un control de la salud de estas personas.

La razón de esta moción tiene que ver con que en Salamanca capital en estos momentos hay 22.284 hogares en los que solo vive una persona, de los 65.000 hogares que hay en la ciudad, o sea, es casi un tercio de los hogares, según el INE, solo vive una persona, y el INE planifica o tiene planificado que en el plazo de 20 o 15 años más de un tercio de la población vivirá sola, las razones son, pues bueno, por edades, diferentes razones, ¿no? Y la mayoría de ellos son personas mayores y, sobre todo, son mujeres. Esta situación de soledad en la vivienda repercute del aumento de casos de aislamiento social, con graves consecuencias para estas personas a nivel psicológico y emocional.

Conocemos, porque se está hablando mucho últimamente de los efectos perniciosos que tiene la soledad para un estereotipo de la vejez negativo que asocia vejez y enfermedad. Además, también tiene consecuencias económicas para la sociedad, el atender a estas personas con depresión o con diferentes problemas en sus domicilios tiene un enorme costo. Además, hay un costo añadido cuando se plantean problemas psiquiátricos de depresión, sabemos que las personas mayores que viven solas entre 75 y 84 años su patología más frecuente es la depresión y eso conlleva y acaba terminando en discapacidad, deterioro significativo de la calidad de vida, deterioro cognitivo e incluso incremento de la morbilidad y de la mortalidad, sabemos que hay una relación entre la depresión y el fallecer antes.

Por lo tanto, es un problema también de consumo de recursos sociales, sanitarios y también consumo de atención como ayuda a domicilio, etcétera, ¿no? Y esto, como último elemento agravante, es que muchas de estas personas o algunas tienen ideas autolíticas o ideas de suicidio, con lo cual, además, tiene que haber un control acerca de evitar problemas mayores. Por lo tanto, esto no es un problema individual de personas mayores, esto es un problema de la sociedad.



Dentro de esta situación, el momento que considera los estudios más delicados suele ser el tema de la alimentación, el tema del momento de la comida. Estar con un transistor comiendo solo o intentar hacer la comida con un transistor suele ser un problema para las personas que viven solas, sobre todo si son personas mayores y afectan enormemente al bienestar físico y a la calidad de vida y la calidad emocional de las personas mayores.

Ya las personas mayores de por sí tienen problemas de pérdida de gusto, lo que hace que les guste menos comer y como tienen, pues además menos movilidad, pues también eso afecta a su ingesta de alimentación. Pero en los estudios que tenemos, o los estudios más recientes plantean que un 13 % de las personas mayores reconoce que no disfruta comiendo y no le apetece hacer la comida ni comer, y un 19 % se sienta solo a la mesa todos los días y dice que picotea y que no hace una ingesta normal, por lo tanto, conocemos que hay problemas de alimentación. De hecho, el 90 % de las personas mayores de 80 años presentan alteraciones en la alimentación, incluso se habla ya de una anorexia de personas mayores, problemas de desnutrición y caquexia.

Por lo tanto, el objetivo de esta moción es abordar y romper la relación entre la soledad no deseada y la anorexia y tener controlado al mayor con lo que come, cuándo come y cómo lo hace. Y para ello, lo que planteamos es un proyecto en el que se pretenda ofrecer a las personas que sean ideales para este tipo de servicio una comida completa y sana desde el punto de vista dietético, en un entorno agradable, con interacción social y con espacio de comedor adecuado.

¿A qué llamamos personas adecuadas para este proyecto? Son personas que tengan más de 60 años, que puedan comer, obviamente, sin ayuda, que aunque tenga una enfermedad crónica no le afecte a su movilidad, que tengan dificultades para mantener una alimentación adecuada por falta de apoyo familiar, por soledad o aislamiento social o porque no pueden hacer la comida, que tenga un riesgo de dependencia o reconocimiento de dependencia en grado 1, problemas económicos, vulnerabilidad económica u otras causas que a los ojos de los servicios sociales puedan ser y hacerse usuarios de este servicio, evidentemente no para personas con otro tipo de dependencia.

El procedimiento es muy fácil, los mayores...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Juan José, tiene que ir terminando.

SR. GARCÍA MEILÁN: Voy terminando.

El procedimiento es muy fácil, a determinada hora irán a un lugar donde podrán recibir la comida, puede ser incluso la comida del catering de comida a domicilio, y a partir de ahí poder estar un rato con sus compañeros de la misma edad. Terminó.

El objetivo es entonces habilitar a lo largo de la ciudad espacios de comedores colectivos en los que se proporcione una comida saludable, establecer un procedimiento de



comida diaria a la misma hora de todos los comensales que permita la integración social y permitir espacios de sobremesa que permita la interacción social de los mayores.

Muchas gracias.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

Pues don Juan José, reconozco que es tremendamente complicado enfrentarse a una moción que toca temas tan sensibles, incluso para, pues eso, para cualquier persona que tenga medianamente sentimientos y que, bueno, pues cuando nos ha estado exponiendo la situación casi podíamos estar viendo caras de personas que se encontraban en esa situación y, sobre todo, que tiene una intención que, desde luego, no dudo que sea buena, pero no tengo más remedio que hacerlo desde el punto de vista técnico y fundamentalmente desde el funcionamiento de los servicios sociales, porque entendemos que, en el Grupo Municipal Vox se entiende que la moción, insisto, partiendo de una buena intención inicial, desde luego, refleja un desconocimiento del funcionamiento de los servicios sociales y, sobre todo, las líneas más básicas que deben marcar el camino para desarrollar correctamente las acciones de las políticas de bienestar social, que los temas, de verdad, que entendemos que deben tocarse de forma más técnica, no tanto yendo al ejemplo concreto que, desde luego, nos sensibiliza a todos, pero la solución sí que debe buscarse de una forma técnica.

Miren, las acciones de los servicios sociales tienen que ser, son y tienen que ser servicios transversales. Las medidas que se adoptan en el ámbito de la infancia afectan necesariamente a la infancia, a la juventud, a la madurez, la vejez y viceversa, las que se toman para la vejez afectan a todas las demás. Así que nos encontramos en una lógica de integración vertical, es decir, el multinivel de políticas públicas en diálogo con los distintos niveles de la Administración y especialmente con los ayuntamientos, y también la lógica de integración horizontal, es decir, la actuación interseccional de políticas públicas que se deben llevar a cabo en diálogo con otras políticas públicas sectoriales, como son las de la salud, la de la vivienda, la del urbanismo, la de la movilidad e incluso la de la cultura.

Antes que llegara esta moción al Pleno, la Junta de Castilla y León ya había detectado el problema de la soledad en los mayores, ciertamente de otras cosas puede que no podamos presumir, pero de cómo trabajan los profesionales de los servicios sociales sí que podemos, por eso le manifiesto que tengo que abordar esta cuestión desde el punto de vista estrictamente técnico, pero de funcionamiento de los servicios sociales. Y es que en el Consejo de Gobierno Regional, del cual forma parte Vox, se aprobó ya un Plan de Acción contra la soledad no deseada y el aislamiento social 2022-2025, y este Plan de Acción no se limita solamente a una simple medida, como es la que trae esta moción, que viene a ser un grano de arena en este desierto, sino que actúa en todas las líneas posibles, es decir, de una forma transversal que es como manifestábamos al principio que debían ser las políticas sociales.

A raíz de las actuaciones llevadas a cabo, se ha implantado el Banco de buenas prácticas contra la soledad no deseada y el aislamiento social, que le invitamos, por favor, les invitamos



a que consulten. Se trata de un archivo con más de 100 medidas fruto de recopilación de buenas prácticas contra la soledad no deseada y el aislamiento social, medidas, tanto de ámbito nacional como de internacional, que se ponen a disposición de los ciudadanos y las entidades públicas que a través del funcionamiento de los servicios sociales se quieran poner en marcha.

Otra medida que también es destacable es la creación y mantenimiento de la Red Amiga, entendida como espacio específico para canalizar el trabajo colaborativo público-privado en la identificación y el apoyo a personas mayores que viven en situación de soledad no deseada y que se encuentran expuestas a riesgos que pueden afectar su bienestar, tales como usted ha expuesto muy gráficamente y, desde luego, con extraordinario detalle, pero insistimos, ya se hacen desde este proyecto de Red Amiga.

Aquí se lleva a cabo la detección, identificación de situaciones de riesgo de soledad no deseada o aislamiento social y todos los posteriores efectos que usted ha puesto de manifiesto en la presentación de su moción, derivando después cada caso individualizado a los recursos más idóneos y con la puesta a disposición de apoyos a quienes realmente lo necesitan, apoyos a quienes lo necesitan y los apoyos que necesitan.

También están los centros de día dependientes de la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, que presentan programación anual de actividades y talleres que actúan directamente en la prevención y atención a situaciones de soledad, haciendo un especial esfuerzo al fomento de la interacción social. Y, por último, evidentemente, los equipos de promoción de la autonomía personal que han incorporado funciones técnicas y especializadas dirigidas a personas mayores con situaciones de soledad muy severa. Se tratan de situaciones que requieren una intervención personalizada de alta intensidad, orientada a analizar la situación y circunstancias particulares, a capacitarlas, no solo a darles una solución, sino a darles herramientas de afrontamiento para los problemas de soledad, a mejorar su competencia social, es decir, esa competencia social de la que usted hablaba también en los comedores, y a preservar su autonomía y preservar también la realización de actividades que mejoren su interacción social, es decir, manteniendo su independencia a no aislarse, que es fundamentalmente el problema que se plantea.

En definitiva, la soledad no deseada muchas veces es resultado de otra serie de políticas, como decíamos al principio, y cómo no, de que muchos de los hijos o nietos de nuestros mayores tengan que marcharse de Salamanca para buscar un empleo de calidad, una vivienda digna, asequible y adecuada o gastar mucha parte de su pensión...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que ir terminando.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Para que sus nietos o hijos puedan poner fin.

Así pues, con esta intervención pueden comprobar que la medida no es, desde luego, lo adecuado, es una medida que entendemos que es, como antes decíamos, un grano de arena en el desierto y, por lo tanto, les solicitamos que dejen ustedes trabajar a los profesionales que ya



están en marcha sobre este tema para que esta serie de problemas no se solucionen con pan y circo, sino con situaciones muy sensibles y preocupantes.

Muchas gracias, señor alcalde.

SRA. MACÍAS TELLO: Gracias, señor alcalde.

A ver, estamos totalmente de acuerdo en el problema y la lacra que supone la soledad en cualquier persona y, por supuesto, mucho más en las personas mayores y las consecuencias nefastas de la misma. Nos proponen comedores que abran a la misma hora a lo largo de la ciudad para personas mayores de 60 años que viven solas, pero no hablan del modelo.

Habla la moción del control de asistencia a la comida, control de lo que come, cuándo y cómo lo hacen, control de presencia física, estamos hablando de personas adultas y en plenas capacidades para tomar sus propias decisiones, y las personas mayores que no viven solas, pero que igualmente se sienten solas, porque supongo que saben que hay personas que no viven solas y se sienten solas, ¿ya no estarían incluidos? ¿Qué pasa en los días que tenemos 0 grados de temperatura, lluviosos o 42 grados de temperatura? Cuando les aconsejamos no salir de casa en horas centrales del día por el riesgo que corren, cuando no les apetece salir a comer, porque a ellas se les habría cambiado el régimen de comida, y si van al comedor dejarían de percibir su comida en casa, entonces no comerían. ¿Qué pasa si el comedor es un espacio donde solo se abre una hora para comer? ¿Qué pasa con esa sobremesa?

Para las personas que sienten soledad, evidentemente no es lo mejor comer solas, pero de la misma forma es malo no tener interés por levantarse por la mañana porque nadie va a llamar a su puerta o nadie le espera. Esto es concretamente una frase de una persona en mi consulta de enfermería antes de jubilarme. Por tanto, nuestro objetivo es sacar a esas personas de la situación que viven tratando de motivarla, ayudarlas para que vuelvan a tener una vida activa, plena, satisfactoria, pero todo el día, personas autónomas con buena calidad de vida, plenamente integradas en nuestra sociedad, formadas e informadas y capaces de decidir por ellas mismas.

Pero bueno, les diré que ya existen comedores, sí, tres comedores que pertenecen a la Junta de Castilla y León, dos de ellos dispensan comidas, el otro solamente raciones y cosas a la plancha. Hay otro comedor más en nuestro Centro de Mayores Tierra Charra, donde se hace una comida saludable adaptándose a sus necesidades, diabetes, hipertensión, donde pueden acudir solos, acompañados de amigos, mayores de 60, menores de 60, familiares, compartir comida y mesa con otras personas mayores donde cada cual puede comer a la hora que le encaje dentro del horario amplio que establece como puede ser de otra manera, la cafetería, y donde al ser centros con cafetería, como digo, pueden prolongar su sobremesa todo el tiempo que quieran.

Aparte de estos tres centros que existen actualmente, muy próximamente contaremos con un nuevo comedor en el nuevo centro de Chamberí y con la nueva actividad de comida que va a haber en Victoria Adrados, centro que es un ejemplo de filosofía de atención



integral, con lo cual, ya contamos en breve con cinco comedores. Si optan por la comida a domicilio, se les sirve una comida saludable y adaptada a sus necesidades. Este servicio es muy bien valorado por los usuarios, habiendo pasado de 48.830 comidas anuales en 2013 a 227.810 en 2023, lo que supone una media de 19.000 comidas mensuales servidas a domicilio.

En ayuda a domicilio, en 2023 se beneficiaron 1.848 personas con 303.106 horas, de las cuales una parte importante está dedicada a la elaboración de la compra y la comida. Estos servicios de comida y ayuda controlan la presencia y situación de las personas mayores, y en el caso de la comida, diariamente.

En nuestro compromiso por combatir la soledad no deseada, pusimos en marcha ya en plena pandemia el programa Salamanca Acompaña, desde donde hoy ya se han atendido desde su puesta en marcha a casi 600 personas, y bajo su paraguas seguimos creciendo con iniciativas para combatir la soledad. Este es el caso de la actividad puesta en marcha el pasado fin de semana en el Centro Victoria Agrados, con café tertulia sábados y domingos por la tarde, conscientes de que la soledad se agudiza en fines de semana, donde familias y amigos hacen sus planes y mucho más en verano. Tengo que decir que fue una experiencia muy positiva, y al terminar la actividad estas personas prolongaron la tarde tomando café y de tertulia, y así entendemos nosotros la forma de combatir la soledad.

Nuestras líneas estratégicas están enfocadas a mantener personas activas, motivadas para que se sientan parte de la sociedad, enfocadas a prevenir la soledad, ofrecer formación e información, evitar el deterioro cognitivo, trabajar para evitar estereotipos o relacionar vejez con enfermedad a través de campañas del buen trato que se realizan todos los años también en los colegios, con programas específicos, recordando la importancia de una alimentación adecuada, de hábitos saludables, concienciados de la importancia de la actividad física, programas adaptados a todas las edades dentro de esta actividad física...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Isabel, tiene que ir terminando.

SRA. MACÍAS TELLO: La importancia del manejo. En fin, no podría seguir, tienen ustedes todas las actividades dentro de la página *web* que está publicado ya.

Para resumir, diré que nuestras actuaciones van, por tanto, y están englobadas en nuestro compromiso con el plan municipal y ya, por tanto, en el fomento de la autonomía personal en el autocuidado, relaciones (01:46:26) y tratando de evitar cronificar los problemas. Por todo lo expuesto, no vamos a apoyar esta moción.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, pueden comentar lo que quieran, pero esto va a ser un problema, es un problema y por mucho que le den carpetazo lo van a tener que solucionar mañana o pasado y van a tener que buscar soluciones.



Señor Alejandro, yo no sé si sabré mucho de servicios sociales, pero le ruego que se oiga su intervención hoy y lo más lejos de los servicios sociales que he oído en mi vida usted lo ha declarado. Y, por cierto, será un grano de arena, pero es que esto podían haberse molestado, ya sé que usted ha hablado hoy de sirios y troyanos, pero podría haberse molestado en buscar porque hay ayuntamientos en los que gobiernan ustedes que se hace este proyecto, no me lo he inventado yo, o sea, que. Pero bueno, no, no voy a insistir.

Esto es una cuestión que tiene que ver con que si no se aborda este tema, las personas con depresión van a acabar con demencia, van a acabar con problemas autolíticos y son las que acaban institucionalizadas. O sea, es un problema serio, o sea, no estamos hablando de un juego, y no es un tema, como ha dicho la señora Isabel, yo lo entiendo, sé que en Tierra Charra, ya sé que en Tierra Charra le dan de comer y le recomiendan al mayor, vaya usted a comer a Tierra Charra, bueno, a Tierra Charra o al bar que quiera, pero no estamos hablando de esto, yo de lo que he hablado no se parece en nada a ir a comer a Tierra Charra o a un centro de día, estamos hablando de un servicio estructural del ayuntamiento, que son dos horas al día, no es un grano de arena, es dos horas al día que come con compañeros y puede manifestar sus inquietudes y sus problemas o sus peligros, y esa persona puede comunicarlos.

No estoy hablando de controlarle al sujeto lo que come o controlarle si va o no va, no, si no va y no avisa es una señal de alarma, yo creo que era fácil de entenderlo, (01:48:20) haber explicado eso, hubiera empezado por eso, pero me parecía evidente. Es una señal de alarma decir si no viene a comer y tiene que venir. Hombre, y decir que porque haga un grado, ¿entonces no sale en todo el invierno de casa? No sale, porque si no puede salir al mediodía, ¿cuándo puede salir?

Claro, esto es un problema que hay que solucionar y se hace en muchas ciudades, en Zaragoza hay 525 plazas, en Tarragona 237, 1.000 plazas en Ciudad Real, en la provincia, Vitoria hay otras 800, puedo seguir así, hay muchos ayuntamientos que se han puesto, ya sé que es de los últimos dos años para acá y no leemos, pero sí existe.

Y luego el tema de la comida a domicilio, ya sé que hay 1.000 comidas a domicilio, y yo sé que muchos viejos la recogen y la dejan ahí y no la comen y la tiran y eso nos tiene que preocupar, no que haya 13.000 o 14.000, lo que nos tiene que preocupar es que la cojan y la tiran. Mire, yo sé de mayores incluso que se la dejan en la puerta y ni siquiera sale a cogerla, y eso nos tiene que preocupar, y si no nos preocupa, pues no puedo hacer nada.

Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales], y el voto en contra del Grupo Vox [2 concejales] y del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 16 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

**10.3.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL ESTUDIO E IMPLANTACIÓN DE REFUGIOS CLIMÁTICOS EN LA CIUDAD DE SALAMANCA.**



“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

## **I. Exposición de motivos**

Como indica la Organización de las Naciones Unidas, estamos en un momento decisivo para afrontar con éxito el mayor desafío de nuestro tiempo: el cambio climático, el cual está produciendo cambios en las pautas meteorológicas y en las temperaturas.

El calentamiento global de 1, 1 °C por encima de los niveles preindustriales está provocado un aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos, pudiendo tener repercusiones peligrosas para las personas. Este incremento de las temperaturas que se está produciendo se traduce en mayores riesgos debido a olas de calor más intensas, lluvias torrenciales y fenómenos meteorológicos extremos, afectando a la salud y seguridad de las personas.

Según se desprende del Resumen Estacional Climatológico de España publicado por la AEMET, el verano de 2023 ha sido el tercero más cálido desde el comienzo de la serie en 1961, y el año 2022 estuvo marcado por intensas olas de calor, llegando a ser el año más caluroso desde que hay registros. En un informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), se indica que en las últimas décadas el número de noches y días calurosos y de olas de calor ha crecido, y las previsiones son que, en España, el aumento de las temperaturas será mayor que en el resto de Europa.

Cuando se producen olas de calor, especialmente en las ciudades, las deficiencias en el aislamiento térmico de las viviendas y el "efecto isla de calor" incrementan los efectos perjudiciales para la salud de las personas debido a las altas temperaturas. Y durante estos periodos de temperaturas excesivas y olas de calor, en general, y si no se toman medidas, aumentan la mortalidad y el número de ingresos hospitalarios, además de agravarse las enfermedades cardiovasculares y respiratorias.

Estos episodios afectan especialmente a los colectivos más vulnerables, como enfermos crónicos, personas con patologías, personas mayores y niños. Sin olvidar, que, ante estas situaciones extremas, también aumentan las desigualdades sociales y económicas, dado que resulta más afectada la población con viviendas mal adaptadas y con dificultades para adoptar soluciones ante el calor extremo.

Por lo tanto, es necesario que la ciudad de Salamanca sea resiliente y adopte medidas para enfrentarse a estos fenómenos meteorológicos, que cada vez serán más habituales. Ante este objetivo, los refugios climáticos se erigen como una medida destinada a proporcionar un entorno controlado y seguro y a reducir los riesgos para la población de manera significativa, así como las desigualdades.





Está claro que los espacios verdes son los mejores reguladores térmicos, pero algunas veces son insuficientes para dar cobertura a toda la población de la ciudad de Salamanca. Por eso, igual que se ha hecho en otras ciudades como Barcelona o Sevilla, con esta moción proponemos la puesta en funcionamiento de redes de refugios climáticos para enfrentarse a estas olas de calor, y liderar junto a estas ciudades esta adaptación al calor, proporcionando espacios seguros donde las personas pueden refugiarse durante los periodos de calor extremo.

Los refugios climáticos deben proporcionar un alivio inmediato para las personas y disponer de servicios esenciales, como acceso a puntos de agua potable y servicios públicos, espacios para sentarse, y estar claramente señalizados y distribuidos a lo largo de la ciudad, siendo una solución efectiva para proteger a la población más vulnerable y mejorar la resiliencia de la ciudad de Salamanca frente al cambio climático.

Para poner en marcha esta red de refugios climáticos interiores, se deberá proceder a hacer un estudio de las posibles ubicaciones e inversiones necesarias, dando amplia cobertura a todos los barrios de la ciudad, de manera que toda la población de la ciudad tenga a un refugio climático a menos de 15 minutos de casa.

Habrà que tener en cuenta que en estas instalaciones podrá ser necesario modificar los horarios habituales de apertura, así como del personal disponible, pero a mayor cantidad de refugios disponibles, menos cambios será necesario introducir.

Estos refugios climáticos interiores deberán proporcionar confort térmico a las personas, pudiendo ser infraestructuras deportivas, culturales o de otro tipo, y de propiedad pública o privada. Deberán ponerse en funcionamiento cuando se emita por la Agencia Estatal de Meteorología un aviso de fenómenos meteorológicos adversos por ola de calor de nivel naranja o rojo, y mientras se mantenga activada la alerta.

Estas infraestructuras deben evaluarse periódicamente para comprobar que siguen siendo adecuadas para la finalidad de refugio climático. Es asimismo importante hacer una campaña de información a la población dando a conocer su ubicación y su finalidad.

Finalmente, se recuerda que en la Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Medio Ambiente, de 23 de marzo de 2022, se llevó, para su dictamen y posterior aprobación en Junta de Gobierno Local, la Estrategia Municipal de Adaptación contra el cambio climático de Salamanca (EMACC SA): El Diagnóstico de vulnerabilidad climática, la redacción de la estrategia municipal de adaptación al cambio climático de Salamanca y el Plan de Acción para el clima y la energía sostenible, documentos integrantes de la Estrategia.

En las conclusiones del análisis que el documento Diagnóstico y vulnerabilidad climática hace de las propuestas contenidas en el PEPIVB 2020- 2035, que hacen frente a la vulnerabilidad climática municipal, se indica de manera literal "10 actuaciones se relacionan con /os riesgos asociados al aumento de la frecuencia e intensidad de /as o/as de calor, y además 5 son de prioridad alta, es decir, se ejecutarán antes de 2025. Se echa en falta sin



embargo, una mención directa a la generación de refugios climáticos para la población ante /os eventos de calor extremo".

## **II. Propuesta de resolución**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Realizar un estudio de identificación de las zonas de la ciudad más vulnerables a las olas de calor y definir los criterios y ubicaciones más apropiadas para la creación de refugios climáticos internos, dando amplia cobertura a todos los barrios de la ciudad.
2. Adaptar y equipar edificios públicos existentes (escuelas, centros comunitarios, bibliotecas, infraestructuras deportivas, ... ) públicas o privadas, para que funcionen como refugios climáticos durante olas de calor. Estos refugios deberán estar dotados de sistemas de climatización eficientes, acceso a puntos de agua potable y servicios públicos, espacios para sentarse, y estar claramente señalizados.
3. Desarrollar protocolos claros para la activación y operación de los refugios climáticos. Habrá de tenerse en cuenta la posibilidad de establecer mecanismos de colaboración público-privada adecuados a este objetivo.
4. Implementar campañas de información para que las personas estén al tanto de la existencia y ubicación de los refugios climáticos, promoviendo además la participación de voluntarios y la colaboración con organizaciones locales para el mantenimiento y operación de estos refugios.
5. Realizar evaluaciones periódicas para asegurar que los refugios climáticos estén en condiciones óptimas y sean efectivos, recogiendo y analizando datos sobre su uso y eficacia durante olas de calor para hacer mejoras continuas.”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias, señor alcalde.

Las olas de calor están aumentando en frecuencia e intensidad, pudiendo tener repercusiones peligrosas para las personas. En un informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, se indica que en las últimas décadas ha crecido el número de noches y días calurosos y de olas de calor, y las previsiones dicen que en España el aumento de las temperaturas será mayor que en el resto de Europa.

En las olas de calor, las deficiencias en el aislamiento térmico de las viviendas y el efecto de isla de calor incrementan los efectos perjudiciales para la salud de las personas más



vulnerables, como pueden ser los enfermos crónicos, las personas mayores, niños, población con viviendas mal adaptadas y con dificultades para adoptar soluciones ante el calor extremo. Por lo tanto, es necesario que la ciudad de Salamanca sea resiliente y adopte medidas para enfrentarse a estos fenómenos meteorológicos cada vez más habituales, siendo los refugios climáticos una medida para proporcionar un entorno controlado y seguro y reducir los riesgos para la población vulnerable de manera significativa.

Es cierto que los espacios verdes son los mejores reguladores térmicos, pero son insuficientes para dar cobertura a toda la población y barrios de la ciudad de Salamanca. Por eso, igual que se ha hecho en otras ciudades como Sevilla, Barcelona, Zaragoza, con esta moción proponemos la puesta en funcionamiento de refugios climáticos para enfrentarse a las olas de calor, proporcionando espacios seguros donde las personas puedan refugiarse durante los periodos de calor extremo, funcionando cuando la Agencia Estatal de Meteorología emita un aviso de fenómenos meteorológicos adversos por ola de calor de nivel naranja o rojo.

Los refugios climáticos deben disponer de acceso a agua potable y servicios públicos, espacio para sentarse y estar claramente señalizados y distribuidos por todos los barrios de la ciudad, de manera que toda la población de la ciudad tenga un refugio climático a menos de 15 minutos de su vivienda. Estos refugios climáticos interiores podrán ser instalaciones deportivas, culturales o de cualquier otro tipo y pueden ser de propiedad pública o privada, debiendo evaluarse periódicamente para comprobar que siguen siendo adecuadas para la finalidad de refugio climático.

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación en el ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero, realizar un estudio de identificación de las zonas de la ciudad más vulnerables a las olas de calor, definir los criterios y ubicaciones más apropiadas para la creación de refugios climáticos interiores, dando amplia cobertura a todos los barrios de la ciudad.

Segundo, adaptar y equipar edificios públicos existentes como escuelas, centros comunitarios, bibliotecas, infraestructuras deportivas públicas o privadas para que funcionen como refugios climáticos, debiendo disponer de sistemas de climatización eficientes, acceso a puntos de agua potable y servicios públicos, espacio para sentarse y estar claramente señalizados.

Tercero, desarrollar protocolos claros para la activación y operación de los refugios climáticos, pudiéndose establecer mecanismos de colaboración público-privada adecuados a este objetivo.

Cuarto, implementar campañas de información para que las personas conozcan su existencia y ubicación, promoviendo, además, la participación de voluntarios y la colaboración con organizaciones locales para el mantenimiento y funcionamiento de los refugios.



Y quinto, realizar evaluaciones periódicas para asegurarse que los refugios climáticos estén en condiciones óptimas y sean efectivos, recogiendo y analizando los datos sobre su uso y eficacia durante las olas de calor para hacer mejoras continuas.

Muchas gracias.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

Pues doña María Jesús, lo sentimos, pero no nos vamos a poner de acuerdo y sé que en esta materia nos enfrentamos a uno de los tópicos que existen sobre ese partido o sobre el partido que nosotros representamos dentro de este Pleno. Bueno, pues cuando uno no está totalmente de acuerdo con una serie de ideas directamente se le llama de una forma, se le excluye del debate sin entrar a razonar y ya está todo hecho, ¿no? Todo muy democrático. Es que nosotros no podemos estar de acuerdo con el planteamiento de entrada, lo siento muchísimo.

Mire, hay dos formas de conocimiento, o el conocimiento que uno adquiere por la educación o el conocimiento que uno adquiere por la experiencia, y a mí la experiencia me dice que cuando yo era pequeño, porque mi De la Sota proviene del norte, mi madre era la de Santander, cuando llegaba más o menos el día de San Pedro mi madre no podía aguantar en esta ciudad, ¿por qué? Porque hacía 37, 38 grados, como ahora, curiosamente, cuando llegaba el verano, y nos teníamos que marchar a Santander, y en Santander ciertamente uno se tenía que poner la manta, yo sigo yendo a Santander y me sigo teniendo que poner la manta en el mes de julio.

Otro de mis recuerdos de infancia, y perdóneme que me ponga tan personal y casi tan melancólico, es haber acudido en septiembre a un asunto familiar a Córdoba. El mes de septiembre, me acuerdo, era el día de la Virgen de la Vega, el 8 de septiembre, y al salir, unas seis y media, siete de la tarde, ver en uno de los primeros termómetros electrónicos que yo vi en mi vida la cifra de 47 grados, 8 de septiembre en Córdoba, yo no había visto nunca esa cifra, por supuesto ni sabía que se pudiera llegar, eran las siete de la tarde en Córdoba.

Écija se llama la sartén de España no desde antes de ayer o desde que se descubrió el cambio climático, sino desde hace bastante tiempo, ¿no? Y lo que nosotros entendemos no es que, fijese, y a lo mejor le voy a dar un titular, nosotros no negamos el cambio climático, lo que decimos es que se ha puesto un nombre distinto a algo que viene pasando desde hace tiempo, lo que siempre fueron borrascas ahora se llaman Danas, lo que siempre se llamó verano ahora se llama ola de calor, que, por cierto, no empezaba el día 21 de junio con 37 grados y seguía así hasta el 21 de septiembre, es que subía y bajaba el termómetro. Es más, cuando había tormentas de verano se podía llegar a los 18, 17 grados perfectamente en Salamanca, es decir, no era una temperatura homogénea.

No sabemos si habrá cambio climático o no, pero desde luego, lo que hay es un clima, y si hay un cambio climático entendemos que no es el hombre, desde luego, el hombre el que



puede influir en él y menos todavía el hombre charro, porque aquí tenemos poquita incidencia en el clima.

Pero bueno, por eso le digo que partiendo de la cuestión, partir de grandes debates como si existe un cambio climático o si existe una emergencia climática que uno casi, casi, pues ya se pone a temblar, pues lo que entendemos es que está pasando lo mismo que viene pasando desde hace muchos años, pero se le va dando otro nombre y otra interpretación.

Mire, yo le voy a dar soluciones porque, evidentemente, no queremos dejar pasar esta situación. Cuando hace 37 grados, hace 37 grados, me da igual cómo se llame, y la gente está disconforme, pero también le voy a poner una experiencia. Hace 25 años el aire acondicionado en los coches era un lujo. Es más, las ofertas de verano para sacar todas las existencias que no se habían vendido, era que se vendía el coche con regalo de aire acondicionado descuento equivalente, ahora mismo ya no es un lujo, ahora mismo es un elemento de seguridad directamente, ya podremos distinguir si hay una climatización y si hay una climatización que puede haber por sectores, pero todo los coches necesariamente tienen que ir con aire acondicionado, y los aires acondicionados que hace 25 o 30 años existían en edificios de trabajo de oficinas, ahora mismo están ya repartidos por muchas casas, y eso no es cambio climático, eso se llama tecnología, la tecnología hace evolucionar, abarata los costes y va haciendo, generalizando la evolución de la tecnología a todas las capas.

Yo le voy a dar una propuesta, no hablemos de refugios climáticos, convirtamos la casa de cada persona en un refugio climático, y aquellos que no tengan dinero suficiente o recursos económicos suficientes para acceder a un aire acondicionado, esos fondos *next generation*, que no sabemos exactamente en qué se están gastando, sería una muy buena medida que se pudiera determinar para generalizar el uso del aire acondicionado en las casas. No pongan limitaciones, por favor, desde el Gobierno de la Nación al uso del aire acondicionado, que es que se nos ha puesto la limitación de que en los edificios públicos no puede bajar de 27 grados en verano y no puede subir de 19 grados en invierno, eso no es un refugio climático precisamente.

Y una última cuestión, por favor, desde ese Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico, con nombre de soltero, Ministerio de Medio Ambiente, por favor, hagan algo para que baje el precio de la energía y la gente que ya tiene esos aires acondicionados no pague una millonada o no tenga que privarse de ese bien, precisamente porque tiene el coche, pero no para comprar gasolina. Es decir, tiene el aparato para poder vivir en su casa tranquilamente a una temperatura correcta en verano, pero no puede ponerlo porque o come o pasa calor.

Así que, lo siento, insisto, partimos de una visión diferente de la realidad, no sé si eso nos conllevará alguna calificación en este Pleno, pero desde luego, es la experiencia que tenemos y hacemos propuestas que entendemos que son razonables para que cada persona cree dentro de su ámbito ese refugio climático que aquí piden.

Muchas gracias, señor alcalde.



SRA. COCA SÁNCHEZ: Gracias, señor alcalde.

Como ya es de sobra sabido por todos, Salamanca es una ciudad a la vanguardia de la lucha contra el cambio climático y desde este ayuntamiento seguimos trabajando cada día para seguir haciendo de ella una ciudad cada vez más saludable y con una mayor calidad de vida.

El Ayuntamiento de Salamanca lleva trabajando desde hace muchos años en facilitar espacios más abiertos, accesibles y saludables, y para ello se han ido renovando los parques y plazas de nuestra ciudad, se han habilitado sendas peatonales y ciclistas y se han introducido elementos que fomentan los hábitos saludables, y todas estas actuaciones forman parte de una misma idea, esa simbiosis entre patrimonio natural y patrimonio monumental para mejorar la salud urbana y estar mejor preparados para los retos que supone el cambio climático.

En el año 2020 se materializó Savia, la Estrategia de Infraestructura Verde de Salamanca, que agrupaba todos los planes independientes que tenía en marcha el ayuntamiento. Entre los proyectos más destacados de Savia están la Edusi Tormes+, que ha permitido culminar la integración del río en nuestra ciudad para convertirlo en un espacio disfrutable por salmantinos y turistas a través de 13 kilómetros de riberas, se ha transformado un terreno degradado en un gran parque público con 100.000 metros cuadrados con 696 huertos urbanos, se han plantado 10.000 árboles y arbustos en 28 hectáreas de ribera que ahora son corredores verdes, entre otras actuaciones.

Y otro de los proyectos de Savia es el LIFE Vía de la Plata, consistente en la transformación del antiguo trazado romano a su paso por la ciudad de Salamanca, que no solo ha consistido en plantar árboles y arbustos, especialmente en aquellas zonas donde hasta ahora predominaba el granito y el asfalto, sino también en introducir islas de biodiversidad y parterres con especies autóctonas que logran reducir el efecto isla de calor, introduciendo más frescor en nuestras calles.

Por su parte, se han buscado soluciones basadas en la naturaleza, como los pavimentos drenantes y los jardines de lluvia, que permiten una mejor gestión del agua. Asimismo, la masa arbórea de Salamanca aumenta cada año y las ya casi 500 zonas verdes municipales tienen actualmente 93.000 árboles y 40.000 arbustos, si a ellos sumamos los de la Ribera del Río, competencia de la Confederación Hidrográfica del Duero y los árboles del Campus Universitario, podemos afirmar que en Salamanca hay un árbol por habitante, y todas estas actuaciones están dentro de un proceso de transición verde de la ciudad de Salamanca, donde se posiciona como referente como Ciudad Patrimonio de la Humanidad en la integración de soluciones basadas en la naturaleza.

La infraestructura verde de nuestra ciudad ha sufrido un profundo cambio en los últimos años, fruto del compromiso de esta corporación municipal con la transformación necesaria para convertir Salamanca en una ciudad aún más verde, saludable y con mayor capacidad de adaptación al cambio climático. También, con el proyecto *Adapt Clima Cencyl* se están desarrollando proyectos de adaptación climática de edificios municipales a través de la



implantación de soluciones basadas en la naturaleza, como, por ejemplo, cubiertas y fachadas vegetales y, asimismo, se trabaja con la renaturalización de su entorno inmediato. Con la incorporación de estas soluciones vegetales, se pretende mejorar la eficiencia energética de estos edificios y el confort de las personas, no solo las trabajadoras, sino también las usuarias de estos espacios de los cuales toda la población de Salamanca puede hacer uso.

Los centros municipales a disposición de todos los salmantinos y turistas que se acerquen a la ciudad de Salamanca, están suficientemente preparados para proporcionar ese alivio inmediato propuesto en su moción, ya que todos ellos disponen de climatización, proporcionando confort térmico a los ciudadanos que se acerquen, agua y aseos, e incluso algunos de los citados centros cuentan con un servicio de cafetería, como es el caso del Centro Municipal Integrado de Trujillo o el Victoria Adrados.

La relación de centros es la siguiente: los dos centros municipales de mayores, tanto Tierra Charra como Juan de la Fuente, los centros municipales integrados, Julián Sánchez El Charro, Unamuno, Iglesia Vieja de Pizarrales, Vista Hermosa, Tejares, La Vega, Luis Vives, Puente Ladrillo, Victoria Adrados y Trujillo. También los Centros de Acción Social están a disposición de todos los ciudadanos, los CEA Centro, Buenos Aires, San José Rollo, Garrido Norte y Sur. Aun así, insistiremos en reforzar las campañas informativas dirigidas principalmente a nuestros mayores, que son el colectivo más vulnerable para que sean conocedores de la posibilidad de hacer uso de la relación de todos los centros que he mencionado.

En definitiva, creo que ha quedado suficientemente justificado que no ha lugar a su moción por todas las actuaciones que este equipo de Gobierno lleva realizando, no solo para paliar los efectos del cambio climático, haciendo de nuestra ciudad un espacio cada vez más verde y saludable, sino también adaptando los espacios municipales, mejorando su eficiencia energética y proporcionando mayor confort térmico en el mismo y poniéndolos a disposición de todos los salmantinos.

Muchas gracias.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias.

De verdad no sé si realmente estaba respondiendo doña María José a esta moción o estaba respondiendo a otra moción totalmente diferente, porque es que poco tiene que ver con lo que aquí se plantea lo que usted ha respondido.

Don Alejandro, aquí en el 2022 en este ayuntamiento se aprobó una estrategia que incluía los refugios climáticos, y las estrategias, como bien sabemos todos, hay que cumplirlos. Y doña María José, ¿por qué no desarrollan ustedes y están votando en contra de una actuación que ustedes mismos aprobaron en el 2022 y que había que hacer? Miren, concretamente, en la emac, Propuesta o actuación S/2, Refugios Climáticos: “Poner a disposición de ciudadanos y grupos vulnerables instalaciones públicas con aire acondicionado, tendrán que estar a una distancia, una red de refugios climáticos”, etcétera. Si



quiere está en la página 78 de la emac, y por eso lo he puesto aquí, ¿vale? Pero como está siendo habitual en esta legislatura, moción que plantea el equipo municipal socialista, moción que no es apoyada por el equipo de Gobierno, pero qué casualidad, a los pocos meses se la apropian ustedes y se desarrolla.

El Gobierno municipal del Ayuntamiento de Salamanca a falta de argumentos siempre responde de la misma manera, una disertación sobre todo lo que ha hecho o tiene planeado hacer, lo que pasa es que no sabemos si lo vamos a ver, nuestros ojos, si lo vamos a ver en un mes, dos años, cuatro, o nunca. Ustedes siguen en la misma línea de siempre, una estrategia publicitaria, vendiendo humo, mostrando su gestión como supuestamente a la vanguardia en la lucha frente al cambio climático, pero sobre esto habría mucho que decir.

Como les he dicho, en la Estrategia Municipal de Adaptación al Cambio Climático de Salamanca ya venía contemplado esto, los refugios climáticos, por lo que presentamos esta moción siendo conscientes de que esta medida está recogida aquí en la emac, y si no han hecho nada, que es lo más probable, se lo recordamos en esta moción, al igual que los planes y proyectos que se firman y aprueban hay que cumplirlos. Al grupo...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María Jesús, tiene que terminar ya.

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Vale. Al Grupo Municipal Socialista nos preocupa la protección de las personas vulnerables, y por eso consideramos que es necesario actuar de manera inmediata y adoptar para su protección medidas ante olas extremas, poniendo en funcionamiento esta red de refugios climáticos. Rechazar esta propuesta es rechazar su protección, es desatender las necesidades de los que más lo necesitan y han puesto su confianza en todos los que estamos aquí sentados para garantizar su seguridad y su bienestar.

Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra de Grupo VOX [2 concejales] y del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 16 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **10.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA SU CONSIDERACIÓN, DEBATE POSTERIOR APROBACIÓN POR EL PLENO, CON MOTIVO DEL DÍA DEL ORGULLO LGTBI.**

“De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

##### **I. Exposición de motivos**

España es un país referente a nivel internacional respecto a las políticas igualitarias, la conquista y defensa de los derechos y libertades del colectivo LGTBI, la lucha contra el racismo y la xenofobia, y la protección de minorías y de los colectivos vulnerables.





No en vano, nuestro país se convirtió en 2005 en el tercer país del mundo en reconocer el derecho a contraer matrimonio por parte de personas del mismo sexo, con la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modificaba el Código Civil, y en el primero del mundo en permitir la adopción a las familias homoparentales, hechos que supusieron un antes y un después no sólo para las personas LGTBI sino para el conjunto de la sociedad española.

Posteriormente, en 2007, también fuimos pioneros en el mundo, al regular la rectificación registral de la mención relativa al sexo, posibilitando a las personas trans cambiar su sexo sin necesidad de someterse a un procedimiento quirúrgico de reasignación. Esta ley pionera fue actualizada con la recién aprobada Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI. Una norma que ha supuesto un nuevo avance en derechos para el colectivo LGTBI, incidiendo en ámbitos como la sanidad, la educación, prohibiendo las mal llamadas terapias de conversión, reconociendo el derecho a la filiación a las parejas de mujeres y despatologizando finalmente el proceso de transición, otorgándole una merecida dignidad a la sigla más maltratada del colectivo: las personas trans.

Sin embargo, esta trayectoria intachable en el avance continuo de conquista de derechos de las personas racializadas, migrantes, LGTBI y demás colectivos y minorías vulnerables, se ha visto frenada y gravemente amenazada por las políticas desplegadas por determinadas administraciones autonómicas y locales, especialmente tras los cambios en algunos ejecutivos que tuvieron lugar en mayo de 2023.

Entre los primeros acuerdos de los nuevos gobiernos de algunas comunidades autónomas y ayuntamientos se encontraban medidas como retirar las banderas arcoíris de los edificios públicos, vetar libros y películas, suprimir concejalías o consejerías que tenían como objetivo trabajar por la diversidad y la igualdad plena de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales, o eliminar ayudas públicas a las asociaciones y organizaciones que se dedicaban a dichos fines.

A ello hay que añadir que desde que la ultraderecha irrumpió en las instituciones públicas, los discursos de odio se han expandido y las agresiones contra el colectivo LGTBI han ido en aumento.

La Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales (FELGTBI), presentó en 2023 el informe de Estado del Odio en el que se detallaba que, en los últimos 5 años en España, alrededor de 280.000 personas habían sido víctimas de agresiones por su orientación o identidad sexual. Según datos del Ministerio del Interior, desde 2018 se ha producido un incremento del 70% en delitos de odio por orientación sexual o identidad de género.

Las cifras provisionales de 2023 sobre los delitos de odio en España, pendientes de la consolidación de los datos de las policías autonómicas, señalan que las fuerzas de seguridad



registraron en 2023, 1.606 incidentes de delitos de odio en España, lo que supone un aumento de un 33,1 % respecto al año anterior, mientras que hubo 712 detenidos, un 40,2% más.

El aumento de los discursos de odio dirigidos hacia diversos colectivos, incluido el colectivo LGTBI, personas de minorías étnico-raciales, migrantes, con discapacidad, personas seropositivas y otras comunidades objeto de estigma y discriminación, representa una seria amenaza para la convivencia pacífica y los derechos humanos en nuestra sociedad. Estos discursos no solo generan división y promueven la discriminación, sino que también pueden derivar en actos de violencia física y emocional.

Estas manifestaciones son un mal que envenena nuestra convivencia y destruye nuestra capacidad de construir una sociedad mejor y más cohesionada. Y nos interpela a no ser indiferentes contra la injusticia y a actuar decididamente contra quienes atacan los derechos humanos y la diversidad. A ser firmes a la hora de defender el derecho a la igualdad de trato y no discriminación, y a la igualdad real y efectiva de todas las personas que conviven en nuestra sociedad, tal y como expresa nuestro texto constitucional en sus artículos 9.2 y 14.

Dicha defensa implica el compromiso inquebrantable con la protección de las víctimas y de las personas vulnerables frente a la discriminación y los discursos de odio, y pone en valor la labor de todas las personas y entidades de la sociedad civil, que trabajan junto a las administraciones públicas en garantizar una sociedad en la que ninguno de sus miembros pueda verse discriminado por el color de su piel, su origen racial o étnico, su orientación sexual, identidad sexual, expresión de género o características sexuales, su lugar de procedencia, discapacidad o edad porque, en suma, una sociedad en la que no se discrimina y/o estigmatiza a su ciudadanía es una sociedad mejor y más democrática.

No obstante, debemos seguir sumando esfuerzos en la lucha contra los discursos y delitos de odio, que debe ser una tarea compartida por todos los sectores sociales e instituciones para acabar con una lacra en aumento, no solo en nuestro país, sino en toda la Unión Europea.

El papel del mundo local es primordial para promover sociedades más igualitarias y respetuosas con la diversidad y la libertad, y por su proximidad con la ciudadanía, los entes locales se sitúan en un lugar privilegiado en la defensa de los derechos y libertades de las personas LGTBI.

Para ello se deben impulsar medidas/políticas que contribuyan a acabar con los discursos de odio y paliar dentro de sus competencias los efectos que estos producen sobre las personas LGTBI y el resto de minorías sociales objeto de los mismos.

La herramienta fundamental para implementar estas políticas son los Planes locales de diversidad sexual. Un Plan es un instrumento que permite sistematizar cómo se quiere intervenir para transformar la realidad del municipio, y tiene que estar guiado por unos objetivos concretos, que se pretenden lograr a partir de acciones evaluables, a lo largo de un periodo determinado.



En conclusión, un Plan para la diversidad sexual y de género brinda en el Ayuntamiento de Salamanca una oportunidad de pensar más allá de aquello inmediato, y comprometerse a intervenir de forma sostenida en el tiempo en la necesidad social de lucha y consecución de la igualdad efectiva de derechos y libertades de las personas LGTBI.

Esta lógica implica la necesidad de poner en práctica la transversalidad, que promueve la incorporación de la diversidad afectivo-sexual y de género en todas las áreas de la política municipal donde sea relevante, por ello el Plan Municipal por la Diversidad Sexual tiene un triple objetivo (1) sensibilizar sobre la diversidad sexual, afectiva y de género a toda la población, (2) prevenir, detectar y atender las discriminaciones y violencias por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género, y (3) garantizar los derechos de las personas LGTBI.

En este I Plan Municipal por la Diversidad Sexual se asume el firme compromiso de abordar todas las realidades, necesidades y discriminaciones que afectan a las personas LGTBI desde una mirada feminista y extendiendo el enfoque de trabajo de la transversalidad de género y dirigiendo la respuesta institucional a diluir las discriminaciones sexistas y violencias machistas en el término municipal.

El contenido del plan debe ser el resultado de un proceso de análisis de las realidades LGTBI desde la aproximación diagnóstica realizada en el territorio y contextualizada por una compilación y análisis de la información recogida mediante la recopilación y consulta en profundidad de fuentes secundarias, siempre a través del enfoque transversal de género y atendiendo a la diversidad y sostenido en referencias bibliográficas expertas en cada uno de los temas. Sólo a partir de dicho proceso se obtendrá una aproximación al diagnóstico de la situación real del municipio en cuanto a la diversidad sexual y de género, atendiendo al enfoque de género y al enfoque interseccional.

Las principales acciones son: la formación y sensibilización al personal municipal; la formación y sensibilización a la representación política; la revisión de toda la documentación, solicitudes y formularios para adecuarlos a un lenguaje inclusivo; la programación de actuaciones en los centros educativos; la incorporación de la mirada LGTBI en la Comunicación Corporativa; la creación de un equipo motor para garantizar la igualdad y la diversidad sexual y de género; dotar a las bibliotecas municipales de recursos sobre las realidades LGBTI; incluir en las programaciones regulares acciones relacionadas con la conmemoración de los días internacionales; análisis y reflexión sobre la finalidad de las actividades extraescolares y ofrecer alternativas a las tradicionalmente sexistas (fútbol para niños, bailes y ritmos para niñas); iconografía neutra para los espacios; adaptación de las bases de subvenciones a entidades deportivas y de ocio para establecer un punto de bonificación a las entidades que incorporen la perspectiva de género LGTBI en sus protocolos de actuación; actualizar el programa telemático de inscripciones añadiendo la casilla "NO BINARIO"; fomentar la formación en perspectiva de género y LGTBI en las entidades deportivas; y disponer de material de sensibilización en materia de igualdad que elaborara el Ayuntamiento de Salamanca.



## II. Propuesta de resolución

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Impulsar, con el mayor consenso posible, junto a las fuerzas políticas municipales, las administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, un Acuerdo Municipal contra los Discursos de Odio, con el objetivo de erradicar la discriminación que sufren las minorías y colectivos vulnerables, y para remover todos los obstáculos que siguen impidiendo que estas personas puedan desarrollar sus proyectos vitales en condiciones de igualdad.
2. Elaborar un plan municipal por la diversidad sexual que permita coordinar todas las acciones en este ámbito.
3. Diseñar, a través de la concejalía de Familia y de Igualdad campañas municipales de sensibilización, a fin de concienciar sobre las consecuencias negativas de los discursos de odio y de promover el respeto a la diversidad especialmente entre jóvenes y adolescentes.
4. Incrementar la colaboración con el tejido asociativo que promueve el respeto a la diversidad y las redes de apoyo para las víctimas de los discursos de odio.
5. Instar al gobierno autonómico a:
  - Realizar análisis estadísticos sobre las consecuencias perjudiciales de los discursos de odio, acompañándolo de un sistema de seguimiento mediante la recopilación de datos que sirva como termómetro para medir los efectos de los mismos, con el objetivo de facilitar el desarrollo e implementación de políticas preventivas en la Comunidad de Castilla y León.
  - Elaborar un estudio anual que evalúe el impacto que tienen los discursos de odio y sus consecuencias en el colectivo LGTBI, las personas migrantes, las personas de distinto origen étnico-racial, así como en el resto de colectivos vulnerables, para poder identificar las necesidades y recopilar información útil que ayude a desarrollar estrategias de acompañamiento y protección a quienes los sufren.
6. Impulsar programas de formación municipal en el ámbito laboral, haciendo especial hincapié en el funcionariado, la policía municipal y el personal del ámbito sanitario, a fin de reforzar las capacidades y herramientas necesarias para saber identificar, abordar y asistir correctamente a las víctimas de los delitos de odio.”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**



SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: España es un país referente a nivel internacional respecto a las políticas igualitarias, la conquista y defensa de los derechos y libertades del colectivo LGTBI, la lucha contra el racismo y la xenofobia y la protección de minorías y los colectivos vulnerables. No en vano, nuestro país se convirtió en 2005 en el tercer país del mundo en reconocer el derecho a contraer matrimonio por parte de personas del mismo sexo con la entrada en vigor de la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modificó el Código Civil, el primer país del mundo en permitir la adopción a las familias homoparentales, hechos que supusieron un antes y un después, no solo para las personas LGTBI, sino para el conjunto de la sociedad española.

Posteriormente, en 2007 también fuimos pioneros en el mundo al regular la rectificación registral de la mención relativa al sexo, posibilitando a las personas trans cambiar de sexo sin necesidad de someterse a un procedimiento quirúrgico de reasignación. Esta ley pionera fue actualizada con la recién aprobada Ley 4/2023, de 28 febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, una norma que ha supuesto un nuevo avance en derechos para el colectivo LGTBI, incidiendo en ámbitos como la sanidad, la educación prohibiendo las mal llamadas terapias de conversión, reconociendo el derecho a la afiliación a las parejas de mujeres y despatologizando finalmente el proceso de transición, otorgándole una merecida dignidad a la sigla más maltratada del colectivo, las personas trans.

Sin embargo, esta trayectoria intachable en el avance continuo de conquista de derechos de las personas (02:10:27), migrantes, LGTBI y demás colectivos y minorías vulnerables, se ha visto frenada y gravemente amenazada por las políticas desplegadas por determinadas administraciones autonómicas y locales, especialmente tras los cambios en algunos ejecutivos que tuvieron lugar en mayo del 23.

Entre los primeros acuerdos de los nuevos gobiernos de algunas comunidades autónomas y ayuntamientos se encontraban medidas como retirar las banderas arcoíris de los edificios públicos, vetar libros y películas, oprimir concejalías o concejalías que tenían como objetivo trabajar por la diversidad y la igualdad plena de las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, intersexuales o eliminar ayudas públicas a las asociaciones y organizaciones que se dedicaban a dichos fines.

Según datos del Ministerio del Interior, desde 2018 se ha producido un incremento del 70 % en los delitos de odio por orientación sexual o identidad de género. Estas manifestaciones son un mal que envenena nuestra convivencia y destruye nuestra capacidad de construir una sociedad mejor y más cohesionada y nos interpela a no ser indiferentes contra la injusticia y actuar decididamente contra quienes atacan los derechos humanos y la diversidad. El papel del mundo local es primordial para promover sociedades más justas, igualitarias y respetuosas con la diversidad y la libertad, y por su proximidad con la ciudadanía los entes locales se sitúan en un lugar privilegiado en la defensa de los derechos y libertades de las personas LGTBI.



Para ello, se deben impulsar medidas o políticas que contribuyan a acabar con los discursos de odio y paliar dentro de sus competencias los efectos que estos producen sobre las personas LGTBI y el resto de minorías sociales objeto de los mismos. La herramienta fundamental para implementar estas políticas son los planes locales y diversidad sexual. Un plan es un instrumento que permite sistematizar cómo se quiere intervenir para transformar la realidad del municipio y tiene que estar guiado por unos objetivos concretos que se pretenden lograr a partir de acciones evaluables a lo largo de un periodo determinado.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Impulsar con el mayor consenso posible, junto a las fuerzas políticas municipales, las administraciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil, un acuerdo municipal contra los discursos de odio, con el objetivo de erradicar la discriminación que sufren las minorías y colectivos vulnerables y para remover todos los obstáculos que siguen impidiendo que estas personas puedan desarrollar sus proyectos vitales en condiciones de igualdad.

Elaborar un Plan municipal por la diversidad sexual que permita coordinar todas las acciones en este ámbito.

Diseñar, a través de la Concejalía de Familia y de Igualdad, campañas municipales de sensibilización a fin de concienciar sobre las consecuencias negativas de los discursos de odio y de promover el respeto a la diversidad, especialmente entre jóvenes y adolescentes.

Incrementar la colaboración con el tejido asociativo que promueve el respeto a la diversidad y las redes de apoyo para las víctimas de los cursos de odio.

Instar al Gobierno autonómico a realizar análisis estadísticos sobre las consecuencias perjudiciales de los discursos de odio, acompañándolo de un sistema de seguimiento mediante la recopilación de datos que sirva como termómetro para medir los efectos de los mismos, con el objetivo de facilitar el desarrollo e implementación de políticas preventivas en la Comunidad de Castilla y León.

Elaborar un estudio anual que evalúe el impacto que tienen los discursos de odio y las consecuencias en el colectivo LGTBI, las personas migrantes, las personas de distinto origen étnico racial, así como el resto de colectivos vulnerables para poder identificar las necesidades y recopilar información útil que ayude a desarrollar estrategias de acompañamiento y protección a quienes lo sufren.

Y, por último, impulsar programas de formación municipal en el ámbito laboral, haciendo hincapié en el funcionariado, la policía municipal y el personal del ámbito sanitario, a fin de reforzar las capacidades y herramientas necesarias para saber identificar, abordar y asistir correctamente a las víctimas de delitos de odio.

Muchas gracias.



SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde.

Miren, les voy a poner de manifiesto de forma muy clara la postura del Grupo Municipal Vox en esta moción, respeto absoluto al artículo 14 de la Constitución española, que se lo leo textualmente: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”. No vamos a entrar en su juego de colectivizar de manera interesada a personas por su conducta sexual, siempre que esta sea respetuosa con los demás.

Las personas tenemos raza, ideología, creencias religiosas o no, circunstancias sociales y experiencias de vida, y esto puede unirnos en ocasiones o diferenciarnos en otras, esto es precisamente la diversidad. Pero no admitimos que personas absolutamente distintas en muchos ámbitos de los anteriormente señalados pretendan ustedes colectivizarlas por el mero hecho de coincidir en un comportamiento sexual, ese comportamiento forma parte de la intimidad de cada uno. Ustedes son amantes de colectivizar personas, de generar grupos para posteriormente ponerse al frente de los mismos y generar enfrentamientos con quien no piensa de igual manera.

El artículo 14 de la Constitución española habla de igualdad, ustedes no, ustedes no quieren la igualdad, quieren una discriminación positiva para un colectivo que no solo tenga una condición sexual específica, sino que, además, tenga otros pensamientos comunes, como, por ejemplo, negar la realidad biológica distinta de hombres y mujeres, cosa que no hacen todas las personas gays o lesbianas y, sobre todo, que hagan un reconocimiento público de su sexualidad.

Generar condiciones de discriminación positiva para cualquier colectivo es muy peligroso y, sobre todo, injusto. Es injusto porque genera desigualdad entre personas que pertenecen a unos colectivos que teóricamente se les ha favorecido, pero también es injusto para que quien teniendo características comunes con ese colectivo quiera mantener su intimidad y, por tanto, quedaría excluido de los beneficios, teóricamente, que se han dado a ese colectivo, y también el artículo 18 de la Constitución garantiza el derecho a la intimidad. Por lo que tenemos que pelear, doña María, es por la igualdad de todos, es absolutamente crítico educar y, en muchos casos, reeducar en los valores del respeto, del cariño, de la igualdad, de la diversidad, de la búsqueda de puntos en común y no de lo que nos separa.

En sus seis propuestas de resolución hablan ustedes de diversidad y de discursos de odio. Miren, el odio como sentimiento negativo no está vinculado a una conducta específica ni a un colectivo concreto, no hay ninguna diferencia entre el odio que manifiesta una persona que, con ánimo despreciativo, llama maricón a una persona gay, que en el odio de quien, con ánimo de insultar y despreciar, llama fascista a quien no comparte su ideología política, no hay ninguna diferencia entre esos odios. El odio es odio independientemente de su origen y venga de quien venga.



Por cierto, esta semana tanto el Partido Popular como el Partido Socialista han hablado mucho de diversidad y de paridad. El viernes pasado hicieron un acto en el que colgaron una banderola en la Plaza del Liceo, en uno de los balcones del Liceo, esta es la fotografía. Como pueden observar, aquí hay nueve personas, cinco son políticas y cuatro del colectivo, y digo cinco concejales.

Miren, yo no sé si esto ha sido un lapsus, un problema de agenda colectivo simultáneo o la falta de voluntarios entre todos los concejales hombres del Partido Popular o Partido Socialista, pero miren, todos ustedes cuidan mucho la imagen. Aquí vemos como tienen a su fotógrafo del Partido Socialista, y el Partido Popular no se mueve por Salamanca sin el fotógrafo detrás, porque saben que la imagen y la fotografía muchas veces es el mensaje. Yo les pido que, más que nada por darle un poquito de coherencia a su mensaje de diversidad y de paridad, pues animen a los concejales hombres a que el próximo año también estén en la fotografía.

Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias.

Bueno, a quienes les animamos también es a ustedes a que puedan participar y venir también con los demás que participamos. Es voluntad de nuestro grupo municipal luchar contra la discriminación que puede sufrir cualquier persona o colectivo, por ello, en coordinación con las diferentes áreas municipales, se impulsan políticas cuyo objetivo es cumplir dicho fin.

Sería muy extensa la enumeración de dichos programas, actuaciones que se realizan para hacer efectivo realmente ese principio de igualdad para, como ustedes mencionan, que las personas puedan desarrollar sus proyectos vitales en condiciones de igualdad. Pero haciendo hincapié en el colectivo al que se refieren, creo que la manifestación más clara y evidente es la colaboración estrecha, fluida y constante que se mantiene a través del convenio de colaboración que nos ha llevado a que en la propia Casa de la Mujer, por ejemplo, Clara Campoamor, se ceda a un espacio donde puedan desarrollar dicho convenio, tanto intervenciones psicológicas, por ejemplo, así como la información, orientación y asesoramiento que puedan prestar, tanto a personas del colectivo como a aquellas otras que puedan estar interesadas.

Puesto el contexto del contenido de la moción, sí que vemos una mezcla en la que no se distingue exactamente cuál es el fin concreto o la propuesta concreta. Sí que hablan de un plan, pero ya se ejecutan acciones que coadyuvan a conseguir el fin propuesto. Nuestro plan es, como hemos dicho antes, seguir implementando las medidas correspondientes a través del convenio citado y que ya hay en el, aparte de todas las actuaciones que se puedan realizar, por supuesto, en materia de promoción de la igualdad y que pretendan unir a todas las personas y no desunir ni tampoco apropiarse de nada ni de nadie.





Además, bueno, dice el refrán que “consejos vendo y para mí no tengo”, pero en realidad es que no hemos encontrado un plan nacional, porque si lo hay, tampoco es que haya llegado a ninguna parte. Por tanto, sí que queremos dejar claro que entendemos que hacerse prioritariamente con el conjunto de personas y/o colectivos, llegando a acuerdos que conlleven a la consecución de la meta pretendida. Se pretende, por lo tanto, implementar lo que ya tenemos, de forma que se permita luchar contra la discriminación y favorecer la erradicación de las conductas que las puedan propiciar, y precisamente el otro día estuvimos hablando de propuestas de manera coordinada con las personas interesadas sobre, por ejemplo, una campaña de sensibilización que se pondrá en marcha una vez ultimada y, por supuesto, consensuada con el colectivo.

Es más, también me gustaría manifestar que el propio colectivo, respecto de Salamanca, aludía que era una ciudad tranquila en ese sentido que ustedes plantean en la moción. También es cierto que el ayuntamiento se encuentra inmerso en un proyecto CISDO contra los delitos de odio. Dicho proyecto, ha contado con la colaboración de este ayuntamiento, tanto en recursos humanos con la participación de diferentes profesionales de la Policía Local y del área de Bienestar Social como con otras cuestiones.

Se ha participado también en la articulación metodológica del proyecto y se encuentra también activa la difusión del mismo, orientando a las personas que pudieran sufrir esta situación en colaboración con las entidades del Tercer Sector, así como con la sensibilización a la sociedad para la prevención de este tipo de conductas, a fin de propiciar medidas contra los discursos de odio y la promoción del respeto a la diversidad, a la que se debe añadir también la preocupación por discursos de odio que, por ejemplo, estamos observando últimamente contra representantes de la función pública en aras de simples intereses políticos.

No confundan un afán de protagonismo que tienen con la presentación de esta moción con la defensa que nosotros hacemos de la igualdad, en la que, por cierto, parece que gozamos de una efectividad mayor, se puede hablar de igualdad, pero luego hacer todo lo contrario, y si no miren la situación de las mujeres con la llamada ‘Ley del sí es sí’, que han visto puestos en la calle o reducidas las condenas a cientos de sus agresores.

Respecto a los programas de formación, sí me gustaría añadir que, por ejemplo, se ha formado a miembros de la Policía Local en general y del grupo 4M en particular, también a personal de CIAM y estamos abiertos a impartir información y formación a todas aquellas personas que así lo demanden. No olvidemos que desde la Escuela de Igualdad se realizan talleres de diversidad sexogenérica dirigidos a toda la población, y eso es lo que se hace también en todos los programas, fomentando programas de educación para la diversidad, actividades de integración, educación en valores como la tolerancia y la igualdad, base fundamental, por ejemplo, de las ludotecas durante todo el año, así como también habilidades para la resolución de los conflictos, campañas contra el bullying, etcétera.

Estas iniciativas son diseñadas, y ya termino, impartidas, etcétera, por personal técnico con dilatada experiencia y compromiso social, tanto de las diferentes áreas municipales como de



asociaciones y entidades colaborativas, y ustedes parece que no las tienen en cuenta. Esto es una cuestión en la que no se debe fomentar la división, porque ese enfrentamiento da lugar a esas conductas dañinas. No utilicen la igualdad para dividir, sino para todo lo contrario, para fomentar la unión y la tolerancia en todos los sentidos, es decir, lo que viene haciéndose desde todas las áreas municipales.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Miryam, tiene que terminar.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: termino, alcalde. Esa convivencia que nosotros ponemos en valor, esa educación para la convivencia es la que constituye la piedra angular de cualquier proyecto realizado desde las diferentes áreas municipales, y por ello todas orientadas a esa igualdad de oportunidades de las personas que integran nuestra sociedad, la sociedad salmantina. Por todo lo anterior, no podemos apoyar su moción.

Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Contestar esta pinza PP - Vox no va a ser sencillo en este poco tiempo que tengo, pero bueno. El artículo 9.2 de la Constitución habla de la igualdad real y efectiva, y dice que corresponde a los poderes públicos promover esas condiciones para que exista libertad e igualdad del individuo y de los grupos que integran sean reales y efectivas. Están confundiendo los términos o realizando un (02:25:05) normativo, como es interés, en este caso, del portavoz de Vox.

Bien, lo que tenemos caducado, en este caso, doña Miryam, es el Plan de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, su Plan de Igualdad de Oportunidades de la ciudad de Salamanca, no tiene que venir el Gobierno de España a hacer un plan nacional para que usted tenga una obligación legal de implementarlo. Está caducado y, además, adolecía de un vicio grave, que es que no se realizaban medidas previas de evaluación de impacto de género en sus políticas.

En ese plan de igualdad se establecían medidas también específicas para el colectivo LGTBI, medidas que solo se han cubierto el 7 % de las que ustedes mismas se autoimpusieron, por lo tanto, su capacidad activa en este tema es 0, tiene que acudir a acuerdos con ciertas asociaciones para entender que con eso externaliza el servicio y su obligación legal y política de implementar medidas en esta materia. No están haciendo los deberes, y no los están haciendo porque el Partido Popular jamás ha aprobado una legislación nacional ni autonómica ni local favorable en esta materia, ustedes se dedican a recurrir al Constitucional, entre esas cuestiones, el que sea legal el matrimonio de LGTBI, pero bueno, estamos acostumbrados.

Y últimamente, hablando de delitos de odio, que existen, y aquí también en la ciudad de Salamanca, hace dos días, en medio local, se manifestó que: “Crecen las víctimas por su orientación sexual e identidad de género entre los delitos de odio más cometidos en Salamanca”. Esta ciudad puede ser tranquila porque hay ciudadanos tranquilos, pero hay ciudadanos que oprimen, y a esos hay que decirles que el ayuntamiento va a poner medidas



para proteger a todas las personas y que vivan en libertad en esta ciudad, pero ustedes no dan ejemplo. Y le explico que no dan ejemplo porque su máximo responsable, entre otras cuestiones, como medida de derechos igualitarios, dice que va a sacar a la Armada para detener a los inmigrantes en el mar. Ustedes nunca han aprobado una legislación favorable y cuando aprueban propuestas reaccionarias también van a la cola, porque es que esta propuesta reaccionaria fue de su compañero, el líder, del portavoz municipal de Vox, en el 2020 ya decía que había que sacar a la Armada para atacar a los inmigrantes que venían a buscar algo mejor en este país.

Por todo ello, entendemos que no nos tienen que dar lecciones de igualdad, no nos tienen que dar lecciones de respeto a los derechos humanos, esta cuestión les excede porque está por encima de ustedes y su voluntad, el que el respeto...

ILMO. SR. ALCALDE: Doña María, tiene que ir terminando.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: A los derechos humanos se nieguen a realizarlo y vamos a presentar continuamente estas propuestas.

Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Socialista [10 concejales] y el voto en contra del Grupo Vox [2 concejales], y del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 16 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **10.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE ANULACIÓN DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD DE TURISMO, COMERCIO OY PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA S.A.U. PARA LA COLABORACIÓN Y APORTACIÓN ECONÓMICA EN LA PROMOCIÓN DE LA FERIA “SALAMAQ 24”.**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, el Grupo Municipal VOX presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

##### **1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El Consejo de Administración de la SOCIEDAD MUNICIPAL DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U. celebrado el día 14 de Junio de 2024 aprobó la firma de un Convenio de Colaboración con la EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA para la promoción de la Feria del Sector Agropecuario "SALAMAQ 24", con la abstención de este Grupo Municipal de VOX.

El primer motivo que debe llevar a la anulación del acuerdo, y a la renuncia a la firma del Convenio previsto, es la situación económica diametralmente opuesta que existe entre ambas Administraciones; y es que este Ayuntamiento de Salamanca se encuentra en una



situación de fuerte déficit presupuestario en tanto que la Diputación de Salamanca presume públicamente de contar con un remanente acumulado de más de cien (100) millones de euros.

Por ello es totalmente contrario a la lógica más elemental, y en todo caso a la lógica política, que una Administración que depende de la deuda para su actividad, preste cualquier colaboración financiera, en cualquier forma y de cualquier cantidad, para una actividad propia de otra Administración que cuenta con reservas más que suficientes para la ejecución de sus actividades propias.

El segundo motivo que debe llevar a la anulación del acuerdo, y a la renuncia a la firma del Convenio previsto, es que el fin que pretende la SOCIEDAD MUNICIPAL DE TURISMO dentro del Convenio de Colaboración como es la promoción del Ayuntamiento de Salamanca y de la marca Salamanca Tech como marca de ciudad, son totalmente ajenos al objeto de la actividad "SALAMAQ 24" como actividad propia de la DIPUTACIÓN DE SALAMANCA, en especial del sector agrario y ganadero.

El tercer motivo, es que la forma de colaboración prevista en el propio Convenio para conseguir los objetivos planteados en el mismo para nuestra ciudad no es la más adecuada: debe plantearse seriamente si colocar pequeños logotipos de nuestro Ayuntamiento, de la Sociedad Turismo o de la marca Salamanca Tech entre otros varios de diferentes entidades patrocinadoras, así como pagar el gasto en auxiliares (azafatas) de convenciones, o asumir la ejecución de la publicidad y difusión de la Feria en general, ya sea con medios propios o contratándolo directamente con terceros, son los medios más efectivos para promocionar el Ayuntamiento de Salamanca como tal, el turismo de la capital, o la marca Salamanca Tech como identidad de ciudad.

Por último, la experiencia del año pasado en la ejecución del mismo Convenio, y con los mismos objetivos generales, no permiten presagiar que el empleo de la cantidad de 18.000,00 € comprometida para este año vaya a tener una gestión mejor, ni vaya a producir resultados más fructíferos para el Ayuntamiento de Salamanca, y en última instancia, para todos los ciudadanos de nuestra capital, de los que finalmente salen los fondos que se emplearán en la colaboración.

Si realizando un estudio previo, este Ayuntamiento considera adecuado promocionar el turismo de Salamanca en esta feria sectorial agro-ganadera, podríamos destinar el dinero necesario para contratar un espacio expositivo en la misma, donde de manera exclusiva se publicite el turismo de nuestra ciudad.

Como conclusión de todo lo anterior, el buen gobierno, la gestión responsable y austera del dinero público, y la fijación adecuada de objetivos y de medios para conseguir el bien público de nuestro municipio, obligan a replantarse el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la Sociedad Municipal, y a renunciar a la firma de un Convenio que resulta tan inútil para el Ayuntamiento de Salamanca y su ciudad, como dañino para las arcas públicas.



## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Anular el Acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la SOCIEDAD MUNICIPAL DE TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA, S.A.U. celebrado el día 14 de Junio de 2024, y renunciar a la firma del Convenio de Colaboración propuesto con la EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA para la promoción y aportación económica de la Feria del Sector Agropecuario "SALAMAQ 24".

”.

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes resoluciones:**

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

Pues en el último Consejo de Administración de la Sociedad Municipal de Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca se aprobó, como aparece en la moción, un acuerdo de colaboración con la Excelentísima Diputación Provincial de Salamanca, precisamente para realizar una aportación a la celebración de la Feria ‘Salamaq 24’.

Como este concejal, consejero de esa sociedad municipal se viene quejando permanentemente dentro del Consejo, la documentación se remitió práctica... Bueno, no prácticamente al filo, se remitió por debajo del tiempo más o menos necesario para poder ser revisada y, concretamente, con menos de 48 horas de antelación. No se pudo ver como sucede habitualmente, pero es que además recibimos posteriormente, bueno, prácticamente tres horas antes de la celebración del Consejo de Administración, una información y una documentación que resultaba clave para esta cuestión, que era precisamente la memoria justificativa de lo ocurrido en el año anterior, precisamente con el mismo convenio.

Insisto que venimos denunciando esta situación desde prácticamente el primer Consejo de Administración al que hemos podido asistir y, pues como no se nos suele dejar otra opción siempre en estas cuestiones votamos abstención por no poder pronunciarnos sobre el fondo. Claro, la cuestión es que una vez revisado el convenio, ese convenio produce una serie de efectos que no estamos en absoluto seguros, es más, estamos convencidos de que no son adecuados para los fines que se permiten.

En primer lugar, supone una obligación económica para el Ayuntamiento de Salamanca de 18.000 euros y, como se dice en la exposición de la moción, que una Administración pública que tiene un grave déficit presupuestario colabore con cualquier aportación económica con una Administración que presume precisamente de tener un superávit grande, es decir, unas reservas acumuladas de unos 100 millones de euros, pues nos resulta un tanto extraño. Por tanto, en principio es contrario a toda lógica que eso pueda llevarse así, que eso pueda llevarse adelante.

Pero si uno va revisando un poco más esa cuestión y ese convenio, los detalles de ese convenio, pues hacen ver mucho más los problemas políticos fundamentalmente, pero



también económicos que plantea esa colaboración. Y así, esos medios de colaboración que son totalmente difusos de esas formas de colaboración que son difusas, es decir, la promoción, la realización de actividades de promoción viene a través de medios propios o de actividades externas, el encargarse de todo lo que sea publicidad o incluso el poner un espacio, al final para el Ayuntamiento de Salamanca y para lo que supone el Ayuntamiento de Salamanca y, sobre todo, la justificación del coste de los 18.000 euros, no sabemos si cuadra mucho con Salamaq, que es una feria fundamentalmente de promoción agraria y ganadera. Entonces, un ayuntamiento de capital de provincia promocionando el turismo en una feria agraria y ganadera, y mucho más cuando se le quiere dar este año una especial relevancia a la marca 'Salamanca Tech', a la que se quiere, pues situar como una de las marcas identitarias de la ciudad.

Y, claro, el tercero de los motivos que planteamos son los medios que se plantean, o sea, los medios que se determinan dentro del propio convenio para establecer esa colaboración, y uno de ellos es establecer logos en toda aquella publicidad que se refiera a 'Salamaq 2024'. Desde luego, si los logos van a ser como los del año pasado, pues hombre, gastarse 18.000 euros para que aparezca el escudo del Ayuntamiento de Salamanca, si no lo ven, no se preocupen, yo tampoco, y estoy al lado, ¿eh? Vamos, para guiarles un poquito, estaría aquí. No sé muy bien qué repercusión puede tener eso dentro de un cartel enorme este tamaño de escudo, si este año se quiere incluir también el de 'Salamanca Tech', pues no creemos que tenga mucha mayor repercusión.

Y, claro, el cuarto motivo que exponemos dentro de nuestra moción es cuando llegamos a la documentación, que, insisto, se nos da sobre la campana, que es la documentación referida a la memoria justificativa del año anterior. Vamos a ver, en primer lugar, se dice que es un convenio que repite más o menos la colaboración del año pasado, otros 18.000 euros de previsión, pero es que vemos que al fin en la liquidación del año pasado no fueron 18.000 euros, fueron 29.000 euros por un lado, y otro pago de 8.000 euros, lo cual, 29 y 8 son unos 37.000 euros, prácticamente dobló lo que era la colaboración prevista inicialmente.

En segundo lugar, nos llama la atención que finalmente una de las entidades que se contrata. Perdón, el año pasado esa colaboración se centra única y exclusivamente en la contratación de auxiliares de convenciones, lo que normalmente se conoce como azafatas y azafatos, pero bueno, lo denominamos con el nombre genérico de auxiliares de convenciones, que tampoco sabemos si la contratación de auxiliares de convenciones repercute mucho en el beneficio del municipio de Salamanca para la promoción turística o este año para la promoción de la marca Salamanca Tech y, por otro lado, en las acciones de publicidad, con el resultado que ya hemos visto antes.

Es decir, en el cartel más grande, insisto, en el cartel más grande este es el tamaño del escudo del Ayuntamiento de Salamanca, en el cartel más grande, no les digo nada si empezamos a revisar lo que son los programas de mano o publicidad más pequeña, pues ahí, prácticamente imposible encontrarlos. ¿Qué repercusión puede tener eso en cualquier



actividad económica de Salamanca, del municipio de Salamanca? Tampoco lo sabemos. Y, finalmente...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que terminar, don Alejandro.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, sí, el último detalle. Y, finalmente, revisando esa documentación, el año pasado uno de esos pagos, alrededor de 8.000 euros, hubo que hacerlo, precisamente, vía judicial, porque uno de los contratantes, precisamente, tenía embargo, lo cual ya nos vamos encontrando desgraciadamente porque nos ha ocurrido también en otras contrataciones públicas que hemos ido viendo. Por eso, por entender...

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don Alejandro. ¿Alguna otra intervención?

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

De manera lo más breve posible. Este convenio pasó recientemente por el Consejo de Administración de la Sociedad de Turismo, Comercio y Promoción Económica, contó con el voto favorable de los consejeros del Grupo Municipal Socialista, y por ese motivo, aparte de porque creemos que anular un convenio a estas alturas cuando la feria va a celebrarse en el mes de septiembre, nos vamos a abstener porque no lo consideramos necesario.

Pero sí que podemos llegar a compartir algunas de las cuestiones que sí se deslizan en la moción del Grupo Municipal Vox, como es, por ejemplo, que en esta ocasión parece ser que lo que se va a centralizar las acciones promocionales en la caseta o el *stand* del que va a disponer el Ayuntamiento de Salamanca es fundamentalmente relacionado con la marca 'Salamanca Tech'. Es decir, va a ser una cuestión promocional de una marca. Sí quizás faltaría un nivel de concreción en relación con esta cuestión de la posibilidad de presentar proyectos sobre los que se esté trabajando vinculados a esa marca y lo que se está financiando desde el Gobierno municipal del Ayuntamiento de Salamanca en relación con el sector agrícola y ganadero, que es, efectivamente, el motivo por el que se celebra la feria en este espacio desde hace ya muchos años.

Y también hemos echado en falta que quizás en este convenio y de cara a futuro, se deberían probablemente reforzar acciones promocionales en materia turística, al menos en el convenio que se aprobó el otro día no viene ninguna sola sobre materia turística que se vaya a albergar en este *stand* que va a ocupar el Ayuntamiento de Salamanca en la próxima Feria 'Salamaq 2024'. Y, sobre todo, teniendo en cuenta porque el otro día el propio presidente de la diputación provincial, en la reapertura de la Oficina Provincial de Turismo, situada en la ciudad de Salamanca, dijo que iba a apostar por una unión entre la diputación y el Ayuntamiento de Salamanca para trabajar más intensamente en turismo, y lo cierto es que una feria como esta, en la que podíamos poner en valor los recursos turísticos de la ciudad para los visitantes y participantes en la misma, sin embargo, no parece que se vaya a hacer o al menos del contenido del convenio no se deduce.



Pero aparte de la aportación económica que se hace a través de este convenio, sí que es verdad que hay que también reconocer que el Ayuntamiento de Salamanca realiza más aportaciones, como, por ejemplo, el servicio especial de autobús, que se habilita de manera gratuita y es acertado en este sentido para la asistencia o facilitar la asistencia de personas desde la ciudad de Salamanca al recinto ferial.

Y ya una última pregunta inocente por mi parte, sobre todo porque no he recibido respuesta desde el año 2020, desde el mes de octubre de ese año. Solicité, en nombre del Grupo Socialista, que si la instalación del recinto ferial, propiedad de la Diputación de Salamanca y una parte importante es del término municipal de Salamanca, tenía licencia ambiental o de actividad, no se me contestó, pero aprovechando el debate, ¿esta instalación tiene licencia ambiental o de actividad? ¿Y desde cuándo la tiene? Si es que la tiene.

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde.

Señor concejal, tras leer su moción hace unos días, continúo asombrado a la vez que desconcertado de lo que en ella expone, y le diré por qué, usted falta a la verdad cuando dice en su moción que se abstuvo, no es cierto, usted votó a favor junto al resto de consejeros adoptándose por unanimidad el acuerdo. Hace 20 días votó a favor y hoy presenta una moción en la que se contradice, situándose en contra del campo, de la ganadería y de la agricultura. Esto que hacen ustedes sí que es, como señala en su moción, totalmente contrario a la lógica más elemental y, en todo caso, a la lógica política.

Decían antes que sí sabían leer, yo no lo pongo en duda, pero demuestra usted aquí esta mañana que no ha leído el convenio aprobado en el Consejo de Administración, ha votado sin saber lo que votaba, y son solo cinco páginas, solo cinco páginas de convenio y no se las ha leído usted ni sus asesores, y le diré por qué. Proponen en su moción que se destine la aportación económica a contratar un espacio expositivo. Léanlo y verán cómo este año el Ayuntamiento de Salamanca dispondrá de un *stand* propio en ‘Salamaq 2024’.

Sobre los futuribles y juicios de valor que realizan en su moción, se lo dejo para que los debatan con sus asesores. También revise esas cifras que señala, que ya les digo, que no son correctas, no lo ha entendido bien. Respecto a su propuesta de resolución, le diré que sigo sorprendido, proponen que se anule un acuerdo válidamente adoptado, tanto que presumen ustedes de cumplir la legalidad y de la aplicación del derecho *stricto sensu* plantea semejante cosa.

En definitiva, ‘Salamaq’ es una feria de reconocido prestigio nacional e internacional con miles de visitantes y centenares de empresas que este año se darán cita del 5 al 9 de septiembre en nuestra ciudad. Un evento que genera riqueza y empleo, un evento que debe contar con el apoyo y colaboración de este ayuntamiento como municipio anfitrión.





Este equipo de Gobierno está comprometido con su provincia y su actividad agroganadera, no mira hacia otro lado y apoya al campo, a los agricultores y ganaderos que tan buenos productos nos ofrecen. Por todo ello, el Ayuntamiento de Salamanca estará presente y colaborará con ‘Salamaq 2024’, donde informaremos desde nuestro *stand* a todos los visitantes y participantes acerca de ‘Salamanca Tech’, iniciativa transversal a todos los sectores productivos de la ciudad.

Muchas gracias.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde.

Pues el sorprendido soy yo. Vamos a ver, no es que votara una vez, voté dos, y se lo recuerdo. En absolutamente todos los consejos de Administración que se vienen celebrando de la Sociedad de Turismo cuando la documentación llega con menos de 48 horas yo hago una exposición inicial y digo que inicialmente me abstengo. ¿La hice o no la hice en su...? Ah, no la hice. Bueno, le voy a refrescar la memoria, porque además hice referencia a que no se ampararían ustedes en que había llegado la documentación más de 12 días antes porque en medio estaba el día festivo de San Juan de Sahagún. ¿Va recordando? Y se envió por la tarde, ¿de acuerdo? Entonces, en todos, y en todos esos consejos, lo que yo manifiesto es que me abstengo precisamente por falta de tiempo para el conocimiento.

Además, me acuerdo perfectamente de que la documentación en la que, digamos, que yo suelo pedir cuando vienen estos convenios, que es precisamente la documentación de la memoria del año anterior, usted dice, bueno, no se quejará don Alejandro de que esta vez hemos remitido... indicación inicial, no solo voté una vez, voté dos veces, con lo cual, nada de faltar a la verdad.

Miren, quiero recalcar, en primer lugar, lo que nosotros estamos proponiendo. Estamos proponiendo la anulación de un acuerdo para la celebración de un convenio que es perfectamente legal, y lo hacemos precisamente a la par de que ese convenio no va a ser beneficioso para Salamanca, precisamente por las medidas que están previstas y a la vista de lo que ocurrió el año pasado con la ejecución de ese convenio, ya lo he puesto de manifiesto y quedó una última cuestión.

El año pasado nos vimos, según la memoria que ustedes enviaron tres horas antes del Consejo de Administración, el año pasado nos vimos en la situación de que en la contratación de esos auxiliares se recurrió a una empresa de fuera de Salamanca, y esos auxiliares al final fueron recontratados dentro de Salamanca. Quiero decir, la experiencia que tenemos del año pasado y que este consejero ha podido conocer malamente y no ha podido conocer hasta después del Consejo de Administración por esa situación que venimos denunciando una y otra vez dentro del Consejo de la Sociedad de Turismo, no es precisamente muy halagüeña para que este año se vuelva a cumplir.



Con lo cual, lo que queremos saber es si este año se va a anular el convenio, y si no se anula, si van a limitarse a los 18.000 euros o se va a disparar hasta los 40 y pico del año pasado...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Alejandro, tiene que ir terminando.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: ¿No? Vea las cuentas. En segundo lugar, si van a promocionar a través simplemente de la contratación de auxiliares. Y, en tercer lugar, si realmente van a contratar ustedes empresas o de Salamanca o que por lo menos no tengan problemas judiciales.

Muchas gracias, señor alcalde.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Grupo Socialista [10 concejales], el voto a favor del Grupo VOX [2 concejales] y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede**

**10.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA QUE EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022, SE TRAIGA AL PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO, A CELEBRAR EL DÍA 26 DE JULIO DE 2024.**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DEFUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

#### I. EXPOSICION DE MOTIVOS

El art. 31.1 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece que el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio.

#### OBJETIVOS P ACF

- a) Comprobar de forma continuada que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del Ayuntamiento de Salamanca y sus entidades dependientes se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios de buena gestión financiera.
- b) Proponer mejoras en la gestión, si fuera necesario, en los aspectos económico-financieros, patrimoniales, presupuestarios, contables, organizativos y procedimentales.



- c) Verificación relativa a si las cuentas anuales representan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la entidad.
- d) Verificar que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que le son de aplicación.
- e) Examen sistemático y objetivo de las operaciones y procedimientos según proceda, de la organización, programa, actividad o función pública.
- f) Valoración de las consecuencias de la aplicación del PACF con la finalidad de incorporar mejoras para posteriores planes.
- g) Mejorar la transparencia de la actividad económica-financiera del Ayuntamiento de Salamanca y sus entidades dependientes.

### RESULTADOS DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO

Los informes del control financiero deberán ajustarse a lo dispuesto en el artículo 35 del RD 424/2017, que transcrito literalmente dice:

*"1. El resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorias se documentara en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. Asimismo, se indicaran las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.*

*2. La estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustara a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoria dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado". El informe resume de control financiero deberá elaborarse con carácter anual.*

### DESTINATARIOS DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 36 del R.O. 424/2017.

*"Los informes definitivos del control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento. El análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día de la correspondiente sesión plenaria".*

Asimismo el apartado 2 del citado precepto señala:

*"La información contable de las entidades del sector público local y, en su caso, los informes de Auditoría de cuentas anuales, deberán publicarse en las sedes electrónicas corporativas.*



## PLAN DE ACCIÓN

El Alcalde del Ayuntamiento, tal y como dispone el art. 38 del RO 424/2017, deberá formalizar un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen de los resultados del control financiero.

El plan de acción deberá elaborarse en el plazo máximo de tres meses desde la remisión del informe resumen al Pleno, y deberá contener al menos los siguientes aspectos:

- Medidas de corrección a adoptar
- Responsable de la implementación
- Calendario de las actuaciones a realizar.

El plan será remitido a la Intervención municipal para valorar su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en caso los resultados obtenidos.

La Intervención municipal informara al Pleno y a Intervención General de la Administración del Estado sobre la corrección de las debilidades puestas de manifiesto.

En la Comisión de Economía del pasado 12 de marzo, en la que se presentaron las bases del PACF del año 2023, el Grupo Municipal VOX, preguntamos por el PACF del año 2022. Como detalla el acta de la citada Comisión se nos informó que el PACF del ejercicio 2022 ya estaba en la Oficina Presupuestaria y se llevaría de manera inminente a la Comisión para su posterior traslado a este Pleno.

De no cumplirse estos trámites de manera ya inmediata, implicaría que llegaríamos a finales del año 2024 sin haber conocido el PACF del ejercicio 2022, su correspondiente Plan de Acción de la Alcaldía y los resultados de las medidas correctoras implementadas.

En atención a lo expuesto, el Grupo Municipal VOX presenta la siguiente,

## II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

Realizar los trámites necesarios para que el PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO correspondiente al ejercicio 2022, se traiga al próximo Pleno de este Ayuntamiento, a celebrar el día 26 de julio de 2024.”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde, con su permiso.

Este tema ya lo hablamos en el mes de marzo cuando hablamos del Plan de Control Financiero, me referiré a partir de ahora la auditoría para hacerlo más corto del año 2023. Recordar simplemente una pequeña sinopsis de lo que es, según el Real Decreto 424 del año 2017, de 28 de abril, los ayuntamientos están obligados a realizar todos los años una auditoría,



un control financiero que recogerá las actuaciones de control permanente que se llevan a cabo en el ayuntamiento. Entre otros muchos objetivos que vienen perfectamente determinados en este Real Decreto, tenemos uno, que es mejorar la transparencia de la actividad económica financiera del Ayuntamiento de Salamanca y sus entidades dependientes.

¿Esto en que se traduce? Pues en que desde la intervención, todos los años deberá iniciarse una auditoría financiera del ejercicio vencido, podrá hacerlo incluso apoyándose en empresas externas, porque esto es algo complejo y trabajoso y tendrá que plasmarse en un informe escrito. Ese informe escrito de esa auditoría deberá indicar claramente las deficiencias que deben ser subsanadas mediante acciones correctoras inmediatas y debiendo verificarse a posteriori su realización en las siguientes actuaciones de control. Repito, la auditoría tiene que elaborarse cada año sobre el año anterior y plasmarse en informes por escrito.

Esta auditoría deberá ser remitida, dice la ley, por el órgano interventor al gestor directo en la actividad económica del ayuntamiento, en este caso, el concejal delegado de Economía y Hacienda, y al presidente de la entidad, al alcalde, y a través de este último deberá traerse al Pleno para su conocimiento. Y, además, para darle importancia, la ley dice que el análisis del informe constituirá un punto independiente en el orden del día.

Una vez que ha pasado por el Pleno esa auditoría anual, el alcalde tendrá un plazo de tres meses para elaborar un informe en el que deberá detallar las medidas de corrección a adoptar, quién es el responsable de la implementación de esas medidas y el calendario de las actuaciones a realizar a cabo. ¿Cuánto tiempo tiene desde que pasa por el Pleno la auditoría el alcalde para llevar a cabo este Plan de acción? Tres meses. Una vez que este Plan de acción se presenta por el alcalde, la intervención municipal revisará el mismo y nuevamente se informará al Pleno y a la Intervención General de la Administración del Estado sobre las correcciones de las debilidades puestas de manifiesto. Es decir, la ley establece perfectamente todo el procedimiento de control financiero del ayuntamiento.

Nos encontramos que cuando hablamos del Plan financiero del año 2023 que se iba a poner en marcha, preguntamos cómo estaba el del 2022, y en la Comisión de Economía del 12 de marzo, como se puede comprobar en su acta, don Fernando Rodríguez nos dijo que el plan financiero, la auditoría del 2022, ya estaba en la Oficina Presupuestaria y que de manera inmediata se trasladaría a la Comisión para elaborar el dictamen y traerlo al Pleno como legalmente está establecido. Cuatro meses después nos vemos obligados a volver a pedir la auditoría del año 2022, porque estamos hablando que ya no ha venido a este Pleno, esto es evidente, y de no venir, si viene al Pleno del 26 de julio, estaríamos hablando que el señor alcalde tendría hasta el 26 de octubre para elaborar el plan financiero, después tendría que mandarlo al interventor para que lo revisara y comprobara las actuaciones que el alcalde ha considerado a bien implementar y quiénes son los responsables y los plazos para llevarlas a cabo y, posteriormente, el interventor debería volver a remitir al Pleno.



Señores, nos estamos yendo a principios del año 2025 para conocer la auditoría del año 2022, que ustedes dicen que tienen ya elaborada, y no quiero dudar de su palabra, el 12 de marzo nos dijeron que ya estaba en la Oficina Presupuestaria para dictaminarla, y cuatro meses después estamos en la misma situación.

Por eso, la propuesta que traemos a este ayuntamiento Pleno en el día de hoy es la siguiente: Realizar los trámites necesarios para que el Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2022, se traiga al próximo Pleno de este ayuntamiento, a celebrar el día 26 de julio del 2024.

Muchas gracias, señor alcalde.

SR. FRANCES SÁNCHEZ: Sí, muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, no había salido hasta ahora, creo, en este Pleno la palabra estrella, que es transparencia, ¿no? Creo que es la primera vez que sale esta mañana. Yo tengo que empezar por reconocer que cuando empecé a leer la moción creí que don Ignacio había cometido un error, porque al ver 2022, lo lógico sería haber visto 2023, ¿no? Pero claro, luego, una vez que tiras de archivo y vas viendo que lo normal es que ese informe y ese Plan de acción que tiene que elaborar la alcaldía se vayan conociendo con dos años, dos años y medio de retraso, lógicamente, caes en la cuenta y dices, bueno, pues me temo, don Ignacio, que este hasta 2025, efectivamente, no se vaya a conocer.

La cuestión es si eso resulta efectivo o no, si eso es muy diligente o no, o si eso tiene que ver con esa frase lapidaria que hemos escuchado aquí esta mañana, de que cuando no hacemos nada nos acusan de inacción, que es toda una declaración de intenciones, desde luego. Lo lógico sería que estuviéramos debatiendo, como dice la Normativa, el decreto de 2017, en 2024, el Plan de 2023, ese Plan de 2023, pues igual no llega hasta 2026. Por tanto, evidentemente, muy diligente no parece y muy eficiente o muy eficaz tampoco.

Desde luego, no vamos a ser nosotros los que nos oponemos al cumplimiento de la ley, vamos a apoyar la moción, pero lo que sí queremos dejar claro es que somos totalmente escépticos a que dos años y medio o tres después de una auditoría podamos conocer y aplicar el resultado de esa auditoría, a no ser que, y no me extrañaría, que no haya nada que corregir.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Bueno, el Grupo Vox solicita en su moción realizar los trámites necesarios para que el Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2022 se traiga a conocimiento del Pleno en la sesión que se celebrará el 26 de julio del corriente, el próximo 26 de julio.

Bueno, el Plan Anual de Control Financiero correspondiente al ejercicio 2022, fue elaborado por la intervención municipal en 2023 y de él se dio conocimiento al Pleno en su sesión de 5 de mayo de dicho año 2023. Igualmente, el Plan Anual de Control Financiero



relativo al ejercicio 2023, ha sido elaborado conforme a la Normativa vigente en el año 2024, y del mismo se ha dado conocimiento al Pleno en la sesión del pasado 5 de abril. A este plan es precisamente al que se hacía referencia en esa Comisión de Hacienda del 12 de marzo a la que usted se refería.

Por tanto, el Pleno no tiene pendiente tomar conocimiento a día de hoy de ningún Plan Anual de Control Financiero. Ha tenido conocimiento de los planes del 2022 y del 2023, que conforme a la Normativa vigente, como digo, los elabora la intervención municipal a ejercicio cerrado, obviamente, el de 2022 en 2023, 2023 en 2024.

Entiendo que en su moción quieran ustedes hacer referencia al informe de control financiero, que es un concepto diferente al del Plan Anual de Control Financiero, que cada año confecciona la intervención municipal. Dicho informe, efectivamente, ha sido entregado ya por la intervención y como marca la Normativa vigente y viene haciéndose año tras año, del mismo se dará cuenta próximamente a la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior y al Pleno de la corporación en su sesión, ya le anuncio también, del próximo 26 de julio, pero es el informe de control financiero, no el Plan Anual de Control Financiero.

En cualquier caso, desde el Gobierno municipal ya se está trabajando con la intervención del ayuntamiento en la elaboración del correspondiente Plan de acción, que es otro concepto diferente derivado de los resultados del informe citado de control financiero, por lo que la aprobación del mismo se realizará con carácter casi inmediato a la toma de conocimiento por el Pleno de ese informe del control financiero el próximo 26 de julio, como digo. Dicho lo anterior, no vamos a apoyar la moción por entender erróneo el planteamiento que hace.

SR. RIVAS SERRANO: Bueno, primero, don Fidel, le agradezco su intervención y, efectivamente, estamos de acuerdo, muy efectivo seguramente no va a ser, si se detectan, que también tengo yo ahí una duda, si se detectara algún error, pues podemos haber estado tres años consintiendo los errores en el Plan de acción.

Respecto a usted, don Fernando. Mire, me doy por satisfecho. O sea, no tenía ninguna duda en sus habilidades (02:53:27) para retorcer las expresiones, estaba usted entendiendo perfectamente qué es lo que estábamos pidiendo. Lo que usted llevó en mayo de este año, y entiendo que yo no estaba en mayo del 2023, son las bases de cómo se iba a ejecutar el Plan de acción financiero.

Es más, mire, le voy a decir, en la comisión del 12 de marzo usted entendió perfectamente que estábamos pidiendo ese Plan de acción y dijo: “Se traerá de manera inmediata y, además, se publicará en la página de presupuestos”. Esto no es discutible, está en el acta de la comisión, usted lo está entendiendo perfectamente, pero como ya no saben cómo encontrar argumentos para votar en contra, usted retuerce el lenguaje, entiende perfectamente, pero bueno, vamos a darnos por satisfechos, hoy les estábamos diciendo cumplan de una vez por todas ustedes la ley, que están absolutamente aficionados a no hacerlo, y al final me da la sensación de que usted no se ha visto más que impelido a hacerlo, el próximo 26 de julio,



pues revisaremos el plan del alcalde. De todas maneras le digo una cosa, como ha dicho también don Fidel Frances, hay que ver la efectividad de estas cosas cuando se retrasan tanto tiempo.

Mire, hace unos días el señor alcalde ha presentado el balance del primer año de Gobierno en esta legislatura, y en esa presentación se presumió de que se habían ya ejecutado o iniciado la ejecución del 93 % de los objetivos que se habían marcado para la misma. Bien, para mí ese 93 % solo puede significar dos cosas, o que realmente los objetivos que se habían marcado eran muy pequeñitos, muy cortitos, porque si se marcan unos objetivos que se permiten ya iniciar o ejecutar en un año y son para cuatro, pues hay que dudar de los objetivos, por otra parte es que simplemente, pues tenía un tinte de exageración muy importante, pero bueno, vamos a darlo por bueno.

Ya que tienen ustedes centrado el 93 % del trabajo de esta legislatura, a ver si durante esta legislatura aprovechan para todo lo que tienen atrasado de las anteriores, entre ellas, estas cosas de traer los informes financieros o, por ejemplo, el calendario de licitaciones, que tenemos pendiente, la actualización de contratos, todas estas cosas. Ya que ustedes van sobrados en esta legislatura, a ver si recuperan las asignaturas pendientes de las anteriores, que son muchas y algunas muy graves. De todas maneras, me doy por satisfecho, su no realmente es un sí.

Muchas gracias, señor alcalde.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Vox [2 concejales] y del Grupo Socialista [10 concejales], y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede**

**10.7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE SUSPENSIÓN INMEDIATA DE LA FASE ÁMBAR INTERMITENTE PARA VEHÍCULOS, COINCIDENTE CON LA VERDE PARA PEATONES, EN TODOS LOS SEMÁFOROS DE SALAMANCA, HASTA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DETALLADO SOBRE LA CONVENIENCIA DEL MANTENIMIENTO, REDUCCIÓN O ELIMINACIÓN DEFINITIVA DE ESTA REGULACIÓN SEMAFÓRICA.**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

**I .EXPOSICION DE MOTIVOS**

El peligro de los semáforos que combinan la fase ámbar para los vehículos con la verde para los peatones (conocidos como semáforos PELICAN) no es una novedad.

Ya en año 2013 la Safer Road Foundation alertó del peligro de estos semáforos, poniendo de manifiesto en un estudio que daban lugar a un 25% más de atropellos. Aquel





estudio tuvo como consecuencia la eliminación de los mismos por el Departamento de Transportes del Reino Unido.

Un análisis realizado en la ciudad de Londres después de la eliminación de estos semáforos, puso de manifiesto que no tenía repercusiones significativas en la fluidez del tráfico.

Según ponen de manifiesto expertos en seguridad vial como Antonio Avenoso (Director Ejecutivo del Consejo Europeo de Seguridad en el Transporte) y Michel Woodford (Presidente de la Sales Roads Foundation), "la ambigüedad es peligrosa" y "Los sistemas de tráfico deben diseñarse de forma que se evite cualquier conflicto entre usuarios".

Estas recomendaciones de expertos en la materia han tenido como consecuencia que todos los países de Europa, a excepción de España, han eliminado este tipo de semáforos Pelican.

En España tampoco es un debate nuevo. Ya en el año 2022, Ana Blanco, Subdirectora Adjunta de Circulación de la DGT señalaba que "el problema de estos cruces es que se envían mensajes contradictorios, debido a la coincidencia de una fase verde para el peatón - que le otorga preferencia - con una fase intermitente, que permite el paso de vehículos".

En algunas ciudades de España - como Burgos en CYL - están eliminando o reduciendo significativamente este tipo de peligrosos semáforos.

Es conocido que hace un mes se produjo un accidente mortal en nuestra ciudad en un paso de peatones con este tipo de regulación semafórica Pelican. En absoluto señalamos como causa de este desgraciado accidente el problema que hoy traemos aquí. Serán los expertos los que determinen las causas del mismo, pero no podemos obviar la situación de partida.

De acuerdo con lo expuesto, el GM VOX presenta hoy la siguiente:

## II. PROPUESTA DE RESOLUCION QUE SE SOMETE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

Suspensión inmediata de la fase ámbar intermitente para vehículos, coincidente con la verde para peatones, en todos los semáforos de Salamanca, hasta la realización de un estudio detallado sobre la conveniencia del mantenimiento, reducción o eliminación definitiva de esta regulación semafórica.

“

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

El peligro de los semáforos que combinan la fase ámbar para los vehículos con la verde para los peatones, conocidos en el argot como semáforos ‘Pelican’, no es una novedad. Ya en el año 2013 la *Safe Road Foundation* alertó del peligro de estos semáforos, poniendo de



manifiesto en un estudio que daban lugar a un 25 % más de atropellos que donde no se utilizaban. Aquel estudio tuvo como consecuencia la eliminación por el Departamento de Transportes del Reino Unido este tipo de semáforos en todo el país.

Un análisis realizado posteriormente en la ciudad de Londres después de la eliminación de este tipo de semáforos, puso de manifiesto que no tuvo repercusiones significativas en la fluidez del tráfico. Según ponen de manifiesto expertos en seguridad vial como don Antonio Arenoso, director Ejecutivo del Consejo Europeo de Seguridad en el Transporte, y don Michael Woodford, presidente de la *Safe Road Foundation*, la ambigüedad es peligrosa y los sistemas de tráfico deben diseñarse de forma que se evite cualquier conflicto entre los usuarios.

Estas recomendaciones de expertos en la materia han tenido como consecuencia que todos los países de Europa, a excepción de España, han eliminado este tipo de semáforos denominados ‘Pelican’. En España tampoco es nuevo este debate, ya en el año 2012, doña Ana Blanco, subdirectora adjunta de Circulación de la Dirección General de Tráfico, señalaba que el problema de estos cruces es que se envían mensajes contradictorios debido a la coincidencia de una fase verde para el peatón que le otorga preferencia, con una fase intermitente que permite el paso de vehículos.

En algunas ciudades de España, como Burgos, por ejemplo, en Castilla y León, ya los están eliminando o reduciendo significativamente... Vale. Si les parece, empiezo en la frase dónde se había cortado.

En algunas ciudades de España, como en Burgos, en Castilla y León, están eliminando o reduciendo significativamente este tipo de peligrosos semáforos. Es conocido que hace un mes se produjo un accidente mortal en nuestra ciudad, en un paso de peatones que tenía este tipo de regulación semafórica ‘Pelican’. En absoluto estamos señalando como causa de este desgraciado accidente el problema que hoy traemos aquí, serán los expertos los que determinen las causas del mismo, pero no podemos obviar la situación de partida de que ese semáforo funcionaba en ese cruce donde se produjo el accidente mortal.

Por todo ello, de acuerdo con lo expuesto, el Grupo Municipal Vox presenta hoy la siguiente propuesta de resolución que somete a este ayuntamiento Pleno, suspensión inmediata de la fase ámbar e intermitente para vehículos, coincidente con la verde para peatones en todos los semáforos de Salamanca, hasta la realización de un estudio detallado sobre la conveniencia del mantenimiento, reducción o eliminación definitiva de esta regulación semafórica.

Muchas gracias, señor alcalde.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, voy a intentar ser breve, aunque sí que me gustaría dejar una reflexión encima de la mesa. Nos trae hoy el Grupo Vox una propuesta para que los semáforos donde hay pasos



de peatones, pues que no se queden en ámbar y que pasen a ser en rojo durante todo ese periodo.

Bien, nosotros creemos que vamos a apoyar esta moción porque creemos que es necesario al menos estudiarlo y ver cuál es la situación. Es verdad que en los últimos años se quitaron esos semáforos, antes eran de dos ojos y se pasaron a ser de tres para tener esa posibilidad de rojo que en un principio ni siquiera existía. Pero en realidad nosotros creemos que lo sí que existe en esta ciudad es un desbarajuste y una falta de modelo de ciudad y también una falta de modelo de ciudad en cuanto a la seguridad vial y este creemos que es el problema real, más allá de la problemática de estos semáforos, vemos que se van tomando decisiones de manera rápida e incluso yo creo que a veces sin reflexionar y sin tener claro un modelo de ciudad y qué es lo que pretendemos.

Para empezar, tenemos una Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial de Salamanca, del Ayuntamiento de Salamanca que tiene más de 20 años, imagínense todo lo que ha ocurrido en estos últimos 20 años y los cambios que se podrían producir y, sin embargo, no se ha hecho ningún cambio, a pesar de que, como nos tiene acostumbrados el Gobierno del Partido Popular, nos repiten cada ciertos años que sí, que la van a renovar, pero nunca lo hacen. Luego tenemos, además, un Plan de Seguridad Vial de Salamanca del año 2017 que creemos que también hay que revisarlo, puesto que hay cosas que hay que cambiar.

Pero es que, además, estas decisiones que se van tomando tienen consecuencias. Es decir, hay cambios de velocidades que deberían de aparecer también en esa ordenanza de tráfico y, bueno, con la zona de bajas emisiones, efectivamente, lo mismo. Pero es que, además, tomamos decisiones de poner bolardos ahí en la... Aquí al lado tenemos bolardos que nunca se han utilizado, pero nos costó, les prometo que costó dinero el ponerlos, ponemos cámaras que luego las dejamos de usar porque no funcionan, luego las volvemos a comprar de segunda, tenemos semáforos y rotondas inteligentes que son todo menos inteligentes, botones en verde para que el peatón, para que se ponga en verde que tardan siglos en ponerse en verde, demasiado tiempo, cruces muy peligrosos que denunciamos habitualmente como en Licenciado Vidriera, por ejemplo, en Pizarrales. Pero es que incluso tenemos el problema de si se puede ir en bici en el centro o no, que no sabemos, o sea, no tenemos claro. O sea, el anterior jefe de policía nos decía que no se podía ir en bici, ahora ya parece que sí que se puede y, desde luego, que esto hay que organizarlo. Por tanto, entendemos que no existe un modelo de ciudad en materia de tráfico y que es necesario arreglarlo.

Y, en segundo lugar, la reflexión que les quería hacer y me voy a poner serio. Nosotros, el Grupo Municipal Socialista, en la Comisión de Policía creo que somos especialmente activos, yo creo que cualquiera que esté allí, la propia prensa también lo sabe, que semanalmente hacemos decenas de propuestas, decenas de mejoras en esta comisión, donde vemos que hay cosas que mejorar en la ciudad nos lo transmiten los vecinos o lo vemos nosotros mismos en el grupo y lo transmitimos a la comisión, y yo habitualmente, no sé si habitualmente, pero de vez en cuando me mosqueo, y me mosqueo porque no se nos hace caso, me mosqueo y digo esto es como el día de la marmota. Es decir, nosotros decimos, oiga,



mire, que se nos han quejado que la plaza Mayor está siempre sucia o que no hay papeleras en las mesas y, sin embargo, semana tras semana vemos que no se hace absolutamente nada, nos quejamos de determinadas cosas y no se hace absolutamente nada y volvemos a reiterar y volvemos a reiterar.

Bueno, pues, efectivamente, el tema de las papeleras no puede tener trascendencia, pero hay otras que sí, y nosotros estamos habitualmente denunciando situaciones de gravedad o de peligrosidad que hay en Salamanca.

Simplemente les remito al acta de la Comisión de Policía del 27 de febrero de 2019. Cuando ocurren las desgracias, las desgracias ocurren y ya está, y no creo que nadie tenga intención de que exista una desgracia. Pero he de decir que el 27 de febrero de 2019 por parte del Grupo Socialista se anunció que, se plantea que el semáforo situado en la avenida de Comuneros, junto al establecimiento denominado ‘Café solo’, mantiene la situación de ámbar para peatones y vehículos pudiendo provocar accidentes, debería mantenerse más tiempo en rojo para los vehículos antes de iniciarse la fase de ámbar para evitar tales problemas.

ILMO. SR. ALCALDE: Don José María, tiene que ir terminando.

SR. COLLADOS GRANDE: Muy rápido. Simplemente la respuesta que se nos dio: “Se van a realizar varias modificaciones en la señalización de la zona para cambiar el recorrido del carril y evitar pasar de un lado a otro del túnel. No obstante, se revisará la situación de dicho semáforo”.

Este semáforo, no sé si se revisó o no, espero que no sea esta la causa de la desgracia que ocurrió, pero desde luego, lo que sí que les pido es que tengan el respeto suficiente y cuando el Grupo Socialista o cualquier otro grupo, a pesar de ser la oposición, propongamos algo, hagamos algo para que esta ciudad mejore, por favor, téngala en cuenta y estúdiénla.

Muchas gracias.

SR. MOLINA MARTÍNEZ: Con la venia, señor alcalde.

En su exposición hacen mención al informe de la Fundación *Safe Road*, en el que dicen que esa situación da lugar a más del 25 % de atropellos, y aquel estudio llevó a la eliminación de los mismos en la ciudad de Londres. También manifiestan que esa eliminación no tuvo repercusiones significativas en la fluidez del tráfico. Pues bien, según datos estadísticos del año 2023, extraídos de un estudio comparativo con 387 ciudades en 55 países de todo el mundo, se indica que Londres es la ciudad con peor fluidez del tráfico del mundo y, según también otro estudio de *Transport for London*, las muertes por accidente en Londres han aumentado en un 35 % en los últimos años.

El señor Jorge Ordaz, subdirector general de la Dirección General de Tráfico, desmintió que fueran a tomarse medidas al respecto de la luz ámbar intermitente en los semáforos, ya que consideraba que el problema principal se da en otras circunstancias y recordó que el procedimiento a seguir en este tipo de tramos está tipificado claramente en la legislación. Cito



textualmente sus palabras: “Los conductores deben ser conscientes de lo que representa una indicación en ámbar y cuál debe ser su comportamiento ante ella. El problema no es de la luz, sería de la actitud del automovilista ante ella. La legislación es clara al respecto y, en este sentido, lo que sí se puede hacer es perseguir a quienes la incumplan”, concluye el subdirector de la DGT.

En el año 2016, este ayuntamiento ya realizó un estudio detallado sobre la conveniencia del mantenimiento, reducción o eliminación definitiva de esta regulación semafórica. Concretamente, en el año 2017 se presentó por parte del Ayuntamiento de Salamanca el primer Plan de Seguridad Vial de nuestra ciudad. Entre otras medidas, se planteó, como ha indicado el concejal don José María, la sustitución de los semáforos monofocales o bifocales por otros de tres lentes que permitiesen el conocido coloquialmente como golpe de rojo al inicio de las fases de peatones, para aquellas intersecciones en las que simultánea al verde para peatones con el ámbar intermitente para vehículos.

Se sustituyeron, además, los semáforos de vehículos por otros con tres lentes para poder mostrar así una luz roja, y también se cambió la programación para que a la hora de iniciar la marcha del peatón, el semáforo de vehículos que lo protege se encontrase en rojo desde tres segundos antes y hasta al menos tres segundos después. De esta manera, el conductor se encuentra inequívocamente el semáforo en rojo a la hora de salir de la intersección y el peatón puede iniciar su marcha sin incertidumbre y, por tanto, la seguridad aumenta. El riesgo de atropellos en estas situaciones disminuyó significativamente. En la actualidad tenemos unas 150 intersecciones reguladas por semáforo, casi la totalidad de ellas están integradas en este sistema.

En los dos pasados años, 2022 y 2023, han fallecido en Burgos por atropello un 400 % más que en Salamanca, es decir, cuatro veces más. No sé yo si Burgos es el mejor ejemplo para que él lo realce respecto de nuestra ciudad como lo hace en su propuesta. Salamanca ningún atropello ha tenido como causa el semáforo combinado, como insinúan en la moción o como acaba de insinuar el concejal del Partido Socialista, ninguno, en ningún accidente desde hace más de 20 años este sistema de funcionamiento de los semáforos ha sido la causa de ningún atropello. Cada intersección regulada por semáforo tiene al menos tres distintas regulaciones atendiendo a la duración de cada uno de sus ciclos, eliminar esta fase conjunta llevaría aparejada en la práctica una ampliación muy notable en la espera en rojo. Por Normativa de accesibilidad, la fase del peatón no se puede reducir, por lo que el resto de fases están condicionadas por los tiempos que los peatones necesitan para cruzar la calle a una velocidad de medio metro por segundo.

Modificar esto tendría por consecuencia que el peatón tuviese que esperar mucho más a que el semáforo se ponga en luz verde y, por tanto, estaríamos incitando, al menos indirectamente, a que los peatones cruzasen con mayor frecuencia de lo que lo hacen en luz roja, con el consiguiente incremento del riesgo de atropellos, y esto dejando al lado los problemas de fluidez que también podría suponer en el tráfico de vehículos.



En definitiva, como tantas otras cosas en la vida, el tráfico es una cuestión de equilibrios, y en esa balanza trabajamos desde hace años, priorizando siempre, y en todo caso, la balanza de la seguridad.

Muchas gracias.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde.

Muchas gracias, don José María, por la sensibilidad que han demostrado, no con este concejal o con este grupo, que también, y se lo agradezco, sino con todos los salmantinos.

Mire, don Ángel, yo no he dicho que la Fundación *Safe Road* diga que estos semáforos provocan el 25 % de atropellos, sino que donde se producen atropellos en intersecciones con estos semáforos se incrementan en un 25 %, es parecido, pero no es lo mismo. Pero bueno, solo un detalle.

Ya que a usted le gusta mucho la estadística, no ha contestado a una, somos el único país de Europa que mantiene este tipo de regulación semafórica, ya que usted ha tirado muchísimo a la estadística, ¿esta no le llama la atención? Dice usted que en Salamanca no se ha producido ningún accidente que este tipo de regulación semafórica haya sido la causa, lo comprobaremos, porque estamos muy acostumbrados a afirmaciones que luego tienen matices, parece ser que incluso ya, no sé si es que disponen del informe pericial del atropello mortal, y ya sabe usted que tampoco han sido en este caso, yo he sido muy, creo, muy sensible diciendo que vamos a esperar a ver qué dicen los técnicos, pero decir ninguna cuando, desgraciadamente, estamos esperando un informe.

Pero bueno, en cualquier caso, efectivamente, los semáforos ni la regulación semafórica causa los atropellos, lo causan el comportamiento de las personas, y los informes, multitud de informes de expertos dicen que es una regulación que causa, sobre todo a las personas, niños y mayores, una confusión. Pero bueno, como usted está muy seguro, significa esto que de los 99 atropellos que se produjeron el año pasado en Salamanca, según el informe de la Memoria de la policía, usted ha afirmado que ninguno se produjo por esta razón, vamos a comprobarlo si todos los atropellos, de ellos ninguno se produjo en un semáforo en los que tuviera este tipo de regulación semafórica.

Pero fíjese usted que nosotros hemos hecho hoy una moción muy abierta, porque ya les vamos conociendo, y ustedes morir antes que votar a favor de cualquier propuesta de la oposición, y fíjese que le hemos dicho, nuestro grupo es partidario de eliminarlos, pero le hemos hecho una propuesta muy abierta, oiga, los suspendemos temporalmente mientras se revisan dónde están puestos, cuántos tenemos, cuántos pueden estar cerca, a lo mejor de zonas donde hay más tránsito de escolares o de personas mayores y revisamos dónde podrían afectar menos.

Fíjese que le he dicho, oiga, en algo que en toda Europa se está quitando, no le lleva a usted, ¿no le anima un poquito a la reflexión a hacer siquiera un estudio? Ni eso. Toda Europa



está equivocada, el equipo de Gobierno del Partido Popular del Ayuntamiento Salamanca tiene la razón, el resto están equivocados, ya se lo trasladaremos a todos los europeos, no sé cómo, pero ya se lo trasladaremos, que la razón la tienen ustedes. Pero fíjese, le repito...

ILMO. SR. ALCALDE: Don Ignacio, tiene que ir terminando.

SR. RIVAS SERRANO: Sí, ya termino, señor alcalde. La propuesta era muy abierta, un poquito de sensibilidad y revisión, revisaremos los datos que nos han dado.

Muchas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Vox [2 concejales] y del Grupo Socialista [10 concejales], y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede**

## **11.- Otras mociones.**

### **11.1.- Mociones de urgencia.**

**“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA CREACIÓN URGENTE DE UNA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA SITUACIÓN DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA, Y ADOPCIÓN DE CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE PUEDA CONSIDERAR AQUÉLLA PARA LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE ADVIERTA.**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA*, el Grupo Municipal VOX presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

#### **I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

La ciudadanía de Salamanca, y con ella, este Grupo Municipal de *VOX*, venimos asistiendo desde hace ya demasiados meses a una serie de sucesos en relación con la POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA, que ponen de manifiesto la existencia de una situación general de enorme gravedad dentro del Cuerpo.

La última manifestación, quizá no la de mayor calado, pero sí la más reveladora de esta situación, ha sido la suspensión del Acto Principal de Conmemoración del 175º Aniversario de la Creación de la POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA que había de celebrarse en nuestra Plaza Mayor, y que estaba programado inicialmente para el pasado día 23 de Junio, debiendo de suspenderse primero *sine die* un par de semanas antes de aquella fecha y sin más explicaciones; y habiendo trascendido finalmente el hecho de estar en riesgo la celebración misma del Acto Central, en cualquier fecha, porque el Equipo de Gobierno Municipal no es capaz de reunir el número de efectivos del Cuerpo previsto para su desarrollo.



Evidentemente, la situación con nuestro Cuerpo de Seguridad no puede seguir así; y el Equipo de Gobierno Municipal se ha mostrado incapaz de encontrar las soluciones.

El Artículo 139° del *REGLAMENTO ORGANICO Y DE FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA* establece:

1. El Pleno podrá acordar la creación de otras Comisiones Especiales con fines de colaboración con otras Administraciones Públicas, seguimiento de asuntos, control y fiscalización, investigación, gestión y otros cometidos
2. Las Comisiones Especiales a que se refiere este artículo tendrán carácter extraordinario y se constituirán para su cometido, extinguiéndose una vez finalizado.
3. En la composición de estas Comisiones Especiales no se tendrá en cuenta el principio de proporcionalidad según la representación política del Ayuntamiento, aunque en la toma de decisiones regirá el sistema de voto ponderado acorde con dicha representación.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1. La creación urgente, y en todo caso en el plazo máximo de 15 días, de una **Comisión Especial sobre la situación de la *POLICÍA LOCAL DE SALAMANCA***, conforme a los artículos 139 y ss. del *Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca*, integrada por los Concejales de los Grupos Políticos Municipales, así como por los representantes, sindicales, delegados o de cualquier otra naturaleza, que designen la totalidad de los funcionarios del Cuerpo.

2. La adopción de cualquier medida que la propia Comisión Especial considere necesaria y oportuna para solucionar o atenuar la situación de conflictividad, a la vista de los resultados y de las conclusiones de los trabajos realizados.”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: La moción ha sido presentada en la Junta de Portavoces. Se dispone de la moción por parte de los grupos.

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Muchas gracias, señor alcalde, con su venia.

Pues es evidente que existe una situación de conflictividad y de conflictividad grave dentro del cuerpo de la Policía Local de Salamanca. En los últimos meses no hemos tenido más que ejemplos que se han ido acumulando y que, además, se han ido incrementando en cuanto a la gravedad.

Hace unos plenos tuvimos la oportunidad de presentar una moción en referencia a la solicitud de la publicación de la Memoria de policía 2023 que todavía no se nos había dado, y ahí detectamos una serie de cuestiones que nos parecían que no eran adecuadas, entre ellas, fundamentalmente, una plantilla anormalmente reducida y de la que podemos dar incluso





cifras en las que la unidad de operativa, por ejemplo, tiene 68 vacantes, segunda actividad tiene 20 vacantes, 19 si no se cuenta la de superintendente, o en oficina general tienen 18 vacantes. Y, además, hay otra serie de cuestiones que hemos tenido conocimiento como son problemas laborales, problemas de cambio de turno, sobrepresión en el ejercicio de las actividades de los servicios y que han ido dando lugar a problemas, además, que se han ido manifestando, tema de los chalecos antibalas o tema de los reconocimientos honoríficos.

Pero, desde luego, la situación, quizá no la de mayor calado para la seguridad, pero sí la más significativa ahora es la que se ha puesto de manifiesto cuando el equipo de Gobierno se ha visto obligado a suspender el acto central del homenaje que se iba a celebrar con ocasión del 175 aniversario de la Policía Local, y lo ha hecho precisamente porque no ha encontrado efectivos para poder celebrar ese homenaje. En principio se suspendió sine die porque para el día 23 de junio no tenía efectivos, pero a continuación directamente se ha puesto en duda...

ILMO. SR. ALCALDE: Entiendo que todas estas cuestiones...

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sí, simplemente justificamos la urgencia porque estamos hablando de un cuerpo de funcionarios que ocupa el 22 % de la plantilla de funcionarios y, además, es el cuerpo de seguridad del municipio de Salamanca, por lo cual, se ha revelado una situación muy grave con precisamente un colectivo muy sensible dentro del funcionariado. Por tanto, proponemos un medio adecuado, que es la comisión especial, regulada en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de Organización y...

ILMO. SR. ALCALDE: Eso ya es hablar del fondo del asunto y no tiene...

SR. PÉREZ DE LA SOTA: Sobre la urgencia.

ILMO. SR. ALCALDE: Bien, pues sobre la urgencia, a continuación si quiere alguno de los grupos tomar la palabra.

SR. MATEOS CRESPO: Sí, únicamente, nosotros habitualmente lo hemos venido haciendo así, cuando se ha presentado una moción por urgencia, hemos votado a favor de la urgencia sin entrar en el fondo, que si se aprobara la urgencia o se apreciara por la mayoría del Pleno, entonces ya sí entraríamos y fijaríamos la postura al respecto, pero en relación con la urgencia, que es lo que ahora estamos hablando, a favor.

SR. RODRIGUEZ ALONSO: Sí, pues por nuestro grupo nos oponemos a la apreciación de la urgencia, no vemos ninguna razón ni motivo que justifique que hoy en este Pleno se introduzca en este mismo día una moción sobre un asunto que se refiere, pues a cuestiones laborales que afectan a un departamento, a un servicio municipal, y que sin duda, efectivamente, si se quiere presentar la moción, pues puede esperar a un siguiente Pleno.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias a todos los portavoces. En cuanto a la urgencia, vamos a proceder a la votación.



**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el voto a favor del Grupo Vox [2 concejales] y del Grupo Socialista [10 concejales], y el voto en contra del Grupo Popular [14 concejales] acuerda, con 14 votos en contra, desestimar la la urgencia de la moción, por lo que no se pasa al debate ni votación de la misma.**

## **12.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

### **12.1. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA HASTA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2024.**

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 15 de junio de 2024. Igualmente en cumplimiento del art.41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.**

## **13.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

### **13.1.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. IGNACIO J. RIVAS SERRANO) SOBRE DISPONIBILIDAD PARA EL PÚBLICO DE LOS ANUNCIADOS BAÑOS PÚBLICOS DEL PASEO FLUVIAL.**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

#### **I. EXPOSICION DE MOTIVOS**

La instalación de aseos públicos en el paseo fluvial son una petición, promesa y anuncio de los que podemos encontrar referencias en la prensa de Salamanca desde el año 2016.

Más recientemente – seis de mayo de 2023 – la entonces edil de Medio ambiente, Doña Miriam Rodríguez, anunció la instalación de dos nuevos aseos públicos (uno en Parque Picasso y otro en el Paseo Fluvial) que “se colocaran de manera inmediata”.

Ya en febrero de 2024, con ocasión de la inauguración de los aseos públicos en las inmediaciones de la Catedral, el equipo de gobierno volvió a anunciar (prensa y página oficial de prensa del Ayuntamiento de Salamanca) la “próxima apertura de los aseos públicos en el Centro de Recepción de Visitantes de la Fonda Veracruz y otros dos en el Paseo Fluvial”.

Ahora ya no se anuncia un aseo en Paseo Fluvial. Se anuncian dos.

La semana pasada en la presentación de resultados del primer año de este mandato municipal, nuestro Alcalde señaló que “ha comenzado la instalación de quince nuevos aseos públicos.



Añadió que “he pedido a la Confederación Hidrográfica del Duero que “espabile” y dé luz verde al nuevo aseo previsto en el Paseo Fluvial porque están “perjudicando a los mayores”. Parece que volvemos a un aseo.

## II. PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

- ¿Contamos ya con alguna tipo de autorización de la CHD?
- ¿La autorización pedida a la CHD es para uno o dos aseos en el Paseo Fluvial?
- ¿En qué fecha estiman que estarán disponibles para su uso por los ciudadanos? ”

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RIVAS SERRANO: Sí, muchas gracias, señor alcalde.

Bien, sobre la instalación de aseos públicos en el Paseo Fluvial se puede encontrar en Internet ya desde el año 2016 referencias, creo que lo primero fue una propuesta, por ser justos, del Partido Socialista. El 6 de mayo del 2023, la entonces concejal de Medio Ambiente, doña Miryam Rodríguez, en la campaña electoral del año pasado anunció la inmediata puesta en marcha de un aseo en el Parque Picasso y otro en el Paseo Fluvial, el del Parque Picasso está instalado, no así el del Paseo Fluvial.

En febrero de este año, con ocasión de la inauguración de los aseos públicos que se han establecido en el atrio de la Catedral, en este caso, el equipo de Gobierno volvió a anunciar a la prensa la próxima apertura, en este caso no de uno, de dos aseos en el Paseo Fluvial, ya hemos pasado de uno a dos, no sabemos si también esto está afectado por la inflación, pero bueno.

La semana pasada, en la presentación de resultados por parte del ayuntamiento, el señor alcalde trasladó en su rueda de prensa que: “He pedido a la Confederación Hidrográfica del Duero que espabile y dé luz verde al nuevo aseo previsto en el Paseo Fluvial porque está perjudicando a los mayores”. Parece que ahora volvemos a un aseo, hablábamos de uno, luego prometíamos dos y unos meses después vuelve a ser uno, pero sobre todo lo que nos interesa es, ¿tenemos permiso o no lo tenemos? ¿Para uno o para dos? Y estas son las preguntas que dirigimos a este ayuntamiento Pleno. ¿Contamos ya con algún tipo de autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero sí o no? ¿La autorización pedida es para uno o para dos aseos? Y, por último, ¿en qué fecha estiman que estarán disponibles para su uso para los ciudadanos?

Muchas Gracias, señor alcalde.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Buenos días. Muchas gracias, señor alcalde.

Es un único aseo y desde el área de Medio Ambiente de este ayuntamiento se ha contactado telefónicamente y mediante correo electrónico con la Confederación Hidrográfica del Duero de manera reiterada.



Recientemente, el día 14 de junio del 2024 se les volvió a enviar un correo electrónico donde se les recordaba que estamos pendientes de esa autorización de la Confederación para la puesta en funcionamiento de un aseo público en el Paseo Fluvial de Salamanca y, además, se les trasladaba que son muchos los usuarios que están solicitando este aseo público, ya que es una zona con mucha afluencia de ciudadanos, rogándoles que nos diesen contestación al respecto lo antes posible, a día de hoy no hemos recibido contestación alguna.

También la Policía Local se ha personado en la Confederación Hidrográfica del Duero para informarse por el estado de la mencionada solicitud. Sin embargo, desde la propia Confederación se nos informa, tanto al área de Medio Ambiente como a la Policía Local en un mismo sentido, que son concededores de la solicitud, pero que está pendiente de su oportuna tramitación y que se tramitará por riguroso orden de entrada, sin facilitarnos siquiera una fecha aproximada, por lo que seguimos a la espera de que la Confederación tenga a bien tramitar dicha solicitud autorizando la puesta en funcionamiento del aseo público del Paseo Fluvial de Salamanca.

Si bien es cierto que de los dos nuevos aseos públicos que anunció la edil de Medio Ambiente, doña Miryam Rodríguez, uno de ellos, el del Parque Picasso, ya está instalado y en funcionamiento, ya que no dependía de la autorización de otra Administración, como bien ha dicho. Sin embargo, el aseo público del Paseo Fluvial de Salamanca ha visto demorado su funcionamiento por la obstaculización de otra Administración, en este caso de la Confederación, organismo dependiente del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y que al parecer, tramita sus solicitudes con mucho rigor, pero sin demasiada eficacia.

Muchas gracias.

SR. RIVAS SERRANO: Sí, muchas gracias, doña María José.

Ya le he dicho yo y he reconocido que el aseo público del Parque Picasso está en funcionamiento y les felicito por ello. Pero vamos, es lo que yo me temía, 18 meses vendiendo humo, yo no les digo que ustedes no hayan pedido una autorización, pero ustedes llevan 18 meses vendiendo.

Es decir, podríamos encontrarnos que la Confederación, esperemos que no sea así, decida no autorizarlo, entonces ustedes no pueden decir de manera inmediata durante 18 meses algo que lo que han hecho es, me parece correcto, tramitar una autorización, pero ustedes no pueden vender algo que no depende de ustedes, y esto es a lo que ustedes se dedican, a vender humo, vale ya. Yo lo que me pregunto es qué tendrán preparado para el día que, si hay suerte, este aseo sea una realidad en el Paseo Fluvial, da miedo pensarlo, no sé qué tipo de inauguración piensan hacer, porque tratándose de urinarios, mejor no entremos en este tema, ¿no?

Pero vamos a ver, dejen de vivir de la publicidad y bajen a la realidad, trasladen ustedes que han hecho una propuesta, pero no digan ustedes desde hace 18 meses que de manera



inmediata se va a extraer un aseo, ustedes no tienen esa capacidad, no presuman de algo que no tienen ustedes la culpa, pero que podría, ojalá no sea así, llegar a no ser una realidad, de verdad, o sea, esto no es manera de funcionar.

Muchísimas gracias.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Gracias.

Evidentemente, no contábamos con que un puro trámite administrativo se demorara tanto en el plazo, por eso uno de los aseos sí está instalado y el otro no. Y recordar a todos los salmantinos, que en la *web* del ayuntamiento se encuentra un listado con todos los aseos públicos disponibles y un mapa donde se señala su ubicación, son un total de 28 aseos repartidos por toda la ciudad, entre bibliotecas, parques infantiles como La Alamedilla y San Francisco, las cafeterías de los parques de Jesuitas y La Alamedilla, los centros de Acción Social, los centros municipales integrados, los huertos urbanos y los mercados de abastos de la ciudad de Salamanca.

Aun así, seguiremos insistiendo y apremiando a la Confederación para que tramite la solicitud mencionada, porque son muchos los ciudadanos que están solicitando la puesta en marcha de este aseo público en esta zona de la ciudad.

Muchas gracias.

### **13.2.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. IGNACIO J. RIVAS SERRANO) SOBRE LA CAMPAÑA “ADOPTA UN AMIGO”.**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del *REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO*, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

#### **I .EXPOSICION DE MOTIVOS**

El quince de mayo pasado, desde la Concejalía de Medio Ambiente y Bienestar Animal, se presentó la campaña “ADOPTA un AMIGO”, con el objetivo de potenciar la adopción responsable de animales.

La publicidad de la campaña, según declaraciones de la Concejal de Medio Ambiente fueron 30 mupis en marquesinas de autobuses, 300 carteles y 5000 folletos en clínicas veterinarias.

#### **II. PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO**

¿Cuál ha sido el coste total de la campaña “ADOPTA un AMIGO”?

¿Cuántas adopciones se han realizado desde su lanzamiento el 15 de mayo de 2024?”

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**



SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde.

El pasado 15 de mayo, desde la Concejalía de Medio Ambiente y Bienestar Animal se presentó la campaña “Adopta un amigo” con el objetivo de potenciar la adopción responsable de animales. La publicidad de la campaña, según declaraciones de la concejala de Medio Ambiente, fueron 30 mupis, marquesinas en autobuses, 300 carteles y 5.000 folletos en clínicas veterinarias. Las preguntas que se dirige a este ayuntamiento Pleno son las siguientes:

¿Cuál ha sido el coste total de la campaña “Adopta un amigo”? ¿Cuántas adopciones se han realizado desde su lanzamiento el 15 de mayo de 2024?

Muchas gracias.

SRA. COCA SÁNCHEZ: Gracias, señor alcalde.

La campaña publicitaria “Adopta un amigo” se incluye entre las actividades de educación para la salud de la Escuela Municipal de Salud del Ayuntamiento de Salamanca y ha tenido un coste de 2.800 euros. La campaña incluye, como bien ha dicho, el diseño, la edición y el reparto de 300 carteles, 30 mupis, 5.000 folletos y el reparto de 80.000 bolsitas de recogidas de heces caninas.

La empresa adjudicataria se encarga del reparto de carteles, folletos y bolsas para la recogida de heces en establecimientos relacionados con animales de compañía, como son las tiendas de animales y clínicas veterinarias y en las dependencias municipales que se determinen, el ayuntamiento se encarga de la colocación de dichos mupis.

Los objetivos de esta campaña publicitaria son: la prevención del abandono, la adquisición responsable, el fomento de la adopción, la promoción de la esterilización y la información sobre la Normativa de tenencia de animales y la concienciación sobre la importancia de la recogida de heces de los perros.

En cuanto al número de adopciones que constan, según los datos facilitados por el Centro de Protección Municipal Animal, son entre los meses de mayo y junio, nueve gatos y 10 perros adoptados. Por otro lado, añadir que se ha reducido el número de ingresos de animales en el centro desde el año 2023, lo cual es un indicativo de que se está trabajando correctamente en la prevención del abandono.

Gracias.

SR. RIVAS SERRANO: Sí, muchas gracias por la información, María José.

Es decir, nos ha costado 150 euros la publicidad de cada adopción. Quizás la pregunta se quedó escasa, me gustaría saber en otros años, o sea, ¿cuánto ha incrementado esa campaña? Porque el dinero es escaso, no tenemos mucho y deberíamos, se lo preguntaremos en otro Pleno, ¿cuáles son el número de adopciones habituales de un mes para saber el impacto que va a tener la campaña? Pero agradezco mucho sus datos tan claros.



SRA. COCA SÁNCHEZ: Sí, gracias.

Bueno, pues como ya he señalado antes, el objetivo de la campaña “Adopta un amigo” no es solo la adopción, sino también promover una adopción responsable de los animales y favorecer no solo a las entidades de protección animal, sino también a las familias y a las propias mascotas.

Los datos demuestran que la campaña ha conseguido sus objetivos no solo porque se ha incrementado considerablemente el número de animales que se han adoptado en el Centro Municipal de Protección Animal, siendo el mes de mayo el de mayor número de adopciones registradas de todo el año 2024, posiblemente como consecuencia de la campaña lanzada el día 15 de mayo, sino también porque se ha reducido el número de animales que han entrado en el centro desde el 2023, estando entre los objetivos de la campaña, como bien he dicho, la prevención del abandono. El centro cuenta con 47 plazas existentes para perros y tan solo hay 16 perros actualmente en el centro.

Muchas gracias.

### **13.3.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. IGNACIO J. RIVAS SERRANO) SOBRE LOS DATOS DEL PROGRAMA VERANO JOVEN 2024.**

“Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

#### **I .EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Programa VERANO JOVEN 2024, prevé en otras actividades las dos siguientes:

- Circuito cultural Europeo: 40 plazas
- Campamento Náutico: 39 plazas

El precio público máximo previsto (que cubre el 31,03% de la actividad) para el Circuito Europeo:

- Gratuito si la capacidad económica familiar es inferior a 12.000 euros.
- 187,5 euros si capacidad económica familiar está entre 12.000, 01 y 4.000 euros.
- 375 euros si la capacidad económica familiar es superior a 24.000 euros.

El precio público máximo previsto (que cubre el 47,47% de la actividad) para el Campamento Náutico:



- Gratuito si la capacidad económica familiar es inferior a 12.000 euros.
- 125 euros si capacidad económica familiar está entre 12.000, 01 y 24.000 euros.
- 250 euros si la capacidad económica familiar es superior a 24.000 euros.

## II. PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

- ¿Cuántos son los inscritos en cada una de las actividades anteriormente señaladas?
- ¿Cuántos han solicitado la tarifa reducida del 50% sobre el máximo precio público y cuantos la gratuita en cada una de las actividades?
- ¿Cuántos de los admitidos no están empadronados en Salamanca?
- ¿Alguno de los admitidos en estas actividades este año ha participado en alguna actividad similar en los últimos 5 años? “

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde.

Como en los años anteriores, me imagino que incluso ya se está disfrutando o algunos de los jóvenes salmantinos ya están disfrutando de algunas de las actividades del programa “Verano Joven 2024”. Hoy me quiero referir al circuito cultural europeo y al campamento náutico, en el circuito europeo hay 40 plazas y en el campamento náutico 39.

El circuito europeo prevé un precio público máximo de 375 euros para aquellas familias que manifiesten una capacidad económica de 24.000 euros o superior, en este caso no se pide ningún tipo de información económica, tiene una reducción del 50 % para aquellos que tengan una capacidad económica de entre 12 y 24.000 y están exentos del precio público si es inferior a 12.000. Datos similares, los tienen ahí en la propuesta, es de campamento náutico, que parte de un precio público de 250 en el mayor de los casos, 125 con el descuento del 50 % y exención total para ingresos familiares inferiores a 12.000 euros.

Las preguntas que se dirigen a este ayuntamiento Pleno son las siguientes: ¿Cuántos son los inscritos en cada una de las actividades anteriormente señaladas, dependiendo de las tarifas que han pagado? ¿Cuántos han solicitado la tarifa del 50 % sobre el precio público máximo, y cuánto es la gratuita en cada una de las actividades? ¿Cuántos de los admitidos no están empadronados en la ciudad de Salamanca? ¿Y si alguno de los admitidos en estas actividades este año, ha participado en alguna actividad similar en los últimos cinco años?

Muchas gracias.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde.

Señor concejal, respecto a sus cuatro preguntas. Respecto a su primera pregunta, los participantes en el campamento náutico, que este año se celebra en Santander, son 39. Es





decir, el cien por cien de las plazas se ha ocupado. Respecto al circuito cultural europeo, los jóvenes participantes son 35, es decir, el 87,5 % de las plazas disponibles se han ocupado.

En referencia a su segunda pregunta, una vez seleccionados los participantes conforme a la convocatoria, en el campamento náutico, cuatro jóvenes han sido bonificados con la reducción de la cuota por cumplir los requisitos y condiciones establecidos, dicha reducción ha sido del 50 %. Respecto al circuito cultural europeo, dos jóvenes han sido bonificados con la reducción del cien por cien por cumplir también los requisitos señalados en la convocatoria y justificarlos.

Respecto a su tercera pregunta, para el campamento náutico, cuatro de los 39 participantes no están empadronados en la ciudad de Salamanca. Señalar que todos los solicitantes de este campamento náutico que están empadronados en la ciudad participan en la actividad. Respecto al circuito cultural europeo, solo seis de los 35 participantes no se encuentran empadronados en Salamanca.

Y, finalmente, respecto a su cuarta pregunta, la respuesta es que sí, la calidad de la oferta y buen hacer del servicio de juventud es muy bien valorado por la familia, por lo que quedan enormemente satisfechos con las actividades programadas del verano joven y repiten por ello.

Muchas gracias.

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias por los datos, señor concejal.

Bien, los analizaremos detenidamente y seguiremos hablando de ellos. Pero así, a bote pronto, hay cosas que son muy llamativas, y me explico. La mayoría, la inmensa mayoría de los participantes no necesitan ningún tipo de reducción de tarifa exención total. Es decir, estamos hablando de 35 más 39, de los 74 participantes solo seis han solicitado algún tipo de reducción, es decir, el resto son personas que se están beneficiando de una subvención pública y como tienen unos ingresos superiores a 24.000 euros no tienen que justificar ningún tipo de ingreso económico.

Es decir, podríamos estar subvencionando programas en el cual algunos financiamos más del 70 % a, por ejemplo, los hijos, (03:33:37) por ello, voy a poner una profesión muy llamativa sin crear ningún tipo de nada más, los hijos de dos notarios que ingresen 400.000 euros también se benefician de la subvención pública, algo no funciona en este programa, este no puede ser el destino de las subvenciones públicas, pero lo analizaremos con más detalle. De hecho, luego lo pediré más... Y habrá que revisar el programa joven para otros años, a nuestro juicio.

Me dice usted que, efectivamente, en el circuito europeo se publicitan 40 plazas y solamente se han apuntado 35, también nos tiene que llamar la atención, y de ellos, seis no están empadronados. O sea, si encima estos seis son personas que pudieran tener una capacidad económica de 200.000 euros los padres, alguien tendrá que explicarnos por qué



destinamos dinero, una subvención social en el Ayuntamiento de Salamanca con todas las necesidades que tenemos, hoy hemos hablado aquí de comedores, de solares, de muchas cosas, a darle una subvención del 70 % de un viaje a un circuito cultural europeo a quien no lo necesita y, además, lo hacemos con dinero de alguien que no paga los impuestos en Salamanca, habrá que revisarlo. Igual que lo de que si repiten, no digo nada en el circuito cultural europeo, habrá que canalizar también muy despacio los datos, porque claro, si hay 40 plazas y son 35, como es por riguroso orden de entrada, pues no digo nada, está para todos, y nosotros sí que habrá que revisarlo. Analizaremos los datos y le agradezco mucho los mismos.

SR. MARTÍNEZ CÓRDOBA: Muchas gracias, señor alcalde.

Señor concejal, las bases de la convocatoria fueron aprobadas por unanimidad de los grupos políticos, ustedes también votaron favorablemente a dicha convocatoria, si no les parece bien el proceso deberían de haber propuesto alguna modificación y no lo hicieron, ¿vale? El proceso de selección se ha realizado conforme a las bases de la convocatoria y como se ha venido desarrollando durante los últimos años.

Como puede comprobar, desde la Concejalía de Juventud ofertamos un programa de verano joven muy atractivo para las familias, algunas lo consideran, otras no, nosotros estamos abiertos para que todas las familias que así lo soliciten participen en el verano joven del Ayuntamiento de Salamanca.

Muchas gracias.

**13.4.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX (D. IGNACIO J. RIVAS SERRANO) SOBRE LOS IMPORTES DE LOS DIVERSOS GASTOS, IMPUESTOS E INTERESES, TANTO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA COMO DEL PMVU, DERIVADOS DE LA COMPRA REALIZADA POR EL PMVU A MERCASALAMANCA (SENDERO DE LAS CREGAS).**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 87 del REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, el Grupo Municipal VOX, por medio de su Portavoz, presenta a la consideración y votación del Pleno la siguiente MOCIÓN:

**I. EXPOSICION DE MOTIVOS**

En el Pleno del pasado veintisiete de noviembre de 2023, el equipo de gobierno del PP aprobó con sus 14 votos a favor, la propuesta de que el PMVU adquiriera los terrenos propiedad de Mercasalamanca sitios en el Sector SUNC-52 “Sendero de las Cregas”, con un aprovechamiento de 36.954,27 metros cuadrados y un precio de 11.030.897,74 euros.

La financiación de dicha adquisición se realizaría por el Ayuntamiento de Salamanca a través de una transferencia de capital al Patronato por el importe de la compra de los terrenos. Dicha transferencia sería financiada en parte (2.680.000 euros) con capital disponible del



préstamo formalizado en su día para financiar inversiones de ZALDESA, Y EL RESTO (8.350.000 euros) que definitivamente fue firmado con Caja Rural de Salamanca.

Los citados préstamos fueron dispuestos en el mes de diciembre de 2023, aunque la compra definitiva por parte del Patronato se ejecutó en febrero de 2024.

## II. PREGUNTA QUE SE DIRIGE A ESTE AYUNTAMIENTO PLENO

- ¿Cuáles han sido los gastos de Notaría y Registro de la Propiedad vinculados a estas operaciones (préstamos y compra venta), independientemente de que hayan sido satisfechos por el Ayuntamiento o el PMVU??
- ¿Qué impuestos han pagado el Ayuntamiento y el PMVU, por las operaciones mencionadas?
- ¿Cuál es el importe de los intereses pagados por los préstamos de 2.680.000 euros y 8.350.000 euros, desde su disposición en diciembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024??

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. RIVAS SERRANO: Muchas gracias, señor alcalde. Y mire que veníamos avisados, pero bueno.

Bien, en el Pleno del pasado 27 de noviembre, que se celebró en esta misma sala, únicamente con los votos a favor del partido Popular se aprobó la propuesta de que el Patronato Municipal de la Vivienda adquiriera a Mercasalamanca 36.954 metros por un precio de 11.030.897 euros, la financiación de dicha adquisición se realizaría con una aportación del ayuntamiento al Patronato Municipal de la Vivienda, y esa financiación provenía, digamos, de dos partidas.

Una sería una partida de 2.680.000 de un préstamo disponible formalizado en su día para financiar inversiones de Zaldesa y que no había sido utilizado, y el resto, 8.350.000, con un préstamo que se firmó en ese momento con Caja Rural para completar los 11.030.000. Los citados préstamos fueron dispuestos en el mes de diciembre del 2023 y, por tanto, empezaron a generar intereses independientemente de que al final por las distintas vicisitudes que todos conocemos, la compra efectiva de la parcela se materializó en el mes de marzo del 2024.

Las preguntas que se dirigen a este ayuntamiento Pleno son las siguientes: ¿Cuáles han sido los gastos de notaría y registro de las propiedades vinculadas a estas operaciones, préstamos y compraventa, independientemente de que hayan sido satisfechos por el ayuntamiento o el Patronato Municipal de la Vivienda? ¿Qué impuestos han pagado ayuntamiento y/o patronato por las operaciones mencionadas? Y, por último, ¿cuál es el importe de los intereses pagados por estos préstamos, por los dos, el de 2.680.000 y el de 8.350.000, desde su disposición en diciembre del 2023 hasta el 30 de junio del 2024?



Muchas gracias, señor alcalde.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Bueno, don Ignacio, la formalización de los préstamos por el ayuntamiento no conlleva ningún gasto de notaría ni, obviamente, de registro de la propiedad, y la adquisición a Mercasalamanca de los terrenos del sector de sus antiguas instalaciones, obviaré citar el sector Sendero de las Cregas, ha conllevado unos gastos registrales por 3.276,60 euros y unos gastos de notaría por 365,25. Ni la formalización de los préstamos ni la adquisición de los terrenos han supuesto desembolso alguno de carácter tributario para el ayuntamiento y el Patronato Municipal de la Vivienda.

Y respecto de los intereses de los préstamos, los 2.680.000 euros de un préstamo formalizado anteriormente a la adquisición de los terrenos, pero que se destinaron a esta operación han devengado intereses por 61.235,55 euros, y el nuevo préstamo de 8.350.000 euros ha devengado intereses por 181.675,51 euros.

SR. RIVAS SERRANO: Sí, muchas gracias, señor alcalde.

Bien, como nosotros estamos a favor de potenciar el sector tecnológico en Salamanca, se lo aclaro, don Fernando Carabias, claro que queremos, se lo he dicho antes, pero no queremos que estén ustedes al frente de este proyecto porque ya han demostrado su incapacidad para sacarlo adelante, pero claro que lo queremos, y por eso vamos a estar muy pendientes.

Mire, vamos a hablarlo muy claro, que la gente lo entienda, una cosa es el precio de compraventa, pero otra cosa es el coste de la operación. Vemos que donde eran 11.030.000, ya hablamos a mitad de año de 11.277.000, y esto ya no va a parar, va a seguir, y hemos hablado antes de plazos de hasta ocho años, por el medio pueden suceder cosas, se pueden vender terrenos, pueden no venderse, pero de momento, hasta que se lleve a cabo lo que es todo el proceso de aprobación definitiva del cambio, si es que alguna vez nos lo autorizan, los procesos de urbanización, es decir, antes de que pudiéramos incluso vender algún terreno, pues seguramente nos vamos a ir a varios millones más solo en intereses, y es de lo que tenemos que hablar, porque el precio de compraventa puede ser absolutamente engañoso, esto lo entienden todos los salmantinos, absolutamente todos, que el coste es la suma de todos los gastos, y no nos vamos a gastar solo en la compra 11.030.000, vamos a mitad de año por casi 11.300.000, de esto es de lo que tenemos que hablar.

Esto lo entienden perfectamente todos los salmantinos, que cada mañana el ayuntamiento paga 1.400 euros por esas operaciones, cada mañana, incluidos sábados, domingos y festivos, y es dinero que no podemos dedicar a otras operaciones. Todo ello, de momento, la única justificación que encontramos fue salvar de la quiebra al nuevo Mercasalamanca, porque lo que hoy nos han presentado y se ha aprobado en este Pleno es un proyecto de futuro que ya le he dicho, creo que va a terminar convirtiéndose en una gran



estafa política para la ciudad de Salamanca, con un coste económico de dimensiones colosales.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, con la venia, señor alcalde.

Mire, don Ignacio, el ayuntamiento, como usted sabe, ha financiado y sigue financiando con préstamos muy diversas inversiones municipales, equipamientos de los que incluso se ha hablado en este Pleno, bibliotecas, centros de mayores, instalaciones deportivas, se financian con préstamo, como hacen todas las administraciones. Por tanto, el importe de cualquier inversión municipal es susceptible de ser incrementado con el de los intereses de los préstamos que lo financia. O sea, esa cuenta que hace usted se puede hacer respecto de cualquier inversión municipal, el puerto seco, por ejemplo, pues se financia también con préstamo en una parte y, obviamente, también, pues oiga, podría ser susceptible de verse incrementado. Es decir, esa es una cuenta que hace usted, pero que, como digo, es predicable, no de la compra de estos terrenos y de cualquier inversión.

Mire, nos ha quedado muy claro ya en este Pleno y en otros anteriores que Vox y el Partido Socialista son contrarios a que en el barrio Garrido se desarrolle un espacio en el que las empresas, los emprendedores o la propia Universidad de Salamanca puedan desplegar iniciativas y proyectos vinculados a la investigación, la innovación y la transparencia tecnológica.

Esto jamás sería una realidad si ustedes estuvieran en el Gobierno municipal, como si ustedes hubieran estado en el Gobierno municipal o estuvieran en el Gobierno municipal, jamás sería realidad ni el puerto seco ni todos los desarrollos de suelo logístico industrial que estamos emprendiendo. Nosotros sí apostamos por ello, mire, por el puerto seco, por el desarrollo de suelo logístico industrial, y lo hicimos también en su momento en solitario, sin ningún apoyo, ahora ya todo el mundo se sube al carro, y más que se subirán todavía.

Y, desde luego, este proyecto al que ustedes le auguran, pues mal futuro, desde luego, le puedo decir que por lo menos con nosotros puede tener futuro, con ustedes jamás lo tendría, porque ustedes no quieren que en el barrio Garrido se desarrolle un espacio donde se puedan desarrollar actividades, como digo, vinculadas a la innovación, al conocimiento, a la investigación. Por lo tanto, no quieren que se genere actividad económica y empleo en un espacio urbano en el barrio Garrido.

**Nota:** para hacer constar que tras el debate de este asunto 13.4 se ausenta de la sesión D<sup>a</sup> María José Coca Sánchez, no volviendo a reincorporarse a la sesión.

### **13.5.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO) SOBRE LA ELABORACIÓN DE UN CENSO DE CUBIERTAS CON AMIANTO, AMPLIABLE A OTRAS INSTALACIONES Y EMPLAZAMIENTOS, EN EL MUNICIPIO DE SALAMANCA.**



## “PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA FORMULADAS POR ESCRITO PARA SU CONTESTACIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA DE 5 DE JULIO DE 2024

### I. Exposición

Con fecha 5 de mayo de 2023, el Ayuntamiento de Salamanca formalizó un contrato para Servicios de asistencia técnica para la elaboración de un censo de cubiertas con amianto, ampliable a otras instalaciones y emplazamientos, en el Municipio de Salamanca por un importe de 27.225 euros (con impuestos). El Grupo Municipal Socialista registró una petición de información el día 23 de febrero de 2024, solicitando la copia del censo de cubiertas con amianto, así como otras instalaciones y emplazamientos con este material en la ciudad de Salamanca.

### II. Preguntas

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

1.- ¿Está elaborado a fecha de hoy el censo de cubiertas con amianto, así como otras instalaciones y emplazamientos con este material en la ciudad de Salamanca?

2.- Si así fuera, ¿cuál es el motivo o motivos por los que cuatro meses y medio después de solicitarlo, no se haya entregado esta información al Grupo Municipal Socialista?”

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, con fecha 5 de mayo, el ayuntamiento formalizó un contrato para servicios de asistencia técnica para elaborar un censo... Ahora he vuelto, sí.

Como decía, con fecha 5 de mayo de 2023, es decir, el año pasado, el Ayuntamiento de Salamanca formalizó un contrato para contratar los servicios de asistencia técnica para elaborar un censo de cubiertas con amianto, ampliable a otras instalaciones y emplazamientos en el municipio de Salamanca por un importe total, con impuestos incluidos, de 27.225 euros. El Grupo Municipal Socialista registró una petición de información el pasado 23 de febrero solicitando una copia del censo de cubiertas, y en relación con esta cuestión preguntamos las dos siguientes preguntas.

Uno, ¿está elaborado a fecha de hoy el censo de cubiertas con amianto, así como otras instalaciones y emplazamientos con este material en la ciudad de Salamanca? Y dos, si fuera así, ¿cuál es el motivo o motivos por los que cuatro meses y medio después de solicitarlo no se haya entregado esta información al Grupo Municipal Socialista? Debo decir que ayer, tras registrar la pregunta, sí se me aclaró que tenemos una circunstancia en este ayuntamiento, que



hay dos personas que nos llamamos igual, tenemos un correo parecido y que a esa otra persona le suelen llegar cosas que iban destinadas a mí y, en este caso, ha sido así, con lo cual, entiendo que el otro José Luis Mateos tenía la información antes que yo, y ese es el motivo por el que no nos ha llegado esta cuestión. Pero, no obstante, quería manifestar que se debe a un error humano y que, por supuesto, disculpamos sin lugar a dudas.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. En este caso no será necesario cambiar ningún nombre, ¿no?

SR. CARABIAS ACOSTA: Sí, gracias, señor alcalde.

Pues efectivamente, se envió con fecha 22 de marzo esa solicitud, y precisamente fue... Yo sabía que se había contestado, entonces estuvimos averiguando y comprobamos que se había enviado por error a otra persona que parece ser, usted mismo lo sabe, porque lo sufre, ha ocurrido no por nosotros, sino por otras personas y en más ocasiones. Yo, la verdad es que, bueno, pido disculpas por este error. A partir de ahora tendremos en cuenta cuando se pone la dirección, porque además de ser José Luis Mateos, él es Cabezas y usted es Crespo, con lo cual, la "C" coincide y eso es lo que hace que haya ocurrido esto en más ocasiones.

Bueno, el texto de. Es decir, la respuesta que usted pedía ya la tiene, creo que satisface la pregunta que en aquel momento se hacía, pero yo sí quiero añadirle que en este momento, porque, claro, han pasado ya tres meses, ya estamos haciendo las últimas incorporaciones. De hecho, estamos comprobando ya las últimas hechas para poder tener un único documento, porque ahí se decía que además de la información suministrada por esa empresa, hemos incorporado todo aquello que de oficio o que nosotros teníamos, tanto en el patronato como en el área de Urbanismo, estamos, por tanto, en breve en condiciones de poder hacer público ese censo que dará lugar a la redacción de la Ordenanza que regule la retirada y el calendario.

Gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Sí, una última cuestión. Bueno, dejando al margen, por supuesto, la cuestión de por qué no nos había llegado antes la información, que ya está resuelto, lo cierto es que la elaboración del censo y un calendario de retirada es una obligación legal de la Ley de Residuos del año 2022. Sí he consultado información de que este censo debería haber estado elaborado con fecha máxima 10 de abril de este año, pero lo cierto es que todavía, al menos nosotros y aun recibiendo la contestación de la información solicitada, no hemos recibido copia alguna de ni siquiera los trabajos realizados por la empresa a la que se contrató. Y lo digo porque esto contrasta en la ciudad de Salamanca con lo que ocurre, y no me voy a ir muy lejos, y tampoco me voy a ir a otro ayuntamiento gobernado por otras fuerzas políticas, como es el caso del Ayuntamiento de Valladolid, en el que desde este año, desde el 1 de enero de este mismo año, tiene publicada toda la información, lo tengo aquí mismo, del censo de amianto en la ciudad de Valladolid.



Creo que hay cosas que se pueden hacer de otra manera, y aunque el Ayuntamiento de Valladolid, desde luego, en la actualidad no es ejemplo de muchas cosas, en este caso, yo creo que si han actuado de manera diligente y han facilitado la información, ya no solo a los grupos políticos, sino que en abierto para toda la ciudadanía ha puesto a disposición la información en relación con las instalaciones de amianto. ¿Por qué? Porque hay edificaciones municipales, por supuesto, pero también hay edificaciones privadas que tendrán que prever la retirada con una planificación, con unos plazos que se establecerán en el calendario que irá anexo de alguna forma en la Ordenanza que se aprobará, y tienen que tener cierta seguridad, ya no digo jurídica, por lo menos económica también para afrontar esos gastos, o si hay convocatorias públicas, que esperemos las haya a futuro, para este tipo de operaciones, con lo cual, entendemos que todo este tiempo que se ha dejado pasar sin que se haya dado a conocer esta información ya no es un problema solo interno en la corporación municipal de que no nos ha llegado a nosotros, sino que no le ha llegado al conjunto de la ciudadanía, cosa que en otros sitios sí parece que se ha estado haciendo, y he puesto el ejemplo, que hay más, pero el ejemplo por no ir a otro cercano, como es el caso del Ayuntamiento de Valladolid, con lo cual, sí nos hubiera gustado que estuviera sucedido.

En todo caso, sí le tengo que preguntar, ¿qué plazos prevén para la aprobación de la Ordenanza, el calendario y cuáles son los plazos máximos con los que la ciudadanía debe contar para proceder a la retirada de estos elementos que hay en las edificaciones todavía en la ciudad de Salamanca?

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Sí, gracias, señor alcalde.

Bueno, durante todo este tiempo no hemos estado parados, como usted se puede imaginar, lo que sí hemos querido es tener una información completa y exhaustiva de toda la situación de dónde y en cada uno de los lugares y en las parcelas catastrales existe amianto, mucho o poco, el mapa está prácticamente hecho, si hemos cumplido con lo establecido en esa Normativa que usted dice de la comunicación antes de abril de que estábamos trabajando en ello, y estamos en plazo porque esa misma Normativa establece unos plazos en los cuales se debe hacer la retirada del amianto en función de una serie de características y demás.

Yo ya sí que le adelanto que en breve, dentro de muy poco, vamos a hacer el anuncio donde comunicamos que se inicia los trámites para la redacción de una Ordenanza que regulará la retirada y también establecerá los plazos. Esos plazos van a estar, evidentemente, en función de lo que ya la Normativa estatal establece. Le puedo decir que tenemos ya preparadas las comunicaciones a todas y cada una de las instituciones y a los particulares a los que ya sabemos que en sus parcelas catastrales, según la titularidad, nos consta que existe amianto que deben retirar. En el momento en que se anuncie, que será el mismo día que hagamos público el censo, se enviarán esas comunicaciones.

Gracias.





### **13.6.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO) SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL NUEVO CENTRO MUNICIPAL PARA PERSONAS MAYORES SITUADO EN EL BARRIO DE CHAMBERÍ.**

“PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA FORMULADAS POR ESCRITO PARA SU CONTESTACIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA DE 5 DE JULIO DE 2024

#### **I. Exposición**

Con fecha 3 de abril de 2024, el Gabinete de Prensa del Ayuntamiento de Salamanca al servicio exclusivo del Equipo de Gobierno municipal, emitió una nota de prensa que recogía la visita del Alcalde al nuevo centro municipal para personas mayores situado en el barrio de Chamberí, anunciando en la misma nota enviada a los medios de comunicación la conclusión de las obras tras una inversión de algo más de 3,6 millones de euros. Sin embargo, transcurridos más de tres meses desde que concluyeron las obras de la nueva edificación, no está abierto para uso de las personas mayores.

#### **II. Preguntas**

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

1.- ¿Cuál es el motivo o motivos por los que el nuevo centro para personas mayores situado en el barrio de Chamberí no se encuentra operativo y pueda ser utilizado por los usuarios de esta nueva infraestructura municipal?

2.- ¿En qué fecha tiene previsto el Equipo de Gobierno municipal que este nuevo centro de Mayores esté en funcionamiento con todos los espacios y los servicios a pleno rendimiento para uso y disfrute de sus destinatarios?”

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Con fecha 3 de abril de 2024, el gabinete de prensa del Ayuntamiento de Salamanca, al servicio exclusivo del equipo de Gobierno municipal, emitió una nota de prensa que recogía la visita del alcalde al nuevo centro municipal para personas mayores, situado en el barrio de Chamberí, anunciando, la misma nota enviada a los medios de comunicación, la conclusión de las obras tras una inversión de algo más de 3,6 millones de euros.

Sin embargo, transcurridos más de tres meses desde que concluyeron las obras de la nueva edificación, no está abierto para uso de las personas mayores a las que va destinada esta nueva infraestructura municipal, con lo cual, planteamos las dos siguientes preguntas. En primer lugar, ¿cuál es el motivo o motivos por los que el nuevo centro para personas mayores,



situado en el barrio de Chamberí, no se encuentra operativo y pueda ser utilizado por los usuarios de esta nueva infraestructura municipal? Y, en segundo lugar, ¿en qué fecha tiene previsto el equipo de Gobierno municipal que este nuevo centro de mayores esté en funcionamiento con todos los espacios y servicios a pleno rendimiento para uso y disfrute de sus destinatarios?

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

La construcción del centro de mayores en el barrio de Chamberí ya está finalizada, pero una vez terminadas las obras, para poder utilizarlas en condiciones, evidentemente, tienen que estar equipado todas y cada una de las estancias.

La licitación del mobiliario en este edificio se ha realizado de manera coordinada con la del mobiliario de otros inmuebles en construcción, y ya se ha abierto el sobre de la oferta técnica del proceso de contratación y se está emitiendo el informe por el servicio de mantenimiento y a continuación se abrirá el sobre tres, que es el de las ofertas económicas. Este mismo mes ya estará hecha la propuesta de adjudicación y casi con seguridad se formalizará el correspondiente contrato, me refiero al contrato de mobiliario y equipamiento necesario para ese edificio. A partir de ahí, el proveedor deberá suministrar el mobiliario adquirido y se procederá a su instalación.

Pero es que además, muy avanzadas las obras, se tomó la determinación de que estas instalaciones dispusieran de una cafetería con cocina, a petición de la concejalía correspondiente en atención de las demandas recibidas en este sentido. La adaptación del bar para que esté dotado con cocina se ha realizado desde el propio servicio de mantenimiento, así como la instalación del correspondiente equipamiento. A finales de septiembre y primeros de octubre, el centro estará equipado y en condiciones de dar la respuesta adecuada a las demandas de sus futuros usuarios.

Gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Bien, preveía la respuesta de que el motivo por el que todavía no está operativo es precisamente la falta de equipamiento, es decir, la falta de mobiliario. Pero claro, llama la atención, usted ha dicho y, efectivamente, ha salido una licitación para dotar de mobiliario a esta infraestructura, este nuevo centro de mayores, también otras instalaciones, ya lo digo yo, que no lo ha dicho usted, la futura biblioteca del barrio de Pizarrales.

Pero claro, aquí hay un elemento importante, la finalización de las obras del centro de mayores ha sido a finales de marzo y la que se prevé para la nueva biblioteca de Pizarrales, si todo va bien, es finales de septiembre, si no me fallan los cálculos que he hecho en función de las licitaciones publicadas y, sin embargo, la licitación para equipar estas dos infraestructuras municipales no ha salido publicada hasta finales de mayo. Es decir, ustedes fueron a hacer una



visita a principios de abril, casi dos meses antes de saber que ni siquiera habían iniciado la licitación para dotar a ese espacio de mobiliario, y no lo hicieron constar en ningún momento en la nota de prensa enviada a los medios de comunicación, que hubiera sido de utilidad.

Es verdad que está bien redactada en el sentido de que utiliza el futuro, pero el futuro a veces hay que concretarlo, y más cuando hay usuarios pendientes de conocer. Unos usuarios, además, que usted ha desvelado a los que no se debió tener muy en cuenta para la elaboración del proyecto y la planificación del espacio, porque si usted mismo ha dicho que una vez terminadas las obras ha surgido la necesidad de un espacio de bar cafetería, eso es que no se les escuchó antes, o se les escuchó poco y no se les hizo caso en ese momento y ha habido que modificar el proyecto, curiosamente. Así que, fíjense, no se va a resolver una licitación hasta finales de este mes, por lo que he entendido en su intervención, a la par de otra infraestructura municipal que ni siquiera está terminada la obra.

Y, además, una cuestión importante, cuando he revisado la documentación de la licitación del mobiliario de estas dos infraestructuras municipales, llama la atención que 38.000 a la instalación de la que estamos hablando del centro de mayores de la zona sur, situado en el barrio de Chamberí, con lo cual, estaría bien que nos aclararan por qué no se dijo a los vecinos que al menos no saben hasta el momento cuál es la fecha de apertura del centro, usted ha dicho finales de septiembre ahora, principios de octubre, habrá que ver si es así, y por qué si los pliegos estaban elaborados en el mes de enero, se ha tenido que esperar al mes de mayo para publicarlos y retrasar la adjudicación y, por tanto, retrasar la puesta en funcionamiento de este centro, que lo lógico sería que si uno va a visitarlo lo haga con todas las equipamientos necesarios para ponerlo en marcha, salvo que, eso sí, quizás a lo mejor la visita se debió en esta fecha, 3 de abril, porque 15 días después no lo hubieran podido hacer porque estábamos en periodo electoral.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

El documento al que usted hace referencia no son los pliegos, es una propuesta, es una propuesta de equipamiento, y lo que ha habido que hacer es, se ha hecho una licitación una vez analizadas las necesidades y, repito, pensando también en otras que se estaban evaluando, necesidades no solamente de ese centro, sino de otros nuevos edificios municipales, usted ya ha citado uno y hay alguno más que están en construcción o que están a punto de finalizar, y ese ha sido el motivo y la razón.

Y respecto a la de la cocina, el proyecto se presentó y se ha hecho público y muchísima gente, ustedes también, han tenido ocasión de verlo y de conocerlo en la Comisión de Fomento, nadie en ese momento pensó en esas necesidades, se pensaba que sencillamente con un bar era suficiente, como ocurre en algún otro sitio. Ahora bien, no estaba prevista esa cafetería con esa cocina, como he dicho, no se consideró necesario cuando se redactó el proyecto ni cuando se iniciaron las obras, y muy avanzada la construcción es cuando se valoró positivamente la posibilidad de hacerlo y, en todo caso, lo que se ha considerado mucho más



rápido y eficiente y también económico, es no modificar el proyecto, no modificar el transcurso y el desarrollo de las obras y hacerlo desde nuestro servicio de mantenimiento, sin tener que hacer esas modificaciones o aumentar los proyectos, y eso es lo que ha hecho, ese es el principal motivo.

Gracias.

### **13.7.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE) SOBRE LAS VIVIENDAS DE USO TURÍSTICO DE SALAMANCA.**

“PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA FORMULADAS POR ESCRITO PARA SU CONTESTACIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA DE 5 DE JULIO DE 2024

#### I. Exposición

Según el registro de Vivienda de Uso Turístico de Castilla y León, actualmente Salamanca tiene alrededor de 450 pisos de uso turístico. De ellos, más de 230 son susceptibles de no ser legalizados nunca puesto que se encuentran por encima del primer piso.

Ante esto, desde el grupo municipal socialista hemos solicitado tanto en las distintas comisiones como en los plenos que se realicen inspecciones para evitar este uso fraudulento.

#### II. Preguntas

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

- 1.- ¿Cuántas inspecciones de oficio se han realizado desde el pasado pleno?
- 2.- ¿Cuántas inspecciones se han hecho por denuncia desde el pasado pleno?
- 3.- ¿Cuántos pisos turísticos se han “legalizado” desde el anuncio de que tras la aprobación de la ordenanza municipal se bloqueará la posibilidad de dar nuevas licencias?
- 4.- ¿Qué medidas se van a tomar tras esas inspecciones?”

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Según el registro de las viviendas de uso turístico de Castilla y León, actualmente Salamanca tiene alrededor de 450 pisos de uso turístico. De ellos, más de 230 son susceptibles de no ser legalizados nunca, puesto que se encuentran por encima del primer piso. Ante esto, desde el Grupo Municipal Socialista hemos solicitado en las distintas comisiones y en los plenos que se realicen inspecciones para evitar este uso fraudulento.



Ante esto, las siguientes preguntas. ¿Cuántas inspecciones de oficio se han realizado desde el pasado Pleno? ¿Cuántas inspecciones se han hecho por denuncia desde el pasado Pleno? ¿Cuántos pisos turísticos se han legalizado desde el anuncio de que tras la aprobación de la Ordenanza municipal se bloqueará la posibilidad de nuevas licencias? Y, en cuarto lugar, ¿qué medidas se van a tomar tras esas inspecciones?

SR. CARABIAS ACOSTA: Sí, gracias, señor alcalde.

En el mes de junio se han llevado de oficio un total de 92 inspecciones y tres como consecuencia de denuncias recibidas. Y desde que se anunció el martes pasado que se bloquearía la concesión de nuevas licencias, no se ha concedido ninguna, pero se siguen tramitando, evidentemente, las ya presentadas con anterioridad y con el resultado que proceda en la aplicación de la Normativa que en estos momentos tenemos que aplicar.

Para cada una de esas inspecciones efectuadas este mes y las efectuadas a lo largo del año, ya lo hemos dicho en más de una ocasión, se levanta acta, a partir de ella se inicia el proceso para incoar el expediente sancionador, si es que quedan acreditados los indicios suficientes en el caso de que se haya cometido una presunta infracción.

Gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, desde el Grupo Municipal Socialista siempre hemos defendido que era necesaria una regulación, porque con ella no solo se conseguiría dotar de mayor seguridad jurídica a aquellos que decidían poner un apartamento turístico o un piso turístico, sino también para hacer frente a quienes actualmente no cumplen con la legislación, causando competencia desleal a los que, efectivamente, sí que lo hacen. Y lo hacíamos y lo pedíamos por tres motivos principales.

El primer motivo es la causa, las problemáticas que tienen los vecinos ante esta situación, ya hemos hablado muchas veces de esto, los ruidos, los traqueteos de las maletas, los ascensores estropeados, las personas extrañas que entran, que ya decimos que los propios vecinos dicen que no solamente es la persona que va a ese piso, sino que también va alguien para hacer la limpieza, también va alguien a hacer el mantenimiento, también va alguien a recoger las sábanas y eso, pues hace que tengan cierta inseguridad, pero sí que cierta sensación de inseguridad de que en su edificio, que realmente tiene que servir para vivir, pues se ha convertido en un hostel y que pasa gente que no conocen.

En segundo lugar, también creemos que sí que era importante regularizarlo y legalizar todos aquellos que lo necesitaran, porque, efectivamente, si tú no estás legalizado, tú dejas de pagar unas tasas y unos impuestos, especialmente en lo que al ayuntamiento nos afecta, que son las tasas, tanto de basura como el agua, se paga distinto siendo una vivienda que siendo un negocio, por tanto, todos estos pisos turísticos que no están legalizados, será mayor o



menor cantidad, pero están pagando menos que lo que tendrían que estar pagando y están haciendo un negocio.

Y, en tercer lugar, otro de los problemas que causan las viviendas de uso turístico es el propio precio de la vivienda, que al haber menos pisos a disposición del alquiler, pues sufre un importante incremento en el precio de estas viviendas.

Bueno, dijo usted antes que cuando no hacemos nada nos acusan de inacción, es también reconocerlo, pues imagínese lo que significa la inacción de siete años sin hacer nada sobre pisos turísticos cuando lo hemos dicho una y otra vez. Bueno, pues más bien tarde, como hemos dicho, pero finalmente parece que vamos a tener esta nueva Ordenanza. Pero miren, con la Ordenanza o sin la Ordenanza, hay ciertas cosas que se tendrían que estar cumpliendo, y lo hemos denunciado constantemente. Hay ciertas viviendas, ciertos pisos turísticos, porque están por encima del primero que no se pueden legalizar, ni son legales ni se van a legalizar nunca porque no lo permite la ley.

Usted nos dice que está haciendo inspecciones, nosotros, desde luego, no lo vemos, y le voy a dar tres ejemplos de ello. El primero de los ejemplos es el propio registro de la Junta. Aquí tengo un listado de todos los pisos que la Junta aparece en sus registros, a un registro público de en amarillo todos aquellos que ni son legales ni se van a legalizar nunca, en amarillo, ¿lo ven ustedes? Más del 50 % de los pisos son ilegales y jamás se legalizarán. Eso significa que algo estamos haciendo mal, pero no hoy, sino desde hace muchísimos años, porque con la Ordenanza o sin la Ordenanza, repito, es algo que no es legal.

En segundo lugar, otro de los ejemplos, tengo una denuncia delante de mí de hace dos meses, en donde una persona por registro nos dice al ayuntamiento que tiene un piso turístico en el cuarto que le está dando problemas de manera constante, y a día de hoy hay un inquilino metido, vamos, un inquilino, un turista metido en ese piso esta misma mañana.

Tercer ejemplo, ayer, bueno, estas semanas, no voy a decir ayer, en estas semanas están llegando muchos pisos turísticos a la Comisión de Policía, incluso hay algunos que informamos desfavorablemente el uso presentado de alojamiento turístico en la modalidad de vivienda turística por estar encima del primero. Bueno, pues es curioso porque esta misma mañana he ido a ver uno de los pisos que hemos desaprobado, o sea, que hemos informado desfavorablemente, y a que no saben lo que me he encontrado dentro, pues había una persona, un turista allí, es decir, incluso cuando hacemos un informe desfavorable, sigue utilizándose de manera habitual.

Eso, tres ejemplos claros, el listado de la Junta, que les daré después del Pleno por si acaso no lo tienen, en donde el 50 % de ellos son ilegales y siguen funcionando. Segundo, una denuncia por escrito y en el registro que sigue funcionando. Y, en tercer lugar, un piso que hemos puesto desfavorable, informado desfavorablemente en la Comisión de Policía y que, sin embargo, sigue funcionando. Eso significa que estamos haciendo mal las cosas, y cuando a sabiendas de que se está haciendo ilegal algo, se sigue permitiendo, tiene un nombre y yo



creo que tienen que empezar a ustedes a pensar que a lo mejor están cometiendo alguna otra cosa más allá de mirar hacia otro lado, y creemos que es necesario que lo hagamos.

Por cierto, que a pesar de lo que nos decían sobre el plan general, esta mañana me he desayunado que el Plan General de Ordenación Urbana se va a modificar, que es lo que llevamos años y años pidiéndole para esto y que, sin embargo, nunca nos han querido dar la razón. Me alegro que por fin, aunque haya tenido que ser después de tantos años, nos hayan dado la razón y que finalmente el Plan General de Ordenación Urbana lo cambiemos para poder regular todo esto.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Se realizan inspecciones de oficio y por denuncia desde hace varios meses, y ustedes lo saben porque lo hemos dicho, y se actúa y se trabaja de manera coordinada, Policía Local, Policía Administrativa, Urbanismo y el OAGER. Y, repito, una vez levantadas las actas se incoa el expediente, si es que procede, y se aplican las consecuencias que de ahí se puedan derivar. Hay plazos para la incoación de un expediente, como ya lo sabéis, y como ya lo hemos comentado en más de una ocasión.

Yo ya he dicho muchas veces que la redacción de la Ordenanza municipal que regula esta materia es una iniciativa de este equipo de Gobierno, y la hemos hecho cuando hemos considerado que es el momento adecuado. Y usted sabe muy bien, y también su partido, que las políticas del actual Gobierno de España en relación con la vivienda y los alquileres han agravado muchísimo esta situación, en Salamanca y en todas las ciudades de España, también en las que ustedes tienen o han tenido responsabilidad de Gobierno, y sería interesante saber si allí hacen o dicen lo mismo que dicen aquí.

Cada semana, la ministra de la Vivienda anuncia medidas con las que pretende atajar esta situación, dice ella, pero la verdad es que son anuncios y mensajes que no concretan absolutamente nada, y piensa que con ello hace o nos creemos que resuelve el problema. Yo pienso y creo que son un poquito atrevidos, por no utilizar otro término, cuando ustedes culpan de esta situación al Ayuntamiento de Salamanca, cuando es un problema nacional agravado por políticas nacionales gobernadas en este momento por ustedes.

La semana que viene vamos a empezar a debatir sobre la futura Ordenanza en dos comisiones, ya tienen ustedes el texto. En el se limita y se restringe hasta el máximo donde nos permite la ley en estos momentos, y hemos comunicado que vamos a trabajar para modificar el Plan General de Ordenación Urbana para que haya la máxima restricción. No se apunte usted el tanto, el tanto es nuestro, porque si se va a modificar el plan general no es para aplicar la ley ahora, que esa es la que ya regula la Ordenanza, sino para restringir lo que ahora mismo el plan no restringe, cosa que ustedes jamás han propuesto, jamás. Y con la aprobación inicial de esa modificación se van a suspender el otorgamiento de todas las licencias.



Y ya sabemos que unos dirán, como siempre, que limitamos mucho y otros nos dirán que limitamos poco, ya lo sabemos, son como el perro del hortelano. Hasta hace unos días exigían con muchísima urgencia, se tiene que aprobar una Ordenanza para terminar este problema, y ahora que ya se la hemos dado dicen que esto es poco o para este viaje no necesitamos alforjas o que yo creo que esto no es necesario o no es suficiente. Por favor, aparte de posturas y titulares populistas y demagógicos, digan seriamente qué es lo que quieren, y lo que quieren creo que es lo que queremos todos, aplicar la ley y que se resuelva este problema.

Ha quedado de manifiesto que trabajamos y trabajamos bien, con prudencia, con rigor, analizando y valorando la situación, sin precipitaciones, con la ley en la mano y siempre buscando resultados efectivos, no fuegos de artificio ni anuncios que no se pueden cumplir, que es lo que una y otra vez hacen ustedes y también su partido.

Gracias.

### **13.8.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D<sup>a</sup> ELVIRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ) SOBRE LOS ACTOS VANDÁLICOS PRODUCIDOS EN EL PARAJE DE LA SALUD.**

“PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA FORMULADAS POR ESCRITO PARA SU CONTESTACIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA DE 5 DE JULIO DE 2024

#### **I. Exposición**

Después de enterarnos por la prensa, el pasado día 26 de mayo, que los grabados del Paraje de la Salud habían sufrido vandalismo en el año 2008 y 2019. Y, además, formular un ruego en el Pleno del día 7 de julio para que se protegieran.

#### **II. Preguntas**

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

1.- ¿Se ha presentado denuncia por los actos vandálicos en su momento o en la fecha en que se hicieron públicos?

2.- ¿Qué gestiones se han realizado hasta ahora? ¿Cuándo se tiene previsto vallar el resto para protegerlos?”

#### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, alcalde.





Después de enterarnos por la prensa el pasado día 26 de mayo, que los grabados del Paraje de La Salud habían sufrido vandalismo en el año 2008 y 2019 y, además, formular un ruego en el Pleno del día 7 de julio para que se protegieran, desde el Grupo Municipal Socialista formulamos las siguientes preguntas. ¿Se ha presentado denuncia por los actos vandálicos en su momento o en la fecha en que se hicieron públicos? ¿Qué gestiones se han realizado hasta ahora? ¿Cuándo se tiene previsto vallar el resto para protegerlos?

Gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Como ya he dicho en más de una ocasión, este ayuntamiento tiene conocimiento de esos actos vandálicos cuando en noviembre de 2021, el Servicio Territorial de Cultura de la Junta de Castilla y León en Salamanca lo comunica a partir de una denuncia formulada por un particular ante esta última institución.

Días después, nuestros técnicos municipales visitaron la zona y emitieron el correspondiente informe a la Junta de Castilla y León, se comprueba que los hechos denunciados se han realizado en un lugar muy concreto perteneciente a una finca de titularidad privada. La mayor parte de las agresiones son anteriores al descubrimiento de las pinturas en 2008.

Nuestros servicios técnicos proponen en ese momento la instalación de un cerramiento en 2021, lo que debería ser previamente autorizado, tanto por la Junta de Castilla y León como por la Confederación Hidrográfica del Duero. En enero de 2022, la Junta realizó una inspección con la Guardia Civil, la Policía Local y unos técnicos restauradores, al tiempo que el ayuntamiento ha iniciado la redacción de un proyecto para la creación de un ecoparque arqueológico en el Paraje de La Salud El Marín.

En mayo de 2023 se han iniciado los trámites y en noviembre de ese mismo año, el Paraje de La Salud fue declarado Bien de Interés Cultural en la categoría de Zona Arqueológica, y en estos momentos se ha solicitado autorización para el vallado de la zona, en primer lugar, a la Administración regional y a la Confederación Hidrográfica del Duero, pero también, simultáneamente, se ha pedido al titular de la finca que realice el cerramiento adecuado conforme se lo indica el informe y una vez que se obtengan las necesarias autorizaciones. Esperemos que esas autorizaciones no tarden tanto como hemos oído antes con los servicios en el Parque Fluvial.

Gracias.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Me deja desconcertada, de todas las fechas que ha lanzado usted, don Fernando, la única, la de la declaración, las demás son hasta ahora desconocidas, hasta la fecha, me deja totalmente desconcertada.

Pero mire, me alegro de que se valle, vamos a tomar nota desde aquí y vamos a hacer un seguimiento a este tema, así que me alegro que siga, por lo menos saquemos algo bueno de



todo esto y vallemos, por favor, esos grabados que lo necesitan y han tardado mucho tiempo, así que seguiremos pendientes, tomamos nota.

Gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Ya lo he dicho antes, en 2021 propusimos la instalación de un cerramiento, pero es la Junta quien lo tiene que autorizar y, sobre todo, la Confederación Hidrográfica del Duero. Y yo le agradezco que ese interés que pone, en la medida de lo posible, a través de su partido, intente que la Confederación nos agilice los trámites. Por favor, inténtelo, o por lo menos échenos una mano, porque es una cuestión muy importante, en estos momentos es lo único que nos falta para poder hacer el vallado, porque en la titularidad de esa finca ya está dispuesta a hacerlo y, además, lo va a hacer desde sus propios fondos una vez que tenga el permiso.

Según los informes de los técnicos restauradores, la mayor parte de las agresiones observadas son anteriores al descubrimiento de las pinturas rupestres en 2008, ya lo comentaba antes, y se trata de incisiones en la roca difícilmente reversibles. Sin embargo, los actos vandálicos denunciados en 2021 son pinturas negras que, por su naturaleza, es factible su eliminación. La Junta de Castilla y León en este momento ya tiene realizado el estudio y pedido el presupuesto para poder eliminar esas pinturas.

He dicho antes, lo repito, ya se ha incoado por parte de este ayuntamiento la orden de ejecución para su vallado y cerramiento de una parte de ese paraje, que, como he dicho, es de titularidad privada. En el momento que tengamos la autorización de la Junta de Castilla y León, que será inmediata, y tengamos la de la Confederación Hidrográfica del Duero, que dudo que sea inmediata, en ese momento estaremos en condiciones de poder hacer el vallado.

Muchas gracias.

### **13.9.- PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FUENTES CHAVES) SOBRE EL ESTADO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DE SALAMANCA.**

“PREGUNTAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA FORMULADAS POR ESCRITO PARA SU CONTESTACIÓN EN LA SESIÓN PLENARIA DE 5 DE JULIO DE 2024

#### **I. Exposición**

Recientemente, ha habido un cambio en la empresa que gestiona las piscinas municipales de Salamanca ante la imposibilidad de la anterior para afrontar los gastos de mantenimiento de las mismas. Aunque no se trata de algo ilegal, sí que se ha producido, principalmente, por la ausencia de un informe sobre el estado de las piscinas que permita a las empresas que optan a su gestión conocer de antemano las actuaciones que sería necesario realizar en las mismas. La elaboración de este informe es responsabilidad del Equipo de Gobierno municipal.



## II. Preguntas

El Grupo Municipal Socialista formula las siguientes preguntas para su contestación por el Alcalde-Presidente de la Corporación, conforme a lo establecido en el artículo 87.1.d) del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

1.- ¿Considera el Equipo de Gobierno municipal del Ayuntamiento de Salamanca que el estado de las piscinas municipales es aceptable?

2.- ¿El Equipo de Gobierno municipal va a realizar, de una vez por todas, el solicitado informe con el fin de evitar males mayores y futuros?

3.- ¿Va a exigir el Equipo de Gobierno municipal del Ayuntamiento de Salamanca a la empresa que gestiona las instalaciones que realice las actuaciones necesarias para que los salmantinos puedan disfrutar de unas piscinas de calidad este verano?"

### **Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. FUENTES CHAVES: Muchas gracias, señor alcalde.

Recientemente, ha habido un cambio en la empresa que gestiona las piscinas municipales de Salamanca, ante la imposibilidad de la anterior para afrontar los gastos de mantenimiento de las mismas. Aunque no se trata de algo ilegal, sí que se ha producido principalmente por la ausencia de un informe sobre el estado de las piscinas que permita a las empresas que optan a su gestión conocer de antemano las actuaciones que sería necesario realizar en las mismas. La elaboración de este informe es responsabilidad del equipo de Gobierno municipal.

Cada semana nos llegan quejas sobre las piscinas, me imagino que a ustedes también, pero hacen caso omiso. Por este motivo, formulamos las siguientes preguntas. ¿Considera el equipo de Gobierno municipal del Ayuntamiento de Salamanca que el estado de las piscinas municipales es aceptable? ¿El equipo de Gobierno municipal va a realizar, de una vez por todas, el solicitado informe con el fin de evitar males mayores y futuros? ¿Va a exigir el equipo de Gobierno municipal del Ayuntamiento de Salamanca a la empresa que gestiona las instalaciones que realice las actuaciones necesarias para que los salmantinos puedan disfrutar de unas piscinas de calidad este verano?

Muchas gracias.

SRA. PARES CABRERA: Muchas gracias, señor alcalde. ¿Se me escucha? Perdonad porque estoy un poco afónica. Muchas gracias, señor alcalde.

El buen estado de las piscinas en Salamanca es un aspecto crucial para este equipo de Gobierno, y para ello se trabaja desde este ayuntamiento para asegurar el disfrute y la seguridad de los usuarios. Como saben, las piscinas municipales reciben una gran cantidad de usuarios a diario, siendo inevitable que se presenten algunos desperfectos. Ese constante flujo



de personas utilizando las piscinas, junto al uso intensivo de sus instalaciones y equipos, contribuye a un desgaste natural, como sucede en nuestros propios domicilios, en nuestros propios coches o en cualquier instalación que tenga un uso continuado e intenso.

Dicho esto, desde la sección de Deportes se hacen inspecciones periódicas para detectar cualquier problema a tiempo y así trasladarlo a la empresa concesionaria para su arreglo, siendo un seguimiento del mismo posteriormente, tanto por parte del servicio de mantenimiento como de la propia sección de Deportes y, como también saben, por salud pública que realiza inspecciones mensuales para hacer un control estricto de las piscinas. Por lo tanto, tenemos unas piscinas en buen estado, a pesar del desgaste natural que provoca el uso diario, gracias, entre otras cosas, a esas inspecciones periódicas, el seguimiento riguroso de las intervenciones efectuadas y al firme compromiso de este equipo de Gobierno para que los ciudadanos disfruten de estas instalaciones en las mejores condiciones.

A la pregunta de si se va a realizar de una vez por todas el informe de las piscinas, como ya le contesté en la moción que presentaron el pasado 3 de mayo, hace apenas dos meses, y que veo a tenor de sus preguntas hoy en este Pleno no debió escuchar, pero con mucho gusto le vuelvo a contestar, a final de este año vence el contrato actual, ya estamos elaborando los pliegos para la nueva licitación y para ello es necesario la actualización del informe solicitado y que no queremos que le llegue desactualizado.

No hay ninguna falta de transparencia ni oscurantismo, como dirá usted en su siguiente intervención. Como le he dicho, le reitero que se está trabajando en la actualización del informe ya existente y que en cuanto esté terminado se lo haremos llegar. Y por supuesto que se va a exigir a la nueva empresa que gestiona las piscinas que realice las labores de mantenimiento necesarias para el buen funcionamiento de las mismas, como ya se le exigía esas mismas obligaciones a la anterior empresa.

Muchas gracias.

SRA. FUENTES CHAVES: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, en primer lugar, por supuesto que me acuerdo de la moción de mayo, a mí no me las escriben, las hago yo. En segundo lugar, falta de transparencia no, porque precisamente en el punto 19 de su programa electoral de las pasadas elecciones municipales, decían que iban a desarrollar el Plan Director de Instalaciones Deportivas, y en la página 133 de este plan director dice o especifican todas las deficiencias que tienen las piscinas, habla de goteras, zonas verdes inundadas, fugas en los vasos, revestimiento con baldosas en mal estado. Tampoco es falta de transparencia, sin embargo, es falta de hacer lo que tienen que hacer, de cumplir con sus obligaciones.

Recientemente, nos han llegado quejas sobre las piscinas de San José, las zonas verdes valladas a consecuencia de un árbol en mal estado, falta material en las piscinas, obviamente que el uso conlleva un desgaste de las instalaciones, pero para eso está el mantenimiento de las mismas, ¿no? Digo yo. En La Aldehuela, en las piscinas de La Aldehuela las duchas



exteriores no funcionan, las interiores ni siquiera tienen la manija en el grifo para abrirlo. Entonces, en la última comisión, sí que me acuerdo, tengo buena memoria, le planteé esta situación y le pregunté que si exigiría a la nueva empresa el mantenimiento, el arreglar, el hacerse cargo de estos desperfectos, dijo que sí, como acaba de decir ahora, que sí, que por supuesto que se le va a exigir a esta y como lo hizo con la anterior. Sin embargo, la anterior de la anterior no se le exige nada porque creo que hay por ahí una deuda todavía pendiente que no se sabe qué va a pasar con ella.

En definitiva, lo que están haciendo ustedes con las piscinas, voy a utilizar un símil futbolístico ahora que estamos en plena Eurocopa, es lo que popularizó ese exseleccionador nacional, el “patapum pa’ arriba”. Sí, tiran el problema hacia adelante, es una huida hacia adelante, o para que entiendan los que no son futboleros, hacen como ese mal estudiante que está todo el año arrastrando suspensos y al final del curso se justifica diciendo, que es que la culpa es del profe que me tiene manía, la culpa es de la empresa que se encarga del mantenimiento que no hace lo que debe, ¿no? Para ustedes la culpa siempre es de las empresas que gestionan las piscinas, pero lo que no dicen es que estas empresas entran a ciegas a realizar esta labor por falta de ese informe, que sí, que también me acuerdo que dijo que a finales de año se iba a hacer este nuevo pliego.

En definitiva, es una vergüenza que presuman de unas piscinas municipales de las que dice que son un aspecto crucial de su política, sabiendo el mal estado en el que están. Actúen ya, actúen con responsabilidad, son problemas que ahora se pueden solucionar con tres, mañana van a necesitar seis, pero claro, como eso sale del bolsillo de los salmantinos, a ustedes no les importa.

Muchas gracias.

SRA. PARES CABRERA: Muchas gracias, señor alcalde.

Bueno, doña Mar, yo le he contestado a las tres preguntas alto y claro en la primera intervención, pero es que a usted le da igual siempre lo que yo le conteste o lo que yo le diga. Da igual el tema a tratar que traigamos aquí, que siempre usted se va por los cerros de Úbeda para hablar de otras cosas y no del tema en cuestión. Bueno, pues incluso en la última moción también, como lo recordará bien y tiene muy buena memoria, pues me habló hasta de las obras de la carretera de Ledesma. En fin, le animo a que no sea tan negativa y pruebe a ser un poquito objetiva.

Le repito que desde la sección de Deportes de Salamanca se hacen inspecciones periódicas para examinar el estado en el que se encuentran las piscinas y se traslada a la empresa concesionaria y, además, se hace un seguimiento de las mismas. Como es lógico, hay un uso continuado por miles de personas y se producen deterioros y se reparan o directamente se reponen a nuevos.

Yo no sé si es que a usted lo que le molesta es que los ciudadanos estén disfrutando de unas instalaciones deportivas en esta ciudad de primer nivel que trabajamos día a día y



mejoramos para que así sea, que sigan en ese primer nivel, o que las piscinas municipales se encuentren en buen estado, porque sí, doña Mar, así lo avalan nuestros usuarios cuando se les pregunta en las encuestas de satisfacción y puntúan con nota elevada nuestras piscinas, siendo la cifra de quejas en porcentajes, como también le dije en la pasada moción, en un escaso 0,091 %, que le vuelvo a reiterar, 0,091 %. Y como dice que siempre se nos llena la boca con cifras, con datos, pues bueno, pues ahí los tiene, aunque le pese.

Cada año en las piscinas se aumenta la venta de entradas, más de 171.000 en el 2023, y en accesos, más de 600.000, que fue algo que no se entendería si no se estuviese prestando bien ese servicio, como están demostrando los salmantinos, fíjense si están a gusto con sus piscinas. Usted misma estará de acuerdo en que si los usuarios no estuvieran a gusto, pues no irían. Por tanto, los datos reales desmontan sus palabras, doña Mar. De hecho, la cifra de más de 41.000 abonados viene a refrendar que la cuestión que hoy de nuevo nos vuelve a traer a este Pleno, no cuenta con el respaldo de los ciudadanos de Salamanca.

Muchas gracias.

#### **14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

##### **14.1.- DOS RUEGOS FORMULADO POR EL GRUPO SOCIALISTA (D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO) SOBRE EL ESTADO DEL ESTANQUE DE LA ALAMEDILLA, Y SITUACIÓN EN LA VIVEN LOS VECINOS DEL BARRIO DE LA CHINCHIBARRA Y UNA PREGUNTA SOBRE EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.**

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Dos ruegos y una pregunta. El primero de los ruegos es en relación con el estado en el que sigue estando el estanque de La Alamedilla, con un color que, además, parece que se ha intensificado en los últimos días, en los que parece que haya ocurrido cualquier catástrofe que no guarda relación con la normalidad. Quienes pasamos por allí casi todos los días hemos visto cómo ha ido involucionado a un estado cada vez peor este estanque.

Lo cierto es que ya el verano pasado cuando se inició esta problemática lo trasladamos al Pleno, y se nos contestó por la responsable concejala del momento que si nos preocupaba una cuestión estética. Bueno, parece que había algo más que una cuestión estética. De hecho, se realizaron obras y recientemente mis compañeros y compañeras en la Comisión de Medio Ambiente han insistido en el estado de esta instalación pública y se dice que se está esperando, un año después, a unos filtros.

Yo, la verdad, no sé si es tan complicado arreglar esto, pero sí le rogaríamos que sean un poquito más diligentes, ya no solo en el arreglo, que por supuesto, del estanque de La Alamedilla o de lo que le suceda para que esto no siga así, y también lo extiendan a otras labores de mantenimiento básico de otro tipo de instalaciones públicas municipales, ya sean al aire libre o bajo cubierta en edificios municipales, con lo cual, las imágenes yo creo que



hablan por sí solas, las hemos visto, incluso se han reproducido en medios de comunicación en los últimos días, algunos llevamos diciéndolo cerca de un año y, hombre, le rogamos que ya va siendo hora que se arregle. Eso en primer lugar, primer ruego.

Segundo ruego. Bueno, el concejal de Vox, Alejandro Pérez de la Sota, planteó ya en los dos plenos anteriores la situación que vivían los vecinos de la zona de la Chinchibarra en relación con el cableado, nosotros también solicitamos esa información por escrito y se nos contestó que se estaba en ello. El ruego va por dos partes en este sentido. Uno primero, que se siga exigiendo a las compañías, en este caso parece ser que son telefónicas o de suministro telefónico, para que retiren el cableado que sigue estando visible en el exterior.

Y una segunda cuestión, que ya sí parece que nos afecta a nosotros como corporación municipal y ayuntamiento, y es que los vecinos y vecinas de la zona siguen esperando a que se les habilite unas tomas de agua, que parece ser que iban a dar servicio a unos cuartos para realizar las labores de limpieza en el interior de las comunidades. Si quedara alguna duda yo tengo aquí la foto, que las hice yo mismo hace apenas unas semanas, está en este estado la situación abierto ahí esperando a que se habilite una toma de agua por parte de Aqualia, y como es una concesión municipal, si les rogamos que, por favor, se interesen por este asunto, bien a través de la asociación de vecinos que promovió el ARU en la zona, o a través de otros mecanismos para que, bueno, se encuentre una solución, desde luego la están esperando y, en este caso, la pelota está del tejado del ayuntamiento, puesto que es un servicio público municipal el del abastecimiento de agua.

Y una última cuestión, que esto es en la forma de pregunta. Hace un año se formalizó el contrato para habilitar un nuevo portal *web* del Ayuntamiento de Salamanca, a la vista y que todos lo sufrimos, el actual portal necesita un lavadito de cara interesante. De hecho, esa licitación salió con un presupuesto y se adjudicó de más de 700.000 euros. Es cierto que el periodo de ejecución del contrato son cuatro años, pero claro, yo no sé si es que tienen esos cuatro años para poner en marcha la *web*, o transcurrido ya un año parece tiempo su suficiente como para que haya elementos para ponerlos en funcionamiento, y la pregunta es, ¿cuándo está prevista o previsto que entre en funcionamiento el nuevo portal *web*, cuya licitación fue resuelta y adjudicada y formalizada en agosto, si no recuerdo mal, del año 2023? Es decir, hace ya casi un año, 10 meses largos.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Sí, don José Luis, le contestaremos en el siguiente Pleno.

#### **14.2.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO SOCIALISTA (D<sup>a</sup>. SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ) SOBRE EL PAGO A LOS COMERCIANTES QUE SE ENCUENTRAN EN EL PROGRAMA “SAL DE COMPRAS.**

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: Muchas gracias, señor alcalde.



Este es un ruego directo a usted porque ya lo he hecho durante todo el año en diferentes comisiones a los concejales don Pedro y don Fernando Rodríguez. Este es un ruego para pagar a todos los comerciantes de Salamanca que se encuentran dentro del programa del ayuntamiento para incentivar el comercio de proximidad, antes conocido como tarjeta activa, ahora ‘Sal de compras’.

En concreto, para que los librereros de todos los comerciantes, los librereros que entendamos cuál es la problemática, están sin pagar las liquidaciones de este programa desde enero, en total, seis meses. Hablamos de todos los librereros de la ciudad de Salamanca a los que les compramos los libros de todo tipo, los materiales de las campañas escolares y extraescolares. Toda medida de Fomento es bien recibida, cómo no, pero la experiencia en Salamanca no ha sido buena, más bien crítica, es un riesgo en la contabilidad de estos pequeños empresarios.

Muchos comerciantes nos han apuntado por las incertidumbres ante su mal funcionamiento, otros han salido del programa por el retraso en las liquidaciones acordadas, que suponen un 6 % en esas liquidaciones, que se ha comprometido y que se pagarían entre 10, 15 días, pero que no es así, se han convertido realmente los propios librereros en agentes que dan crédito al Ayuntamiento de Salamanca. Esto les genera en su propia contabilidad un problema de riesgo contable, incluso de quiebra, es muy preocupante, o de cierre de los negocios.

Todos somos conscientes de las crisis que sufre una buena parte del comercio salmantino tradicional, aquí en Salamanca se cierran negocios, muchos por jubilación o por no tener relevo generacional. Esta misma semana o la anterior, bueno, pues ya llevamos cuatro o cinco de los más emblemáticos y señeros de la ciudad de Salamanca. Pero es que en este caso lo lideran jóvenes emprendedores que arriesgan, que les ponen pasión y profesionalidad a su trabajo. ¿Y qué nos aportan a nosotros las librerías? ¿Por qué es una situación económica crítica para su funcionamiento? Bueno, porque la falta de pago supone el cierre de ellas, están adelantando el material. Las librerías cumplen, además, una labor social, una viabilidad cultural, como llaman ellos.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Elvira, asumimos el asunto, lo tenemos claro, ya está trabajando la sociedad.

SRA. SÁNCHEZ SÁNCHEZ: No solo por la venta de libros, sino de... Por favor, páguenles.

Gracias.

#### **14.3.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO SOCIALISTA (D<sup>a</sup>. SRA. FUENTES CHAVES) SOBRE SEDE DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS DE SALAMANCA Y EL PABELLÓN DE PIZARRALES.**

SRA. FUENTES CHAVES: Sí, muchas gracias, señor alcalde.





Dos ruegos muy breves, cortitos y al pie también para la señora Parres. Por cierto, le deseo una pronta mejoría.

El primero de ellos, quiero que se fijen en estas imágenes, es sobre la sede de las delegaciones deportivas de Salamanca que se sitúan en los bajos de la Piscina Municipal de La Alamedilla. No sé, supongo que a los usuarios no les preguntan por esta parte de las instalaciones porque si no esas encuestas no serían tan favorables. Esta es una zona que utilizan las federaciones para reunirse con los clubes, con los árbitros, para impartir cursos, lo que pedimos es que, o rogamos al equipo de Gobierno, que deje de parchear las instalaciones y acometa una reforma integral de las mismas. Muchas gracias.

El segundo ruego está relacionado con el prometido pabellón en Pizarrales: “Tenemos la voluntad de modernizar las infraestructuras deportivas. Se podría construir un nuevo pabellón de deportes en el barrio de Pizarrales. Haremos un esfuerzo millonario e invertiremos 35 millones en la renovación de infraestructuras”. Son palabras que pronunció el alcalde en mayo del 2023. Ha pasado un año y no hay rastro de ese pabellón que prometieron a los vecinos del barrio de Pizarrales. De hecho, el pasado viernes tuvieron que suspender sus fiestas por el mal tiempo porque no tenían un lugar cubierto donde poder celebrarlas. Entonces, por este motivo, pedimos al equipo de Gobierno que cumpla sus promesas hechas a los salmantinos.

Muchas gracias.

#### **14.4.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO SOCIALISTA (D<sup>a</sup>. SRA. SANTAMARÍA TRIGO) SOBRE UN PLAN DE SOMBRAS EN PARQUES, PLAZAS Y ZONAS RECREATIVAS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.**

SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Sí, muchas gracias.

En el Pleno del 29 de julio del 2022, el Grupo Municipal Socialista propusimos una moción para la elaboración de un plan de sombras en parques, plazas y zonas recreativas de la ciudad de Salamanca, dos años después estamos en la misma situación. En los últimos días hemos estado recibiendo un número elevado de quejas de vecinos y vecinas, manifestando la imposibilidad de utilizar algunos parques y zonas de juegos infantiles debido a las altas temperaturas, manifiestan que los columpios y otros juegos infantiles se calientan tanto debido a la inexistencia de sombras que es imposible usarlos con seguridad para los niños.

En muchas ciudades y pueblos desde hace años ya se han tomado medidas para que el sol no sea un impedimento para que los niños disfruten de los juegos. Sin ir más lejos, en algún pueblo del Alfoz, como, por ejemplo, Santa Marta, ya tiene parques infantiles cubiertos que los protege, tanto en verano del Sol como de la lluvia en invierno, por lo que realmente el realizarlo no depende de la ideología política, sino que depende de la voluntad del equipo de Gobierno. Por ello, rogamos que el equipo de Gobierno retome nuestra propuesta comenzando por los parques infantiles, ya que esto es fundamental para que los niños puedan disfrutar de ellos, especialmente con el sol y las altas temperaturas, y es fundamental que las



medidas se implanten a la mayor brevedad posible para garantizar que los niños puedan disfrutar de estos espacios de forma segura.

Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Lo hemos notado, doña María Jesús.

**14.5.- TRES PREGUNTAS FORMULADAS POR EL GRUPO VOX (D. SR. RIVAS SERRANO) SOBRE PROGRAMA JOVEN DE LOS AÑOS 2021,22 Y 23, SOBRE COMPENSACIÓN ECONÓMICA CON LA EMPRESA CONCESIONARIA DE LA ZONA DE APARCAMIENTO REGULADO POR LAS PLAZAS QUE OCUPARÁN LAS TERRAZAS EN LA ZONA DE ESPECIAL INTERÉS GASTRONÓMICO, Y SOBRE RESULTADOS DE CAPTACIÓN DE EMPRESAS PARA SU INSTALACIÓN EN LA ZONA DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS, PUERTO SECO EN SALAMANCA”.**

SR. RIVAS SERRANO: Sí, muchas gracias, señor alcalde.

Son tres preguntas. La primera de ellas se refiere de nuevo al programa Verano Joven de los años 2021, 22 y 23, y respecto del circuito cultural europeo y el campamento náutico. La información que os solicitamos es, ¿cuántos fueron los inscritos cada año en cada una de estas dos actividades? ¿Cuántos solicitaron la tarifa reducida del 50 % y cuántos la gratuita en cada una de las actividades y años? ¿Y cuántos de los admitidos no estaban empadronados en Salamanca?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Le contestaremos en el siguiente Pleno, don Ignacio.

SR. RIVAS SERRANO: La segunda de las preguntas es la siguiente. ¿Se ha establecido ya o se está negociando alguna compensación económica con la empresa concesionaria de la zona de aparcamiento regulado por las plazas que ocuparán las terrazas en la Zona de Especial Interés Gastronómico durante los próximos meses? En caso de que se haya comprometido alguna compensación, ¿cómo se pagará la misma?

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Igualmente, le contestaremos en el siguiente Pleno.

SR. RIVAS SERRANO: La tercera de las preguntas es la siguiente. En los años 2023 y 2024, Zaldesa ha acudido a distintas ferias y salones internacionales relacionados con el transporte y la logística, con el objetivo de darse a conocer y captar empresas para que se establezcan en el Puerto Seco de Salamanca. En el año 2023 estuvo presente en las ferias de Barcelona y Múnich, y en el año 2024, recientemente ha estado en Róterdam y de nuevo en el Salón Internacional de la Logística de Barcelona.

Las preguntas que le realizamos son las siguientes. ¿Cuáles son los resultados de captación de empresas para su instalación en la Zona de Actividades Logísticas, Puerto Seco en Salamanca? ¿Y pueden informarnos del coste de la presencia en estas campañas promocionales en estas ferias?



Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde.

Igualmente, le contestaremos en el siguiente Pleno, don Ignacio.

**Y sin más asuntos a tratar, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, la Secretaria General en funciones, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-**

**El Alcalde,**

**El Secretario Gral.,**

